



SANTA CRUZ DE MOMPOX

UNA MIRADA CONTEMPORANEA A LA CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO



AUTOR . Sergio Chirivella Espuig

TUTOR Gaspar Muñoz Cosme-España
COTUTOR Juan Luis Isaza Londoño-Colombia

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	6
2. OBJETIVOS	8
2.1. OBJETIVOS GENERALES.	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
2.3. METODOLOGÍA	9
3. LOCALIZACIÓN	10
4. RESEÑA HISTÓRICA	12
4.1. POBLAMIENTO	12
4.1.1. El territorio	12
4.1.2. Época prehispánica	13
4.1.3. Fundación	14
4.2. AISLAMIENTO	17
5. EL PATRIMONIO EN MOMPOX	20
5.1. VALORACION URBANA	20
5.1.1. Mompox entre los s. xvii y xix	21
5.1.2. Mompox del s. xx a la actualidad	26
5.1.3. La imagen urbana	29
5.1.4. Síntesis	36
5.2. EL TIPO EN MOMPOX	37
5.2.1. El concepto de tipo arquitectónico	37
5.2.2. El tipo arquitectónico en mompox. estudio de la reglamentación de 1994.	40
5.2.3. Propuesta de tipo arquitectónico	42
5.2.4. Patrones de agregacion	46

5.3. VALORACION ARQUITECTÓNICA	48
5.3.1. Generalidades	48
5.3.2. Edificaciones religiosas	48
5.3.3. El valor de la arquitectura. la arquitectura doméstica de la colonia	55

5.4. CONCLUSIONES	63
-------------------	----

6. MARCO NORMATIVO EN MOMPOX.

6.1. NACIONAL	64
6.2. MUNICIPAL	64
6.3. INTERNACIONAL	64

7. ANALISIS DE LOS PLANES DE CONSERVACIÓN PARA MOMPOX PROMOVIDOS DESDE LA NACIÓN.

7.1. ACUERDO 01 DE 1994.	66
7.1.1. Delimitación	66
7.1.2. Normas para los inmuebles	67
7.1.3. Síntesis	84
7.2. PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTO HISTÓRICO DE MOMPOX, BOLÍVAR.	85
7.2.1. Antecedentes	85
7.2.2. Delimitación	87
7.2.3. Niveles de intervención.	88
7.2.4. Normas de edificabilidad	95
7.2.5. Nivel 3. conservación contextual	97
7.2.6. Norma para la zona de influencia	101
7.2.7. Usos permitidos	101
7.2.8. Síntesis	104
7.3. CONCLUSIONES	105
7.3.1. Aspectos conceptuales	105



7.3.2. Norma de usos y aspectos de edificabilidad 106

8. PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE MOMPOX 107

8.1. DESDE LA NORMA 107

8.1.1. Caracterización urbana y revisión de la zona de influencia y del área afectada 107

8.1.2. Usos 109

8.1.3. Algunas condiciones de edificabilidad 110

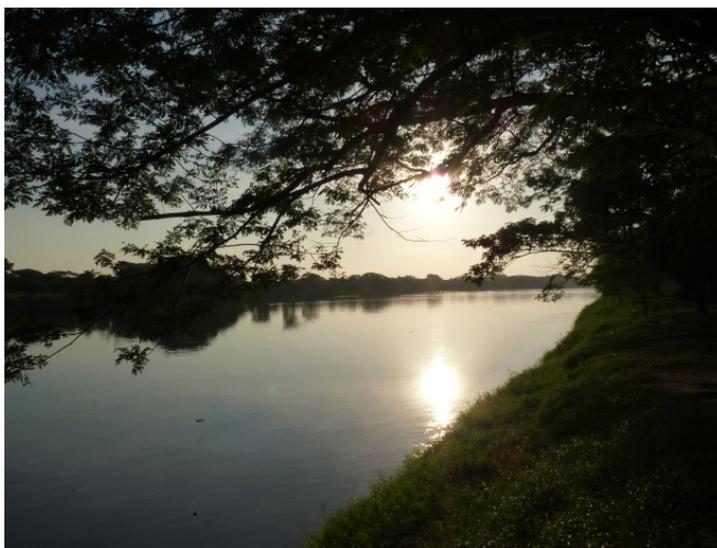
8.2. OTRAS RECOMENDACIONES 117

9. CONCLUSIONES FINALES 118

10. BIBLIOGRAFÍA 122

11. AGRADECIMIENTOS 124





1. Imagen del río Magdalena



2. Imagen del espacio de la doble crujía en inmueble localizado en la Calle de Enmedio.

Nota aclaratoria: Las imágenes cuando no cuente con la referencia del autor, se asigna como autor a S. Chirivella.

1. INTRODUCCION

Recuerdo el día que desembarqué en la plaza de Santa Bárbara, eran las 13:00 horas del 10 de abril del 2013, mi boga era una buseta de la compañía Brasilia, que salió de la ciudad de Cartagena de Indias a las 7:00 horas.

El viaje transcurrió alternando caminos asfaltados y “destapados”¹. Desde Cartagena el bus se dirigió a San Jacinto, después a el Carmen de Bolívar, hasta finalmente llegar a Magangué. Desde aquí, embarcamos en un “planchón”² que nos dirigió a Bodega, continuando a Mompox ya por Carretera. No sabría decir con cuantos grados me recibió el municipio, pero recuerdo perfectamente el bochorno que me dio la bienvenida.

Huyendo del mismo me dirigí al hotel que habia encontrado por internet, y que se localizaba a escasos metros de la plaza de Santa Bárbara, “La Casa Amarilla”. Nada mas entrar a la casa sentí una tregua ante el sofocante calor, (dejándome ver la misma, el porqué de sus muros tan gruesos y sus techos tan altos). El mobiliario del espacio de la recepción, que sin duda correspondía al área más representativa de la casa, constaba de unas mecedoras donde poder disfrutar de la tregua que la edificación ofrecía ante el calor sofocante de la calle.

Al interior de la casa, y alrededor de un patio central, se encontraban las habitaciones. Eran construcciones de igual factura que la que me recibió, pero de una altura menor, lo que les dotaba de un carácter mas privado, más íntimo.

1 Sin asfaltar. Caminos con tierra y con multitud de baches.

2 Es un medio de transporte no adecuado para las personas pero si a la carga de automoviles o cargas pesadas. Fuente: <http://www.significadode.org/planch%C3%B3n.htm>. Consulta realizada el día 1 de septiembre de 2016.



3. Imagen de la Calle de La Albarada.



4. Imagen del edificio del mercado localizado en la Plaza de la Concepción.

Después de realizar el registro, me dirigí a la habitación que me asignaron, atravesando un área sombría que me trasladaba de la zona más social a la más privada, a la vez que de manera gradual el calor disminuía haciéndome sentir más cómodo.

Después de refrescarme, y descansar durante unos minutos decidí salir a recorrer las principales calles de Mompox.

Desde la plaza de Santa Bárbara, me dirigí a la Plaza de la Concepción por la Calle de La Albarada, atravesando cada uno de los Callejones que desembocan en el río Magdalena. Caminaba solo, contemplando la secuencia de los vanos de las fachadas, que pese a que ninguno era igual, no eran distintos.

De vez en cuando los inmuebles se relacionaban con la Albarada mediante unos portales que con ansia aprovechaba para protegerme del sol. La linealidad sinuosa de la Calle de la Albarada, me ofrecía un recorrido que no se mostraba en su totalidad sino que a modo de sorpresa se me presentaba por tramos. La impaciencia por ver lo que se me aparecía, por un lado, acompañado del margen del río Magdalena, con las historias que ya empezaba a escuchar de este, hacían que me olvidase del clima. Solo quería caminar, y seguir descubriendo aquella arquitectura, que sin duda se me revelaba como consecuencia del lugar donde se localizaba.



5. Imagen de niñas Momposinas.



6. Imagen de la galería porticada del edificio de San Carlos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES.

Analizar el impacto de las acciones de conservación que se han dado en el centro histórico de Santa Cruz de Mompo³ por parte de las entidades competentes para la salvaguarda del Patrimonio Cultural de Colombia.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Caracterizar el valor patrimonial del centro histórico de Santa Cruz de Mompo desde lo histórico, lo urbano y lo arquitectónico.

-Recorrer las políticas culturales de Colombia, a través de la historia, enfatizando desde la aparición del Ministerio de Cultura con la Ley de Cultura de 1997.

-Identificar y analizar las acciones que las entidades municipales, departamentales y nacionales han desarrollado para la conservación del sector antiguo de Mompo, específicamente lo concerniente a norma urbana, e intervenciones en el espacio público.

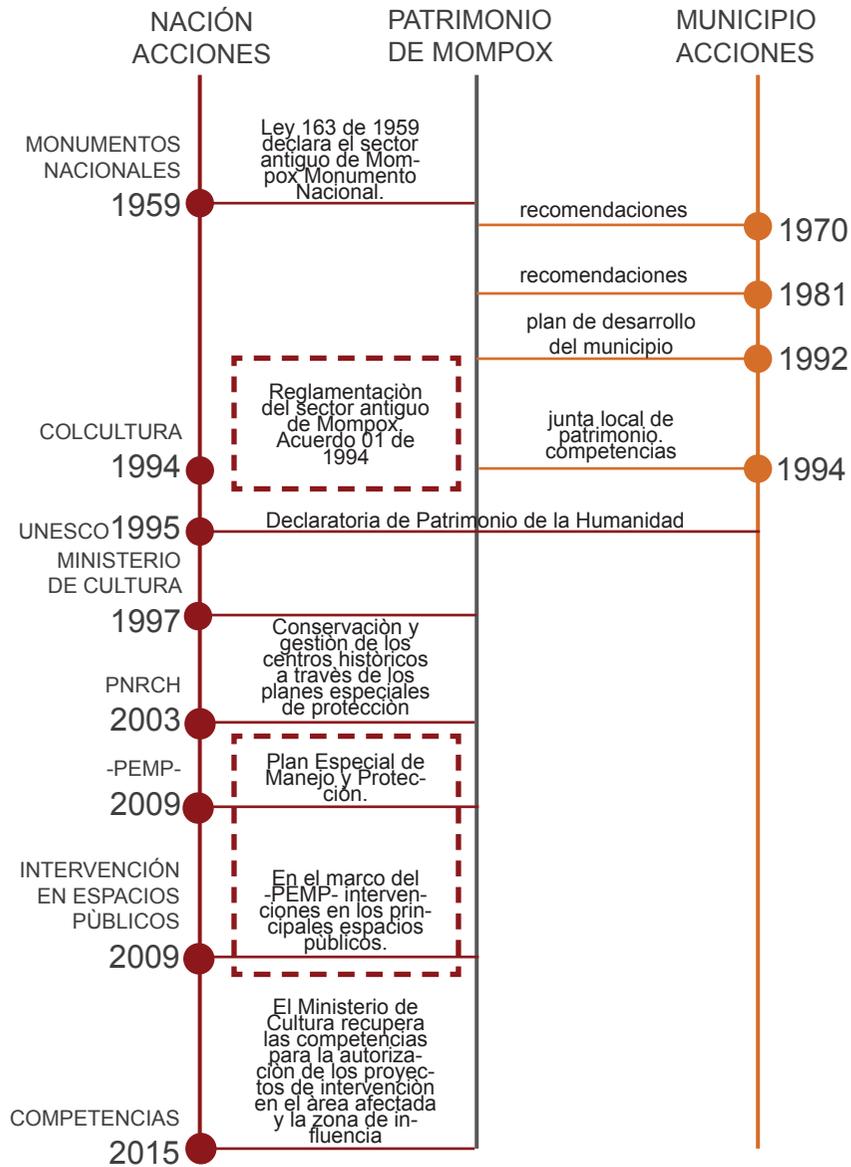
-Analizar las teorías para la identificación y valoración de tipos arquitectónicos que se adelantaron en la Reglamentación de 1994, y su pertinencia en la conservación del patrimonio del lugar.

-Realizar una revisión crítica del documento de la Reglamentación de 1994, así como el Plan Especial de Manejo y Protección aprobado en el 2009 del sector antiguo de Mompo.

-Proponer lineamientos estructurantes en cuanto a norma urbana así como otras medidas, tendientes a la valoración y conservación del sector antiguo de Mompo.

³ Santa Cruz de Mompo es el nombre que define el centro histórico de la villa, mientras que cuando se habla de Mompos, se hace referencia a la totalidad del municipio.

2.3. METODOLOGÍA



Una vez contextualizado geográficamente el municipio de Mompox y teniendo claros los objetivos a los que se pretende llegar, se trabaja en dos escenarios;

Un primer escenario basado en una caracterización del valor patrimonial del sector antiguo de Mompox, abordándolo desde el aspecto histórico, urbano y arquitectónico, siempre desde el análisis transversal de los componentes urbano y arquitectónico. Un segundo escenario basado en las políticas culturales de Colombia, partiendo de un recorrido histórico para profundizar a partir de la creación del Ministerio de Cultura en 1997. En este apartado se enuncian por un lado las acciones adelantadas por el municipio, así como las adelantadas por la Nación.

Estos escenarios convergen en la declaratoria del centro histórico como Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959. Es a partir de este momento, con el reconocimiento que implica la declaratoria, cuando se inician las acciones, programas y proyectos en aras a la protección del sector declarado. En el contexto de la elaboración del expediente para la declaratoria de la humanidad por parte de la Unesco, el Instituto Colombiano de Cultura -COLCULTURA- adelantó la formulación de una Reglamentación urbana en 1994⁴ y posteriormente, se formuló el Plan Especial de Manejo y Protección en el 2009, estando este último enmarcado dentro del Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos -PNRCH-. El estudio se centra en el análisis crítico de la Reglamentación de 1994, y el PEMP, en sus aspectos valorativos y normativos y la manera en que han incidido en la protección del patrimonio inmueble de Mompox y su configu-

⁴ Hasta la elaboración de la Reglamentación urbana de 1994, por parte de la Nación se adelantaron intervenciones en la villa de Santa Cruz de Mompox, tanto desde la Dirección de Monumentos Nacionales, como de la Subdirección de Monumentos Nacionales del Instituto Nacional de Vías, -INVIAS-ambas entidades pertenecientes al Ministerio de Transporte.



1. Plano de America del Sur. Localización de Colombia. Elaboró . S. chirivella 2016

ración urbana, de tal modo que permitan definir una serie de lineamientos que favorezcan el ajuste y complementación de estos instrumentos, teniendo en cuenta nuevos enfoques metodológicos, así como las dinámicas actuales que atraviesa el centro histórico.

3. LOCALIZACIÓN

(....)*"El municipio de Mompós está situado en el sur del departamento de Bolívar en la Isla Margarita o de Mompos, la cual hace parte de la Depresión Momposina, sector con características especiales debido a su topografía muy plana y a ser el punto de unión de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, condiciones que lo convierten en un sector lacustre y cenagoso"*(....).⁵

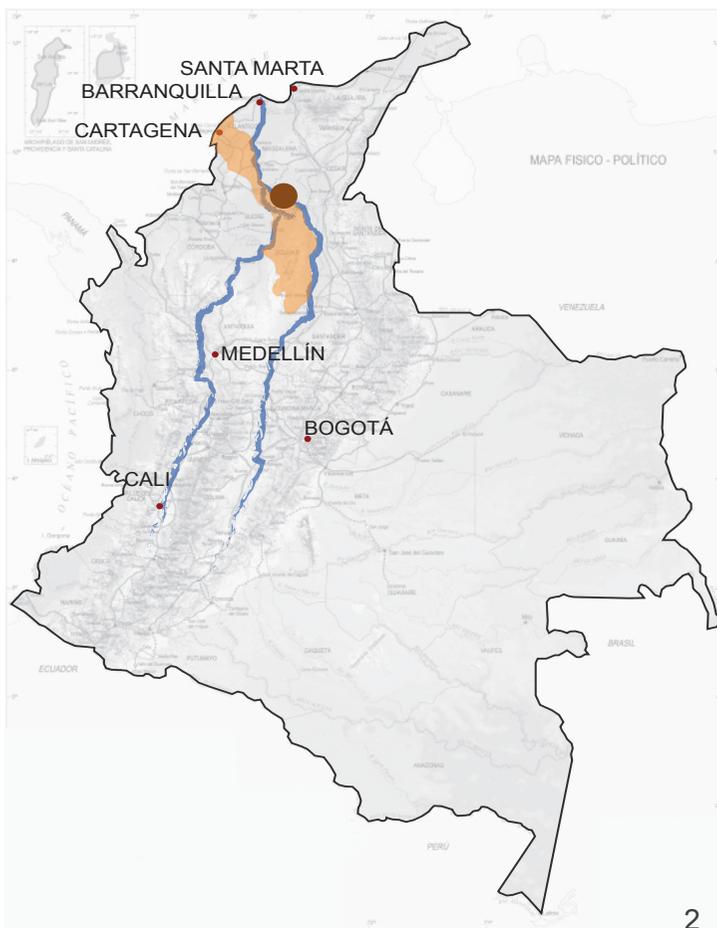
Mompós limita al oeste con el municipio de Magangué (Bolívar), al sudeste con los municipios de Pinillos y San Fernando (Bolívar), al este con el departamento de Magdalena, municipio de San Zenón y San Sebastián de Buenavista, con el río Magdalena y al norte con los municipios de Talaigua Nuevo y Cicuco (Bolívar).

La altitud de la cabecera municipal es de 33 msnm, siendo su temperatura máxima de 40,5 °C y la mínima de 23°C.

(....)*"El régimen pluviométrico que se presenta en el municipio es de origen Alisios y Monzónicos. El régimen pluviométrico es unimodal con un período seco desde finales del mes de Noviembre hasta finales de Marzo y mediados del mes de Abril, donde se inicia el período de lluvias que se prolonga hasta el mes de Octubre, es donde ocurren las mayores pre-*

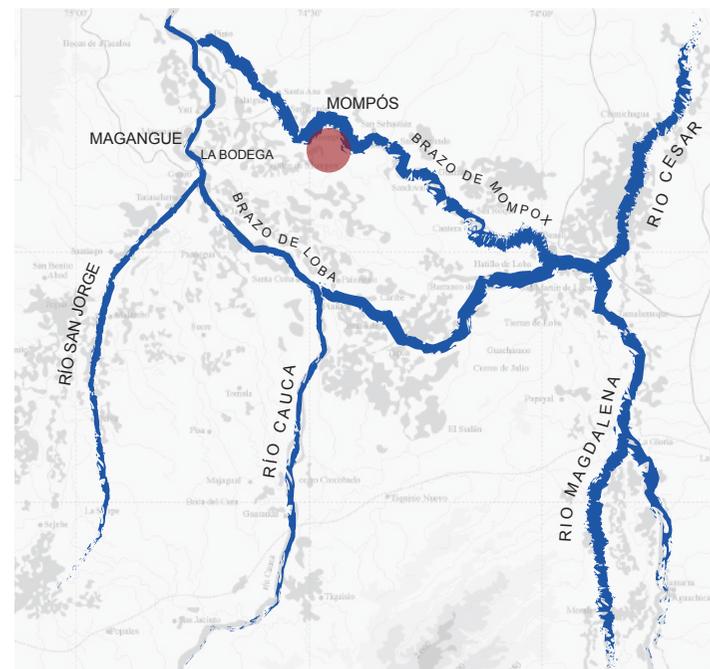
⁵ Documento DTS de Diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de Mompos. Aspectos Introdutorios. página 8.





2

2. Plano de Colombia. Localización del departamento de Bolívar. Elaboro . S. chirivella 2016



3

3. Plano de la Isla Margarita o de Mompos. Localización del municipio de Mompos. Elaboro . S. chirivella 2016

cipitaciones. La precipitación media anual de esta zona es de 2.812,6 mm”(....) ⁶

4. RESEÑA HISTÓRICA

“Mompox no existe. A veces soñamos con ella, pero no existe”.

El general en su laberinto. Gabriel García Márquez.

A lo largo de la historia, los ríos han sido determinantes en el origen, configuración y desarrollo de muchas ciudades, regiones y territorios. Con su naturaleza variable y dinámica, han llegado a alterar los escenarios, prácticas y tradiciones de las sociedades que se asientan sobre ellos, condicionando su rumbo para siempre.

Mompox ha sido uno de esos asentamientos cuya historia ha estado íntimamente ligada a un río, el Magdalena, la mayor arteria fluvial del territorio colombiano y principal eje de integración del país. De esta relación, se desprende un conjunto de hechos históricos y atributos urbanos, arquitectónicos, ambientales, paisajísticos y culturales que le han valido su reconocimiento como patrimonio de la humanidad. En el siguiente apartado se presenta un breve recorrido por los principales momentos en el devenir histórico de Mompox, a partir de su relación con el río Magdalena. Para tal efecto, se han definido cuatro etapas fundamentales ordenadas cronológicamente: poblamiento, fundación, consolidación y aislamiento.

4.1. POBLAMIENTO

4.1.1. El territorio

⁶ <http://www.santacruzdemompos-bolivar.gov.co/indicadores.shtml>. Consulta el día 28 de agosto del 2016

Localizado sobre la franja ecuatorial, en la esquina occidental de América del Sur, el territorio colombiano presenta costas sobre los océanos Atlántico y Pacífico y se configura geográficamente a partir de un sistema montañoso principal compuesto por las cordilleras oriental, central y occidental, que discurren en sentido sur-norte y constituyen tres ramales de la cordillera de los Andes que atraviesa el continente desde Chile, hasta Colombia y parte de Venezuela⁷.

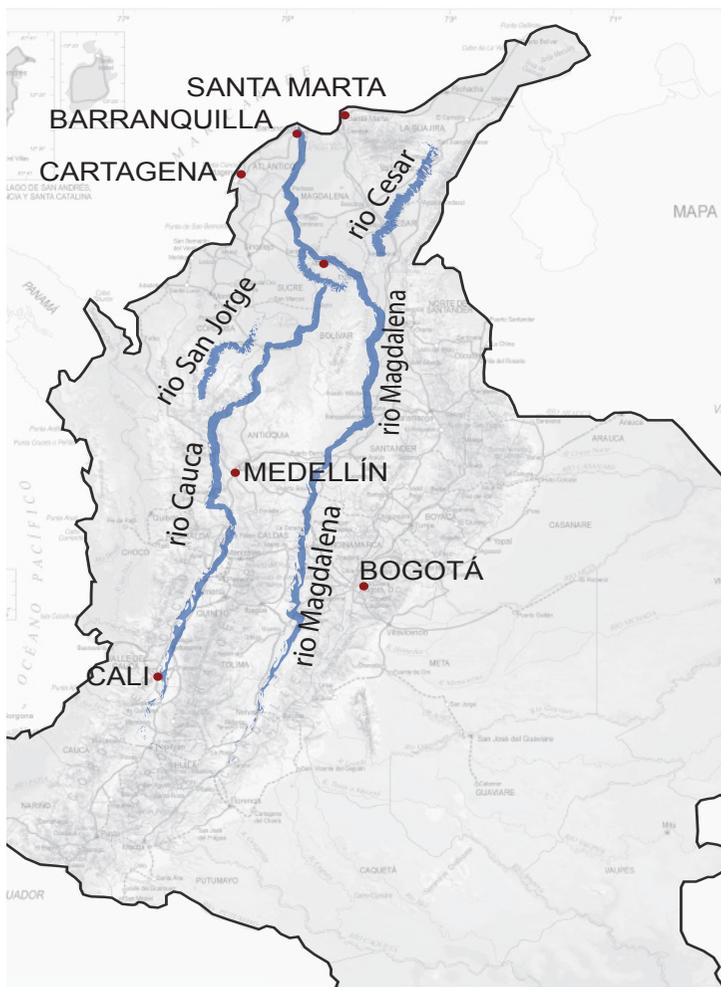
Las tres cordilleras constituyen una barrera entre las regiones Pacífica al occidente, Amazónica al sur y de la Orinoquía al oriente, y se hallan separadas entre sí, por los ríos Cauca y Magdalena, que hacen parte de la vertiente hidrográfica del Caribe, la más importante del país. El río Magdalena, con una longitud de cerca de 1.528 km, nace en el Macizo colombiano, al suroccidente del país y fluye de sur a norte conformando un extenso valle entre las cordilleras central y oriental, recogiendo las aguas de numerosos afluentes, siendo el río Cauca el principal, hasta desembocar en el Mar Caribe⁸.

La cuenca del Magdalena comprende una superficie de 199.294 km², correspondiente al 17% del territorio colombiano⁹ y desde su nacimiento a 3.685 metros de altura, hasta su desembocadura, se diferencian tres zonas principales teniendo en cuenta su corriente hídrica, aspectos socio-económicos y características geográficas y paisajísticas homogéneas: Alto Magdalena, Magdalena Medio y Bajo Magdalena. (ver figura 4 del presente documento)

⁷ Véase plano 1. Página 8 del presente documento.

⁸ Bernal Duffo, Eufrasio. El Río Magdalena: Escenario primordial de la patria. En: Revista Credencial Historia n.º 282, Junio de 2013.

⁹ Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA-, 2013. Caracterización física, demográfica, social y económica de los municipios ribereños de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Recuperado de: http://dc02eja.cormagdalena.com.co/recursos_user/PMA/Caracteriza%20R%C3%ADO%20Magdalena.pdf. Consulta realizada el día 13 de julio de 2016.



4

4. Plano de la estructura de la depresión momposina conformada por la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca, Cesar y San Jorge. Elaboro . S. Chirivella 2016

El escenario geográfico en el que se desarrolla este estudio comprende la zona conocida como la depresión momposina en el Bajo Magdalena¹⁰, que a su vez se inscribe en la región Caribe, ubicada en el área más septentrional de Colombia y de América del Sur. La depresión momposina se conforma por la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca, Cesar y San Jorge, que configuran un conglomerado de ciénagas, lagunas, caños y áreas pantanosas, cuyas aguas fluctúan periódicamente, generando un paisaje cambiante en términos físico-espaciales, sociales, económicos y culturales.

Al sur de Mompós, en el municipio de El Banco, el río Magdalena se divide en dos brazos, denominados de Loba y de Mompós (ver figura 3 del presente documento), que se unen nuevamente a la altura del municipio de Magangué, conformando la llamada isla de Mompós o de Margarita. En el primero confluyen los ríos Cauca y San Jorge, y a orillas del segundo, que hasta mediados del S. XIX fue el cauce principal del río Magdalena, hecho que marcaría el desarrollo de Mompox, como se verá más adelante, se extiende la ciudad. Actualmente, Mompox es un municipio del departamento de Bolívar, cuya capital es Cartagena.

4.1.2. Época prehispánica

Antes de la llegada de los españoles, la zona de la depresión momposina estaba habitada por los indígenas malibúes, junto a los cuales convivían en sus alrededores los macanáes, turbacos, calamares, urabae y zenúes. Estos últimos, desarrollaron un complejo sistema de adaptación al medio lacustre a través de la construcción de canales que les garantizaba el control del recurso hídrico durante las prolongadas épocas de sequía¹¹ y fueron los primeros pobladores de la región momposina, hasta que pau-

¹⁰Véase plano 3. Página 9 del presente documento.

¹¹ Bernal, *Op. cit.*

latinamente migraron hacia otras zonas, dando paso a los malibúes, quienes se establecieron en las partes más secas, a orillas del río Magdalena y de sus lagunas¹². Los malibúes se dividían en dos grupos, los malibúes de ciénaga, o pocabúyes, y los malibúes de río; los primeros se ubicaban alrededor de ciénagas y lagunas y los últimos, de manera lineal, a lo largo del Magdalena.

Las formas de producción de los malibúes se basaban en la agricultura, la caza y la pesca, desarrolladas por toda la geografía de ciénagas, caños y selvas presentes en la zona, mediante el dominio de diferentes técnicas que continúan implementándose en la actualidad, en lo que Orlando Fals Borda ha definido como una cultura anfibia, por su amplio desenvolvimiento en el hábitat¹³.

A nivel social y político, estos grupos configuraron poblados gobernados por caciques, que se agrupaban de manera concentrada en caseríos o aldeas, o de forma dispersa alrededor de zonas de cultivo de maíz (*Zea mays*) o yuca (*Manihot esculenta*). En la zona de la actual Mompos, tenían asiento los cacicazgos de Mahamón, Zuzúa y Mompó, éste último uno de los más importantes pues bajo su mando estaban varios caciques incluyendo los anteriores, y además, gobernaba cerca de cincuenta tribus como las de Güitaca, Chilloa, Chimí, Chicagua, Jagua, Malibú, entre otras¹⁴.

4.1.3. Fundación

12 Peñas, David y Arquez Oscar. Espacio, poblamiento y sociedad en la región momposina. Editorial Lealón, Medellín, 1994, pp.15.

13 Fals, Orlando. Historia doble de la costa. Mompos y Loba. Tomo 1. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1980.

14 Viloria, Joaquín. La economía anfibia de la isla de Mompos. Documentos de trabajo sobre economía regional n.º 148, 2011, p. 6. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-148.pdf>. Consulta realizada el 13 de julio de 2016.

Los primeros años de la conquista del actual territorio colombiano inician con una serie de exploraciones de las costas del mar Caribe, saqueos, intercambios de artículos, enfrentamientos con los pueblos indígenas. En una de estas exploraciones, Rodrigo de Bastidas descubre la desembocadura del río Magdalena en 1501; no obstante su curso sería remontado años después, dada la fuerza de su corriente.

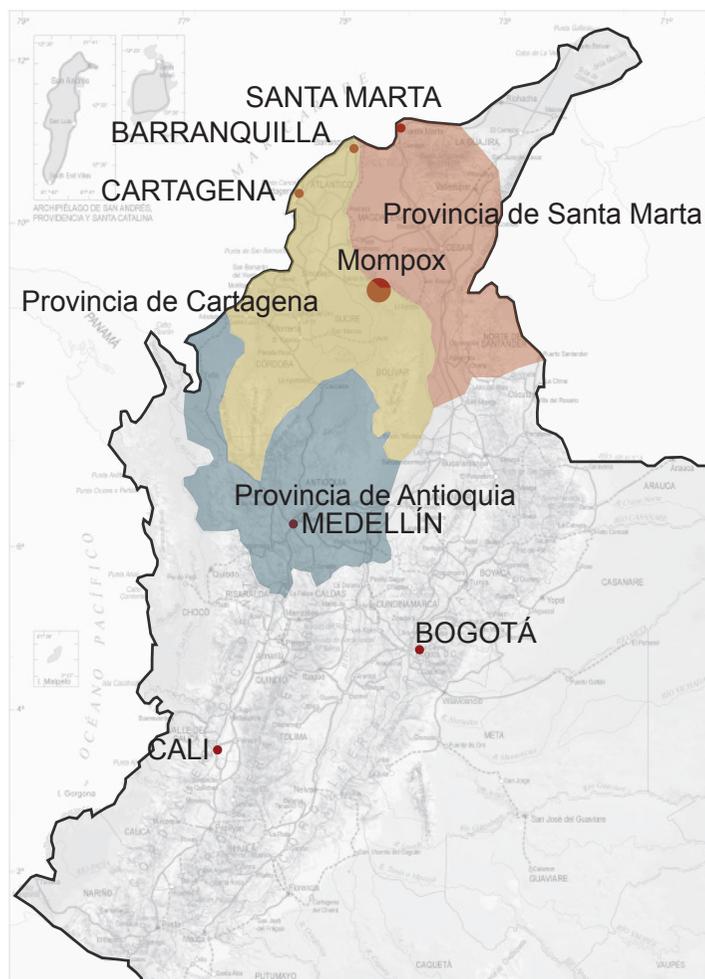
Aunque durante los años siguientes se realizaron algunas fundaciones, estas no resultaron exitosas dada su localización y la belicosidad de algunas tribus indígenas. Ante la urgente necesidad de colonizar nuevos territorios y establecer un orden social y político duradero, en 1526 y 1532, se crean las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena con el río Magdalena como límite entre ambas¹⁵. Las gobernaciones, también llamadas provincias, eran territorios definidos mediante acuerdos con la corona española y los jefes de las expediciones, para su conquista, administración y explotación.

La gobernación de Cartagena limitaba al norte con el Mar Caribe, al sur con la provincia de Antioquia, creada más tarde en 1576, al oriente con el río Magdalena y la provincia de Santa Marta y al occidente con el río Atrato¹⁶, y comprendía los actuales departamentos de; parte de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, y Sucre. Cartagena y Santa Marta, capitales de sus respectivas gobernaciones fundadas en 1533 y 1526 respectivamente, por su condición de puertos sobre el Caribe y su cercanía con el Magdalena, se convirtieron en los puntos de partida de las expediciones que se dirigían al interior a través de la arteria fluvial. (ver figura 4 del presente documento).

15 Cartagena en el margen izquierdo del río Magdalena y Santa Marta en el margen derecho.

16 Conde Calderón, Jorge. Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815. Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, 1999.





5

5. Plano de las provincias de Cartagena, Santa Marta y Antioquia. Elaboró . S. chirivella 2016 en base a <http://antecedentesdelahistoriacolombiana.blogspot.com.co/2012/05/44-las-provincias-unidas-de-la-nueva.html>

Durante la colonia la principal estrategia de control territorial fue la fundación de ciudades y en ello el río Magdalena desempeñó un papel fundamental como eje de penetración, conquista y poblamiento del territorio, por lo que fueron varias las ciudades fundadas a lo largo de éste, entre ellas Mompox.

Fundada en 1537¹⁷ como la villa de Santa Cruz de Mompox por encargo del gobernador de Cartagena, Juan de Santa Cruz, a Alonso de Heredia, su fundación se realiza en territorios del cacique Mompox, de donde toma su nombre, y en principio obedeció a la necesidad de establecer límites con la gobernación de Santa Marta y someter a los indígenas malibúes que habitaban la zona¹⁸. Con el descubrimiento y conquista de otros territorios como la región de los muiscas por Gonzalo Jiménez de Quesada y la fundación de ciudades como Santafé¹⁹ (hoy Bogotá) y Tunja²⁰ en esas zonas, el río Magdalena se consolida como vía de comunicación principal entre el interior andino, el mar Caribe y Europa, y la ubicación de Mompox se vuelve estratégica para el comercio, la navegación y la articulación regional.

4.1.4. Consolidación

En el sistema urbano impuesto por la corona española, los centros urbanos se organizaban jerárquicamente de acuerdo a su nivel económico, político, y administrativo, y conformación social, bajo las categorías de

¹⁷ Hay autores que afirman que a fundación de Mompox data de 1540, hecho que no es claro.

¹⁸ Pantoja, Fabio. Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia. En: Abello, Alberto y Giaimo, Silvana. Poblamiento y ciudades del caribe colombiano. Observatorio del Caribe Colombiano, 2000.

¹⁹ El 6 de agosto de 1538, Gónzalo Jiménez de Quesada oficio la “fundación de facto” de la ciudad de Santa Fe. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Bogot%C3%A1#Per.C3.ADodo_colonial. Consulta realizada el 28 de agosto de 2016.

²⁰ La ciudad española de Tunja fue fundada directamente sobre el cercado de Quemuenchatocha en donde posteriormente se erigió el convento de San Agustín. Fundada la ciudad por el capitán Gonzalo Suárez Rendón, el 6 de agosto de 1539. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Tunja#C3.89poca_Hisp.C3.A1nica_1539-1811. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016.





Champán en el río Magdalena. François Désiré Roulin, 1823.
Fuente: <http://www.banrepcultural.org/>



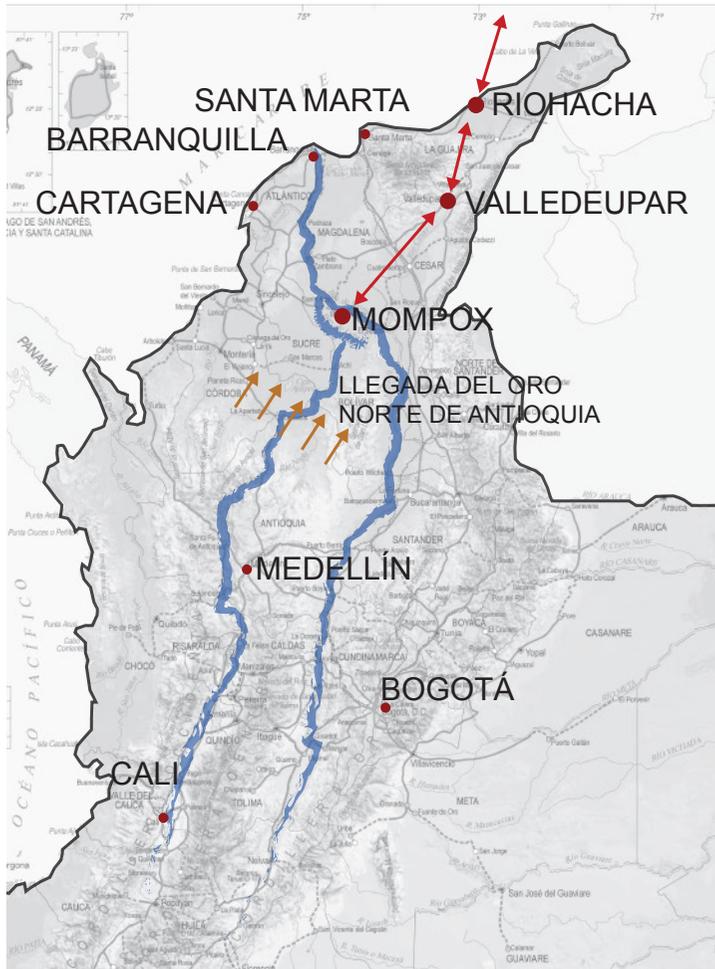
Orillas del Magdalena. Mercado en Mompox. François Désiré Roulin, 1823.
Fuente: <http://www.banrepcultural.org/>

ciudades, villas, pueblos y parroquias. Mompox ostentó el título de villa, el segundo en importancia después de las ciudades, entre las cuales estaban Cartagena y Santa Marta, capitales de provincia. Según Alberto Corradine, las villas estaban habitadas por vecinos de menor importancia, eran gobernadas por un Cabildo con menor número de regidores que las ciudades y a nivel religioso no eran sede de obispados. Además, su área de jurisdicción era limitada, ya que se encontraba dentro de la circunscripción de la ciudad²¹.

La fundación de las ciudades se completaba con el establecimiento del cabildo y el reparto de las encomiendas. Las encomiendas consistían en la asignación de indios a los españoles para el pago de un tributo que podía ser oro, productos agrícolas o trabajo, a cambio de evangelización en la fe católica. Dada la gran cantidad de población indígena en la zona, en Mompox las encomiendas fueron determinantes para la prosperidad económica de la ciudad en los siglos XVI y XVII y la forma de tributo establecida por los encomenderos de la depresión momposina fue la boga, debido a que las condiciones del medio geográfico imposibilitaban el desarrollo de cultivos agrícolas.

La boga indígena consistía en la navegación en canoas o champanes por el río Magdalena para el transporte de pasajeros, mercancías y productos agrícolas. En sus comienzos era realizada por indios, pero debido a su disminución y posterior exterminio por cuenta de enfermedades y las extenuantes jornadas de navegación, se incorporaron esclavos y más adelante zambos, que eran los hijos de indias y negros que nacían libres. Los encomenderos momposinos llegaron a conformar un importante grupo so-

²¹ Corradine, Alberto. Ciudades, villas, pueblos y parroquias. En: Revista Credencial Historia n.º 147, marzo 2002. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2002/ciudades.htm>. Consulta realizada el día 21 de julio de 2016.



6

6. Plano de la ruta del contrabando desde Mompox a la Guajira. Elaboro . S. chivella 2016.

cial y alcanzar un alto nivel de riqueza debido a la constante violación de las leyes que buscaban regular la boga y proteger a los indios.

La intensa actividad comercial en Mompox se incrementa durante el siglo XVII gracias a su ventajosa localización próxima a las regiones mineras del norte de Antioquia, desde las cuales llegaba el oro que se registraba en la caja real ubicada en Mompox. Asimismo, la fácil conexión con La Guajira, a través del Valle de Upar, permitía que llegaran a la ciudad por contrabando todo tipo de mercancías provenientes de las Antillas y Europa, que evadían los controles de las autoridades de Cartagena. El contrabando propicia la formación de una élite de comerciantes y funcionarios laxos que convierte a Mompox en un importante enclave del comercio ilícito.

Otro fenómeno que tuvo epicentro en Mompox fue la expansión de la hacienda ganadera. Con la crisis de la encomienda, a finales del siglo XVII, debido a factores como la disminución de la población indígena y el aumento del mestizaje, importantes familias de Mompox y Cartagena aprovecharon la facilidad en la apropiación de tierras, la disponibilidad de mano de obra producto del mestizaje y la creciente demanda de productos vacunos para establecer hatos ganaderos. A partir de estos hechos, en el siglo XVIII, personajes de la región compraron títulos nobiliarios ofrecidos por la corona española como los condes de Pestagua y Santa Cruz de la Torre y los marqueses de Premio Real, Valdehoyos, Torre Hoyos y Santa Coa, estos dos últimos se establecieron en Mompox ²².

4.1.5. Aislamiento

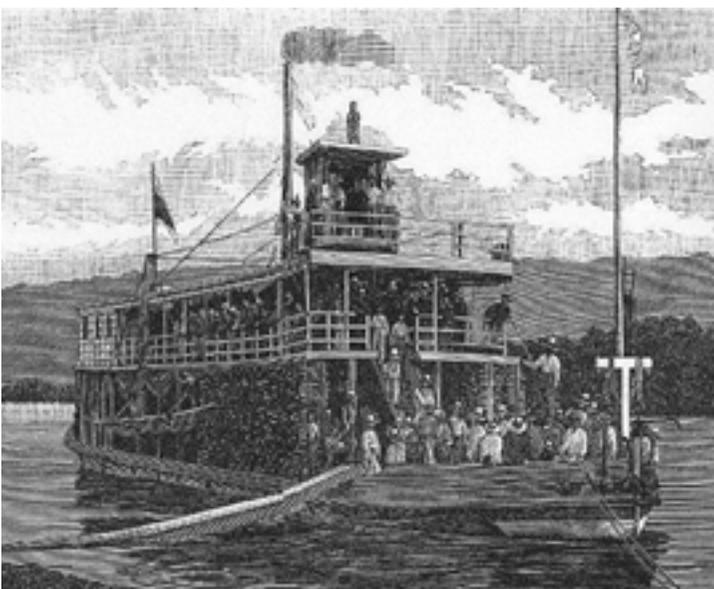
En el siglo XIX, dos acontecimientos centrales marcan la historia de Mompox: las guerras de independencia y el cambio de curso del Magdalena.

²² Vilorio, Ibid, p. 8.





Mompox en el Magdalena. Edward Walhouse Mark, 1845.
Fuente: <http://www.banrepcultural.org/>



Vapor 'Emilia Durán'. Papel Periódico Ilustrado, 1881-1887.
Fuente: <http://www.banrepcultural.org/>.

En 1810 Mompox se convierte en la primera población en declarar la independencia absoluta de España y en 1812, Simón Bolívar visita la ciudad y recibe el apoyo del pueblo momposino en su campaña militar hacia Caracas. Estos hechos hicieron que la villa y su región se convirtieran en blanco de los ataques del ejército realista y propician la emigración de población hacia otras zonas de la región. Un testimonio de un viajero que llegó a la ciudad en 1819 señala:

“La ciudad que antes de la guerra fue rica y de nombradía, aquél día en que yo la visité, todo era yermo y desolación. Sus calles principales fueron destruidas. Sólo quedaron en pie las calles del centro, y a cada paso se veían las ruinas de los que habían sido hermosos edificios; con igual saña derribaron varias iglesias²³”.

La profundización de los conflictos políticos acentúa la despoblación y declive económico de la ciudad durante la segunda mitad del siglo XIX. Un factor adicional que incide en esto, es la paulatina disminución del caudal del brazo de Mompox, como se conocía al río Magdalena en su paso por la ciudad, frente al ensanchamiento de uno de los caños del río que conformaría el brazo de Loba; situación que se venía presentando desde los primeros años del siglo XIX²⁴.

Este evento natural, causado principalmente por procesos de sedimentación, tuvo fatales consecuencias para la histórica vocación comercial de la ciudad. Por un lado, los barcos a vapor que recientemente empezaban a remontar el Magdalena dejaron de usar el brazo de Mompox en 1862, favoreciendo el desarrollo del puerto fluvial de Magangué que tuvo “la opor-

²³ Peñas y Arquez. Op. cit., p. 84.

²⁴ Ibíd., p. 97.

tunidad de desarrollarse como lugar de conexión comercial y económica, asumiendo el papel que hasta entonces había desempeñado Mompox²⁵; y de otra parte, los flujos migratorios que habían iniciado años antes, se incrementaron con dirección al brazo de Loba²⁶.

A estos hechos se suman los cambios en las primacías urbanas que naturalmente conllevó el inicio de la República con la expansión del libre comercio, la consolidación de una economía exportadora y el desarrollo de nuevos medios de comunicación, que introdujeron nuevos centros urbanos a la cabeza del sistema urbano como Barranquilla y Magangué, en reemplazo de los centros coloniales tradicionales como Cartagena y Mompox.

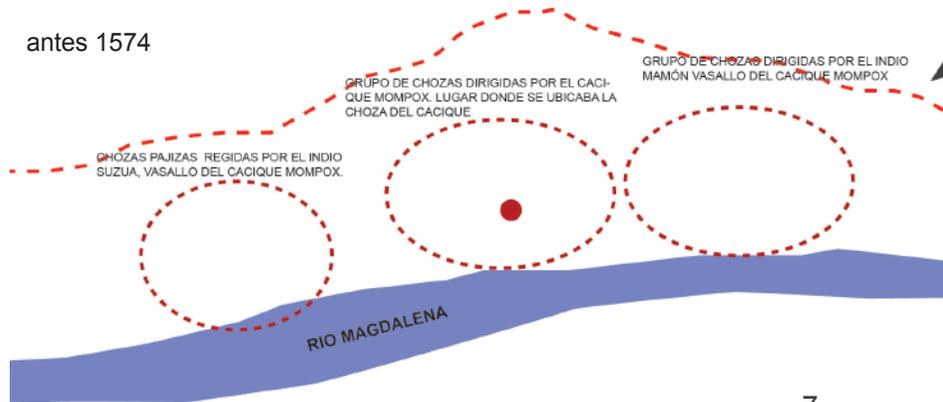
Todos estos aspectos terminaron por configurar el aislamiento físico de la prospera villa colonial, respecto a la nación colombiana. Aislamiento que también significó un desamparo estatal que se tradujo en la falta de inversión social, en infraestructura y de interés por la conservación de su memoria histórica y patrimonio arquitectónico. Paradójicamente, este olvido sin lugar a dudas ha favorecido la conservación de su imponente arquitectura hasta el día de hoy, como si se tratara de la verdadera joya que es.

25 Barrios, Sergio. Un río que cambia el lugar de las ciudades, el río Magdalena de Mompox a Magangué. En: Revista Credencial Historia n.º 288, diciembre 9 de 2013.

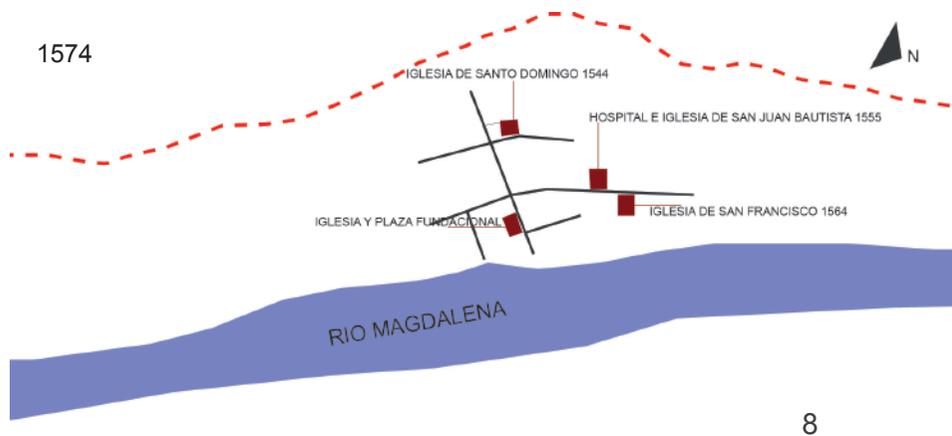
26 Ibíd., p. 117-118.



antes 1574



1574



7. Mompox a mediados del S. XVI. Poblados de indios. 8. Mompox en 1574. Esquemas elaborados por S. Chirivella con base a estudio urbano realizado por el arquitecto Alvaro Castro Abuabara en 1991.

5. EL PATRIMONIO EN MOMPOX

Como ya se dijo en el apartado histórico, Mompox forma parte de los procesos de penetración y dominio territorial ocurridos durante la etapa de la conquista española y luego como nodo comercial en el curso de la colonia entre los siglos XVII, XVIII y XIX.

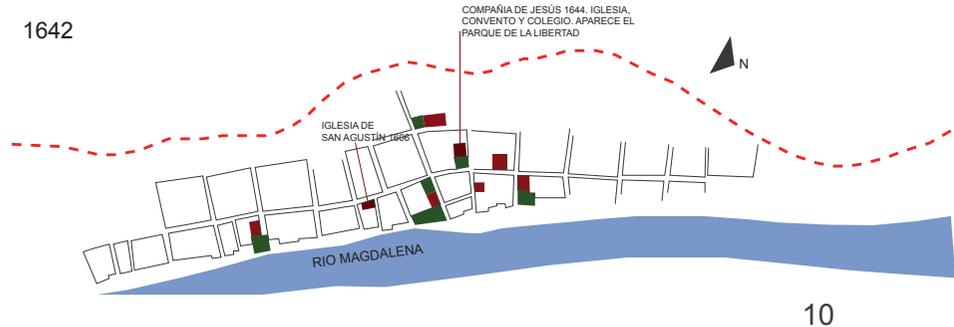
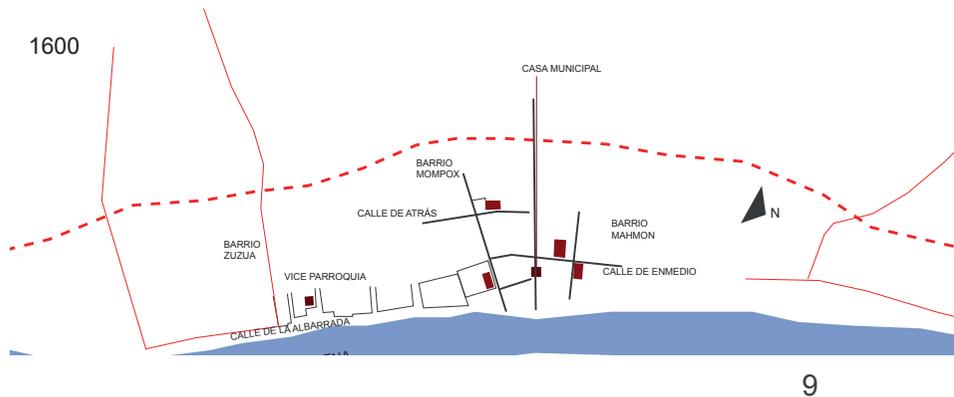
La localización geográfica de Mompox se explica como población ribereña emplazada a lo largo de la principal vía fluvial de comunicación con el interior del país. El río Grande de la Magdalena, en esta región confluye con el otro gran río regional, el Cauca y el río local más importante de la región antioqueña, el San Jorge.

Mompox se situó estratégicamente en una de las escasas alturas (30 metros sobre el nivel del mar) en una región notablemente plana con numerosas ciénagas, permanentemente sometida a inundaciones y crecientes de los tres ríos mencionados.

La fundación y posterior desarrollo de Mompox estuvo condicionada por un lado por el río Magdalena, y por otro por un sendero más o menos paralelo a el, por el cual se llegaba por tierra al mismo lugar. La villa de Mompox se desarrolló a lo largo de la ribera del río, y su forma urbana y estructura espacial están fuertemente determinadas por su localización geográfica.

5.1. VALORACION URBANA

Para la valoración urbana, e identificados los aspectos que definen la estructura urbana de Mompox (trazado, espacios públicos, edificaciones



9. Mompox a principio del S.XVII.
10 .Mompox a mediados el S.XVII. Esquemas elaborados por S. Chirivella con base en el estudio urbano realizado por el arquitecto Alvaro Castro Abuabara en 1991.

representativas, crecimientos urbanos, y aspectos ambientales), se hace un análisis comparativo del municipio de Mompox según los siguientes periodos históricos:

- Mompox entre los S. XVII, XVIII y XIX. Para este estudio se tienen en cuenta fuentes secundarias como fragmentos sobre Mompox, del Archivo General de Indias, Sevilla, Santa Fe, y un informe de la Academia de Historia de Bogotá, dirigido a la Academia de Historia de Mompox incluido en el Boletín de Historia y antigüedades.
- Mompox del S. XX a la actualidad. Para este estudio se cuenta con las aerofotografías obtenidas en el instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC– correspondientes a los siguientes vuelos; -Vuelo C-759-Mompox 1955, Vuelo C-1645-Mompox 1971, Vuelo C-2728-Mompox 2004 y Vuelo –Mompox-2015.

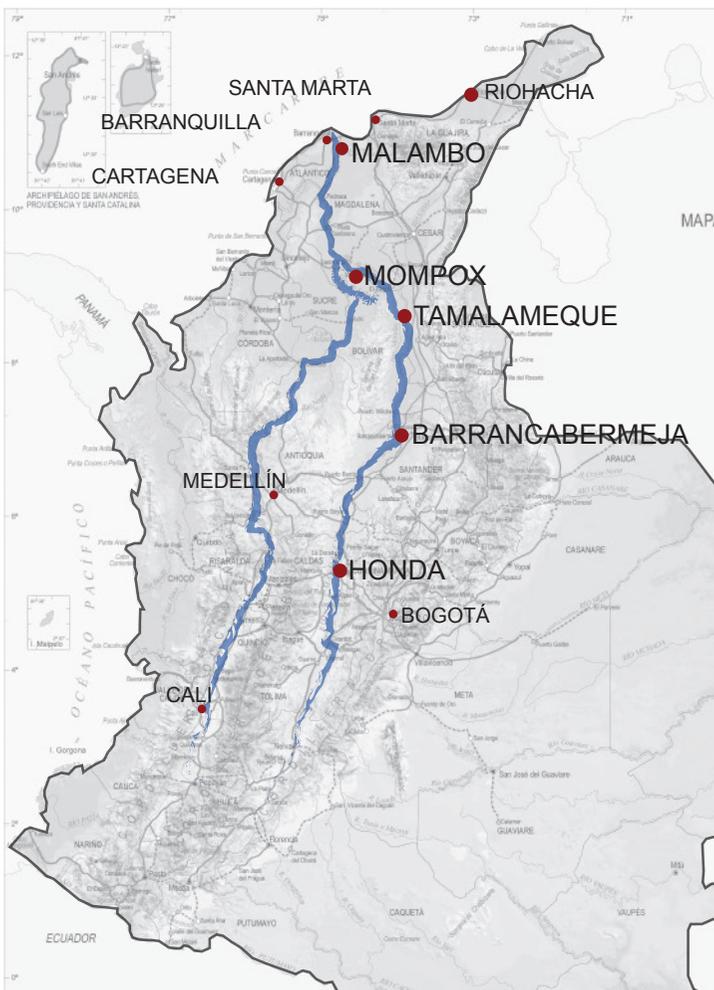
5.1.1. MOMPOX ENTRE LOS S. XVII Y XIX

Cuando llegan los colonizadores a la ribera del “rio grande de la Magdalena”, donde actualmente se encuentra Mompox, les reciben tres asentamientos indígenas cuyo cacique se llama Mompó. Este se encontraba en el centro, localizándose al lado un núcleo de indios que regía el indio Suzua, y otro que regía el indio Mahamon, ambos vasallos del cacique. Según la tradición en la actual Plaza del Tamarindo es donde se encontraba el bohío del cacique Mompó.

Las edificaciones eran construcciones de techo pajizo y muros de bahareque²⁷ (bohíos), teniendo una población aproximada de 3000 habitantes.

²⁷ Material utilizado en la construcción de viviendas compuesto de cañas o palos entrelazados y unidos con una mezcla de tierra húmeda y paja. Fuente: https://www.google.com.co/search?sourceid=chrome-psyapi2&rlz=1C1MSIM_enCO610CO610&ion=1&espv=2&ie=UTF-8&q=bahareque&oq=bahareque&aqs=chrome..69i57j0l5.1775j0j7. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016.





11

11 .Plano del remonte del río Magdalena. Desde ultramar al interior del país. Elaboró S. Chirivella. 2016

Lo anterior es un estimativo dado a partir del hallazgo de guacas (huacas)²⁸ que se han encontrado en los playones de las ciénagas.

Los puntos de partida para la formación de la villa de Mompo fueron por un lado el río Magdalena y por otro el sendero que discurre paralelo a este, ya que más allá se encontraban las ciénagas cuyo terreno no era apto para el asentamiento. Es por esto que la villa de Mompo se desarrolló de manera longitudinal a la ribera del río.

Desde el punto de vista de la morfología urbana destaca la ausencia de una plaza principal en cuyo marco se establecieron los poderes. En cambio, se presentan tres plazas alineadas sobre el Magdalena, cada una con su respectivo Templo lo cual enfatiza el carácter lineal del municipio. El primer dato histórico de análisis corresponde al año 1574, donde ya existían el Templo y plaza de La Concepción, el Templo de San Francisco y su respectiva plaza, y el Hospital y Templo de San Juan Bautista y el Templo de Santo Domingo.

En cuanto a la arquitectura residencial, existía la relacionada con el comercio, localizada en el margen del Magdalena, y otra, la mayor parte de ella con cubierta de paja, en la Calle de en medio, que empieza a tener entidad a partir de la aparición del Hospital y Templo de San Juan Bautista.

La importancia de Mompo como punto de escala en las comunicaciones del puerto de Cartagena con el interior de la provincia se entiende teniendo en cuenta que viajeros y mercaderías procedentes de ultramar, debían acceder por tierra a las riberas del río Magdalena a la altura de 28 El término huaca, waca o guaca, del quechua wak'a designaba a todas las sacralidades fundamentales incaicas, santuarios, ídolos, templos, tumbas, momias, lugares sagrados, animales, aquellos astros de los que los ayllus, o clanes creían descender, los propios antepasados, incluyendo a las deidades principales, el sol y la luna, los cuales eran venerados a través de diferentes ceremonias. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Huaca>. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016.

SANTA CRUZ DE MOMPOX, una mirada contemporánea a la conservación de su Patrimonio
master en conservación del patrimonio arquitectónico enero 2017



donde hoy se sitúa la población de Malambo. Desde allí se remontaba al río pasando por Tamalameque y Barrancabermeja, hasta llegar al límite del tramo navegable del río, en Honda. En la segunda mitad del S.XVII se abre el canal del Dique²⁹ que comunicaba directamente a Cartagena con el río Magdalena, que atenuó las dificultades del trayecto entre esta ciudad y Mompox.

Mompox se convertiría, dada su localización geográfica en punto de control aduanero y de acopio de mercancías. Su consolidación y crecimiento se basó en la aparición de una clase social dominante compuesta inicialmente por colonizadores favorecidos por los recursos administrativos y de posesión de tierras empleados usualmente por el régimen colonial, la encomienda o la merced de tierras.

En este periodo histórico se consolida el margen del río Magdalena con construcciones principalmente de casa tienda y principales casonas de hacendados y comerciantes. Así mismo se fortalecen vías de comunicación a los playones de las ciénagas, a Santa Teresita y a Talaigua. Según Pedro Salcedo del Villar en Apuntamientos Historiales³⁰ (...) *“Al terminar el Siglo XVI daba Mompox segura muestra de adelanto –ya contaba con algunos edificios públicos y casas particulares de mampostería y teja-; La Iglesia Parroquial, los templos de Santo Domingo y San Francisco, de*

29 *“El proyecto del Canal del Dique se fue perfilando lenta, pero inexorablemente, durante el siglo XVI. La difícil comunicación entre Cartagena y el interior, ya fuera por mar hacia la desembocadura del Magdalena y tierra adentro, o por tierra desde la ciudad hasta llegar al río y ascender su curso, obligaban a buscar alternativas (...).”* El 23 de octubre de 1649 Zapata (Gobernador interino del gobierno de Cartagena) reunió al Cabildo y expuso su plan de obras, que fue acogido favorablemente. El clérigo franciscano, “entendido en la materia”, fray Francisco de Rada, y el ingeniero militar Juan de Somovilla Tejada fueron designados para acompañar al gobernador en visitas al terreno y darle asistencia técnica. Zapata se puso en contacto con las audiencias de Santafé y Quito para recabar su ayuda, sin resultado alguno”.(....). Fuente: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre-2013/canal-dique>. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016.

30 Salcedo del Villar, P. (1939): Apuntaciones historiales de Mompox. Cartagena, Gobernación del Departamento de Bolívar.

este muy adelantada la fábrica: Comenzaba la construcción de la Viceparroquia, casa municipal que sirvió hasta el fin de la colonia para las reuniones del cabildo y hasta los primeros días de la República; real cárcel, matadero, carnicería etc”(....).

A finales del S.XVII, y siguiendo la inercia de desarrollo, debido al comercio, lícito e ilícito, se conforma la calle de atrás del municipio Mompox. La calle Real del medio se consolida en primer lugar en el sector más céntrico donde se localizan las edificaciones domésticas más importantes. La aparición de la Vice Parroquia de Santa Bárbara, lleva consigo el desarrollo sur del sector donde se localiza. En cuanto a las edificaciones representativas aparece el Templo de San Agustín, y colegio de San Carlos, en frente del cual aparece la actual Plaza de la Libertad.

Es posible que para este momento de la historia del municipio ya existieran las construcciones de uso comercial (casas tienda) que ocuparon parte de la plaza fundacional.

Pedro Salcedo del Villar en Apuntamientos Historiales³¹, hablando del Mompox de esta época dice; (...) *“fue creciendo la población de suerte que aunque las lagunas y ríos estrechaban mucho aquella parte más elevada, tiene de presente tres calles de longitud con la latitud de casi tres cuadras que sobre la ribera del río correrán con buenos edificios media legua, en que habrá cuatrocientos (españoles cabeza de familia) vecinos”(....).* así mismo en el mismo documento el autor señala (...) *“la ciudad contaba con seiscientas casas de habitación y casas tiendas de mampostería (i.e. muros en ladrillo) y teja la mayor parte de aquellas, grandes y cómodas, bien construidas; sólidas, generalmente bajas con zaguán y jardines, y cerca de mil ochocientas (casas y/o ranchos) pajiza”. (.....).*

31 Véase pie de página 26



7. Imagen del parterre colindante a la Plaza de Santa Bárbara.



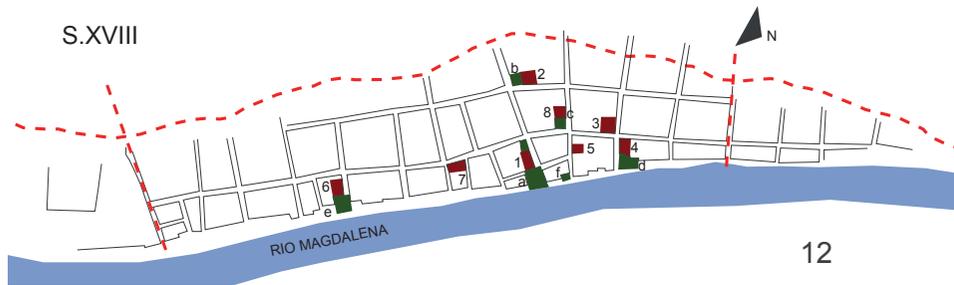
8. Imagen de la Plaza del Moral.

Otro elemento importante dentro de la trama urbana, que se encuentra parcialmente consolidado en este periodo son las albarradas. Estos muros de contención son construidos en ladrillo, sirviendo para evitar inundaciones así como para evitar la erosión del río sobre la ribera. Los muros de la Albarrada se interrumpen por escalinatas que, a manera de muelles, se localizan como remates de los callejones o como muelles particulares, de llegada directa a las casas de las familias más importantes de la ciudad. La Albarrada da nombre a la calle que transcurre sobre la ribera del río siendo muy importante dentro de la estructura urbana del municipio.

En cuanto a los espacios públicos, además de los asociados a los principales Templos; la plaza de la fundación, plaza de Santa Bárbara, de San Francisco, plaza de Santo Domingo, aparece la plaza hoy denominada de la Libertad asociada al Colegio San Carlos, que junto a la del Tamarindo conforma la estructura de espacios públicos a finales del S.XVII. (véase plano n.º 6).

Al aumentar la población de Mompo se hizo necesario la aparición de más manzanas, apareciendo como consecuencia la calle de atrás. Sinuosa también como la calle del Medio, sirvió de límite a la villa por el lado opuesto al río. Conformando el eje de la calle se localizaron los inmuebles más populares construidos la mayor parte de ellas con bahareque. y techo pajizo. De este modo el centro histórico de Mompo queda conformado por tres calles longitudinales; La Albarrada, la Calle Real del Medio, y la Calle de atrás. En cuanto a los espacios públicos se consolidan los existentes y se conforman otros como la Plaza de El Moral.

Al contrario de otras ciudades como Santa Fe, hoy Bogotá, donde la mayoría de hitos y espacios urbanos importantes se sitúan a lo largo de un mismo eje, en el caso de Mompo, solo se sitúan la plaza de la Libertad



12.Mompox en el S.XVIII. Esquemas elaborados por S. Chirivella en base a estudio urbano realizado por el arquitecto Alvaro Castro Abuabara en 1991.

- 1.Iglesia de la Concepción
- 2.Iglesia de Santo Domingo
- 3.Iglesia San Juan de Dios
- 4.Iglesia de San Francisco
- 5.Alcaldia
- 6.Iglesia Santa Barbara
- 7.Iglesia de San Agustin
- 8.Colegio compañia de Jesús.

- a.Plaza de la Concepción
- b.Plaza Santo Domingo
- c.Plaza de la libertad
- d.Plaza de San Francisco
- e.Plaza de Santa Barbara
- f. Plaza del moral

y la del Tamarindo a lo largo de la Calle Real del Medio, mientras que los espacios públicos asociados a los templos más representativos se sitúan en la Albarrada. La plaza de la Concepción, considerada como la plaza de la fundación, ha sido la de mayor actividad comercial, pues en ella se localiza el embarcadero más importante de la villa. La importancia de la plaza del Tamarindo se encuentra asociada a los enterramientos³², ya que en ella se sembró un árbol de tamarindo con el propósito de sanear el aire del sector posterior del Templo de la Concepción lugar utilizado como uno de los cementerios de la ciudad, hasta la construcción del hoy existente. Cabe destacar que la Iglesia de San Agustín y la Iglesia y Hospital de San Juan Bautista localizadas en la Calle de en medio no tienen espacio público asociado a ellas.

Respecto a las edificaciones representativas en el S.XVIII, encontramos las siguientes;

Templo de la Concepción. 1537-1540

Templo de Santo Domingo. 1544

Hospital y Templo de San Juan de Dios. 1555

Templo de San Francisco. 1566

Casa del Cabildo

Templo de Santa Bárbara. 1613

Templo de San Agustín. 1606

³² "Carlos III mandó restablecer (1787) la disciplina de la Iglesia en el uso y la construcción de los cementerios según lo dispuesto en el Ritual romano y en la ley 11, título 13, Partida 1.a, mandando además que se fuesen gradualmente estableciendo los cementerios rurales y que se aplicase en lo posible el bien meditado reglamento del cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, de fecha 9 de febrero de 1785. Por el capítulo 2.º de las reales ordenanzas de 15 de noviembre de 1796 respectivas a la policía de la salud pública, se dispuso también que, mientras llegaba el feliz momento de quedar erigidos los cementerios rurales, se sepultasen los cadáveres con la profundidad competente, que no se expusiesen en parajes públicos los que hubiesen llegado a términos de una decidida y completa putrefacción y que las mondas se hiciesen en las horas, estaciones y estado de la atmósfera menos expuestos a propagar los miasmas que despiden los cadáveres y sus despojos". Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cementerio>. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016. Según la tradición el cementerio de Mompox fue el primero construido a las afueras del núcleo urbano en el nuevo Reino de Granada.



Colegio San Carlos. 1642-1644

Al final del periodo colonial (inicios del S.XIX), la traza urbana quedaba totalmente consolidada, y se hallaba conformada por manzanas que oscilan entre 90 y 200 metros de lado situadas alrededor de la Plaza de la Concepción y entre la calle Real del Medio y la calle de Atrás. La geometría de las mismas es cuadrangular con el lado más grande paralelo al margen del río, encontrando rupturas en las mismas, allá donde se encuentran espacios públicos.

A partir del S. XIX, Mompox debido a una serie de acontecimientos entró en un proceso de decadencia, que ocurre a partir de las guerras de independencia, (primer tercio del S. XIX). La huida de la mayor parte de la burguesía así como el abandono de las actividades agropecuarias como resultado de saqueos ocurridos durante las contiendas de Independencia, primero de la reconquista española, luego y por último la prolongada sucesión de guerras civiles que marco el comienzo de la nación colombiana, crearon un estado de inseguridad social que hizo que perdiese la dinámica socioeconómica. A lo anterior se sumaría el desastre natural que significó para Mompox la variación del curso principal del río Magdalena, el cual abandonó gradualmente, hacia mediados del S.XIX la ribera ocupada por la villa, para correr por otro de sus brazos secundarios, lo cual implicó la muerte de la actividad portuaria y comercial de Mompox.

5.1.2. MOMPOX DEL S. XX A LA ACTUALIDAD

Para abordar este apartado se analiza la estructura urbana de Mompox a través del S. XX sirviéndonos para ello de las aerofotografías obtenidas del IGAC de los años 1955, 1971, 2004 y 2015³³. Los elementos de

³³ La elección de los periodos para el análisis de la estructura urbana se realizó con base a criterios

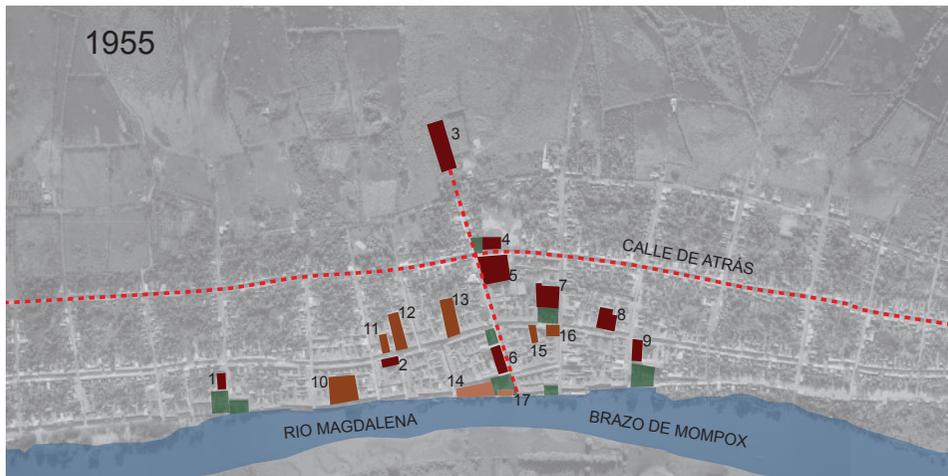
la estructura urbana a analizar son el trazado urbano, la red de espacios públicos, la ocupación, las edificaciones representativas, y las áreas de nuevos desarrollos que se van dando.

En cuanto a las edificaciones representativas, y como invariante de cada uno de los periodos analizados encontramos;

Templo de Santa Bárbara
Templo de San Agustín
Cementerio
Templo de Santo Domingo
Colegio Pinillos
Templo de La Concepción
Convento y Templo de San Carlos. (Actual palacio municipal).
Hospital y Templo San Juan de Dios.
Templo de San Francisco
Los Portales de la Marquesa
Casa del Recuerdo
Casa de la Cultura
Casa del Te Deum
Manzana de casas tienda
Casa Baja
Casa Alta
Mercado.

de calidad del insumo, así como de cambios significativos en el municipio. La elección se realiza después de analizar los siguientes vuelos; R-65-1948, R-326-1955, C-759-1955, M-800-1960, C-1361-1971, C-1645-1976, C-2728-2004, vuelo contratado por la Escuela Taller de Bogotá en el 2015.





13

13. Estructura urbana de Mompox en 1955. Esquemas elaborados por S. Chirivella en base a areofotografía con n.º. de vuelo C759 de 1955

1. Iglesia de Santa Barbara
2. Iglesia de San Agustín
3. Cementerio
4. Iglesia de Santo Domingo
5. Colegio Pinillos
6. Iglesia de la Concepción.
7. Colegio San Juan Bautista
8. Iglesia San Juan de Dios
9. Iglesia de San Francisco
10. Casa portales de Doña Manuela
11. Casa del Recuerdo
12. Casa de la Cultura
13. Casa Doña Manela
14. Manzana de locales comerciales
15. Casa baja
16. Casa Alta
17. Mercado

5.1.2.1. 1955

Prácticamente la estructura urbana del municipio corresponde a la del S.XIX. La Calle de Atrás toma más relevancia en el trazado, estando las manzanas que la definen mínimamente ocupadas por inmuebles de arquitectura de techo pajizo y muros de bahareque. Es importante señalar la existencia del cementerio que se construye en el año 1829. Por un lado marca el límite del municipio en tierra, y por otro define un eje importante que vincula este con el Templo más relevante del municipio, el Templo de la Concepción.

Así mismo, en la primera mitad del S. XX, se construye el edificio del mercado en la plaza de la Concepción, suponiendo esto un cambio brusco de la relación entre la Iglesia de la Concepción y el río Magdalena. La relación directa primigenia entre las edificaciones religiosas de las tres plazas importantes y el río Magdalena se ve truncada por la aparición de esta edificación que además de suponer una barrera, modifica totalmente la escala y el carácter de la plaza³⁴.

La red de espacios públicos es la misma que la del S.XIX, existiendo algunas diferencias en cuanto a superficie de áreas verdes y geometría de las zonas que las definen. Por último, el análisis de la localización de las principales viviendas del municipio, establece un sector central en el eje que define la Calle Real del Medio donde se localizaban las familias más importantes alejadas del bullicio de la ribera y el puerto. El esquema ante-

³⁴ (...) "La ordenanza dividió las ciudades en dos grupos, aquellas del litoral y aquellas del interior, distinguiendo decididamente en un primer plano las ciudades portuarias. Tal diferenciación ya era hecha por *Vitruvius* y por casi todos los teóricos del renacimiento". (...) "El trazado de las calles de la ciudad había que hacerlo a partir de la plaza central. La ordenanza también continua las tradiciones de *Vitruvius* y de los teóricos renacentistas al indicar que la plaza debería estar sobre el mar en un lugar apropiado para el desembarco en el caso de una ciudad costera, pero en el centro de ella en el caso de una ciudad de interior" (...). Wyrobisz A. La ordenanza de Felipe II del año 1573 y la construcción de ciudades coloniales españolas en la América.. pag 24.





14



15

14. Áreas libres en la Mz 50 en aerofotografía de 1955. 15. Áreas libres en la Mz 50 en aerofotografía de 1971. Elaboro S. Chirivella. 2016

rior pretende delimitar el centro histórico de Mompox, mediante la guía de las edificaciones que, como más adelante se analizará, definen la arquitectura tradicional de Mompox, al menos la mas duradera. Como se verá en los sucesivos periodos analizados, este sector varía minimamente por lo que parece que la construcción de grandes casonas quedo estancada a finales el S. XVIII y principios el S.XIX, limitándose las actuaciones principalmente a ampliaciones de los grandes inmuebles a partir de mediados del s.XX.

Se destaca la ocupación media-alta existente en las manzanas centrales del sector antiguo ya en el año 1955.

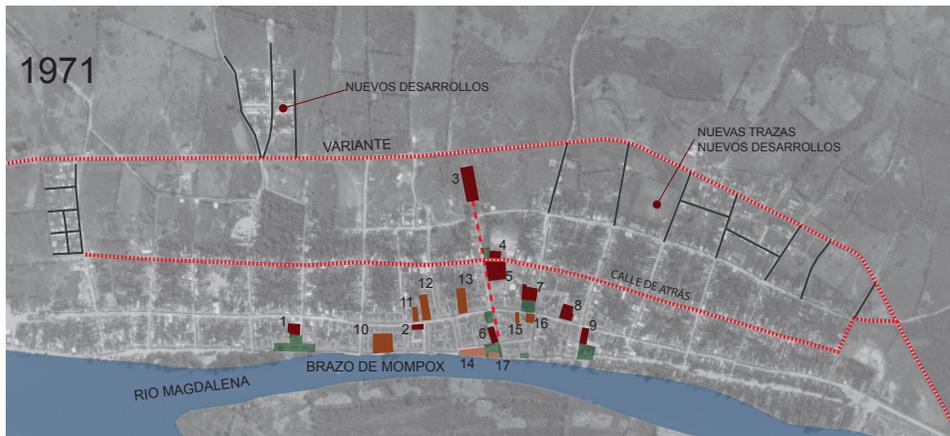
5.1.2.2. 1971

En el año 1977 ya aparece la nueva carretera que sirve de conexión del municipio con La Bodega³⁵, y nuevos crecimientos estructurados a partir de la misma. La aparición de esta vía, favorece la movilidad dentro del centro histórico, además de detonar el crecimiento fuera del mismo. Respecto a la ocupación del centro histórico, apenas sufre variaciones respecto al año 1955. Al igual que en este año, se detectan algunas ampliaciones en los inmuebles que aumentan la ocupación de las manzanas centrales. (Vease figuras 14 y 15).

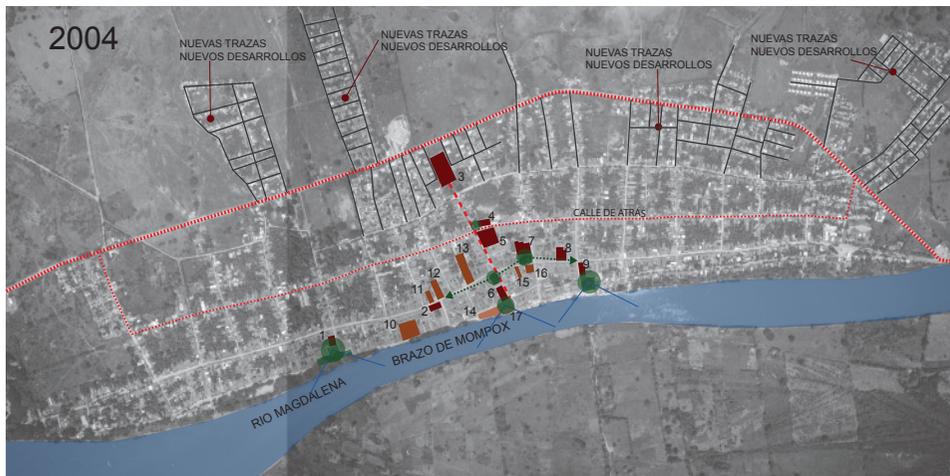
5.1.2.3. 2004

Entre el año 1971 y 2004 aparecen nuevas áreas de desarrollo en el municipio vinculadas a la variante principal del municipio. Respecto al centro histórico, aumenta la ocupación en las manzanas al norte de la Plaza de San Francisco y al sur de la Plaza de Santa Bárbara.

³⁵ La Bodega. Corregimiento del municipio de Cicuco. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cicuco>. Consulta realizada el día 28 de agosto de 2016.



16



17

16. Estructura urbana de Mompox en 1971. Esquemas elaborados por S. Chirivella con base en aerofotografía con n.º. de vuelo C1645 de 1971. 17. Estructura urbana de Mompox en el 2004. Esquemas elaborados por S. Chirivella con base en aerofotografía con n.º. de vuelo C2728 de 2004.

Así mismo, la estructura de espacios públicos no varía desde el S.XVIII, existiendo una directamente relacionada con el río Magdalena y otra de menos magnitud a lo largo del eje que define la calle Real del Medio. Respecto al centro histórico, al igual que en los periodos anteriores, se detectan algunas ampliaciones, pero sin alterar apenas la delimitación del mismo.

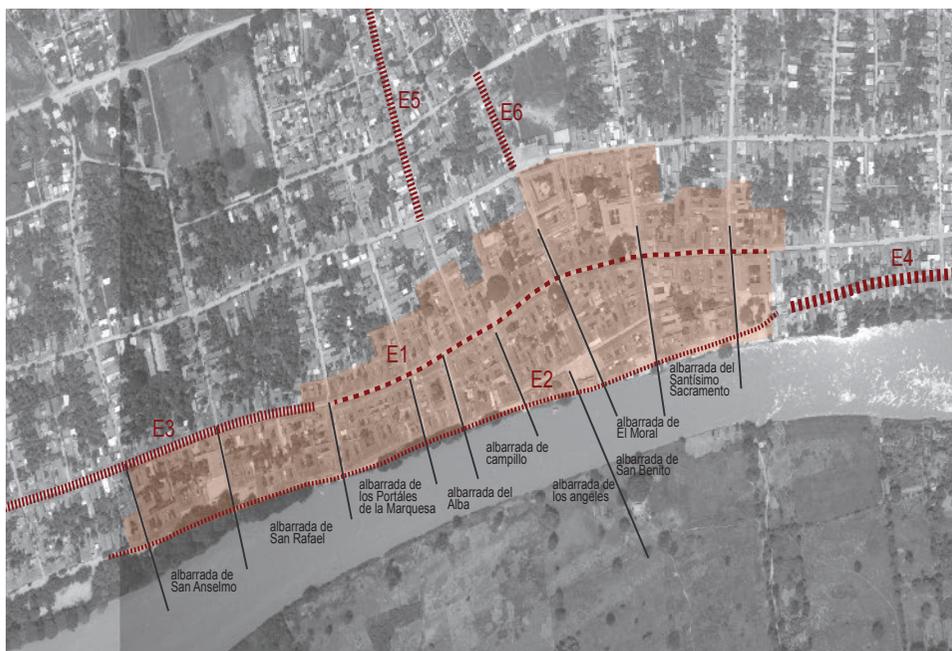
5.1.3. LA IMAGEN URBANA

Dentro de la valoración urbana del centro histórico así como de la zona de influencia, un apartado fundamental es la imagen urbana del municipio. La imagen urbana conjuga la estructura urbana del municipio, y la arquitectura que allí tiene lugar siendo la relación entre ambos lo que determina el paisaje que percibimos cuando caminamos por el lugar.

Para abordar el siguiente apartado, y con base en una serie de ejes y sectores con características homogéneas, se analizan los siguientes aspectos que caracterizan el o los contextos urbanos;

- Relación ancho de vía y altura de las edificaciones
- Altura predominante de las edificaciones en cuanto a número de pisos y a la altura máxima.
- Características de vía y andenes
- Alineaciones de las construcciones.
- Cubierta. Tipo y materialidad.
- Fachadas/muros/vanos/carpinterías.
- Vegetación.





18

18. Ejes de análisis de la imagen urbana de Mompox en el 2004. Esquemas elaborados por S. Chirivella con base en aerofotografía con n°. de vuelo C2728 de 2004.

5.1.3.1. Eje E1. Calle Real del Medio.

Tal como se enunció en el apartado de la evolución urbana en la Calle Real del Medio a lo largo del centro histórico se localiza la arquitectura residencial más importante así como por el sistema de espacios públicos que lo conforman; la plaza del Tamarindo o de Simón Bolívar, y la Plaza de la Libertad. Las características que definen la imagen urbana de la Calle Real del Medio son;

-El número de pisos de las construcciones, es en la mayor parte de los casos de un planta³⁶ con una altura máxima de aproximadamente cinco metros hasta la línea bajo cornisa. Como veremos en el apartado de valoración la importante altura del primer piso favorece la habitabilidad de estos inmueble ³⁷.

-Las vías de cemento tienen una sección media en el tramo del sector tradicional de 7 metros aproximado, mientras que los andenes de tableta de barro tiene un ancho aproximado de 1 metro. A lo largo de la Calle Real del Medio, la altura de los andenes varía entre 0,20 -0,50 metros de altura, lo que provoca la aparición de rampas de cemento para facilitar el acceso a las motocicletas.

-Las alineaciones son continuas a lo largo de la manzana.

-Las cubiertas son inclinadas con acabado en teja de barro. En cuanto al encuentro entre el muro de fachada y la cubierta se resuelve mediante una cornisa de vuelo aproximado de 0,40 m formalizado mediante ladrillo cerámico³⁸.

-Las fachadas se resuelven mediante muros de 0,70 metros de espesor aproximado, de ladrillo macizo, y acabado mediante revoque de cal

³⁶Existen ejemplos en la Calle de En medio como la Casa Alta, que es consecuencia de una sobre-elevación durante el S.XVIII.

³⁷ El objetivo de la habitabilidad se consigue de diferentes formas según se trate de una arquitectura propia de las clases más pudientes, o una arquitectura más humilde.

³⁸ La disposición en espina de pez se conoce en el lugar como "diente de perro".





9. Imagen de la Calle Real del Medio.



10. Imagen de la Calle Real del Medio.

y arena, pintado a la cal. La imagen blanca del sector antiguo de Mompos es una de las características del municipio dentro del imaginario tanto de los momposinos como de los colombianos.

En cuanto a las portadas, ventanas y rejas, es importante las proporciones y los ritmos cuyo atractivo no está tanto en el valor estético de cada una de ellas sino en la aparentemente interminable reiteración de lo que a primera impresión podría parecer un tema único, y que tras examinarlo con detalle se detectan sutiles variaciones que individualizan y señalan matices y tonalidades sin fin. Es característico de la arquitectura y, como consecuencia, de la imagen urbana de Mompos las repisas, rejas y tejadillos en vanos³⁹, resueltos sus cierres mediante carpinterías de madera.

Por último, en cuanto a la vegetación, ésta no aparece en los espacios públicos, más allá de las plazas Simón Bolívar y de la Libertad.

³⁹ Los elementos formales de la referencia se explicarán en el apartado de la valoración arquitectónica.



11. Imagenés de la Calle de la Albarrada de la villa de Santa Cruz de Mompox. A lo largo de la Calle el caracter comercial se transforma en residencial.

5.1.3.2. Eje E2. La Albarrada.

La particularidad de la calle de la Albarrada, viene dada por la relación inmediata entre los inmuebles y el río Magdalena. El primer condicionante que el río impone es la falta de rectitud en la Calle que sirve de transición entre este y las construcciones. La calle lineal es sinuosa y sorprende con quiebres que oculta la totalidad del camino al habitante, para permitirle que lo descubra en cada paso.

Esa relación con el río, debido a la necesidad de protegerse las construcciones de este, los andenes tienen una altura aproximada de 0,50⁴⁰ m de altura, presentando la mayoría de los inmuebles rellenos en sus pisos, como huella del paso del tiempo que trae como consecuencia alturas interiores más bajas en los inmuebles.

El segundo condicionante son las dinámicas comerciales asociadas al río. Estos usos condicionaron el tipo de inmueble que se localizaba en la Albarrada, siendo la mayoría de ellos de tipo comercial (*casa tienda*). Este carácter se ve reflejado en la composición de las fachadas, donde la totalidad de los vanos son puertas de acceso, con lo que los ritmos de vanos son particulares del sector.

Así mismo, existen inmuebles de uso residencial⁴¹ que tienen la característica de relacionarse con la Albarrada mediante soportales, creando

40 A lo largo de la historia la villa de Santa Cruz de Mompox ha sufrido múltiples inundaciones debido a las crecidas del río Magdalena, por lo que las construcciones se han tenido que adaptar elevándose respecto a la cota de la vía.

41 Unos de los inmuebles más importantes de uso residencial localizados en la Calle de la Albarrada son los portales de la Marquesa.

“Estas cuatro viviendas, que datan de alrededor del año 1700, muestran huellas de que en un principio fueron sólo dos unidades arquitectónicas, cada una de ellas formada por un patio claustreado y habitaciones alrededor, así como, doble galería principal. Actualmente presentan nuevas portadas, zaguanes adyacentes a los originales debidos a las subdivisiones, y galerías en tres de los lados de sus patios”. Santa Cruz de Mompox. Colombia. Guía ciudad histórica. COLCULTURA.



12. Imagen de la Calle de la Albarrada con los Portales de Santa Bárbara.



13. Imagen de los Portales de la Marquesa.

espacios, seguramente de intercambio, protegidos de las horas que con más fuerza incide el sol.

Respecto a la materialidad de las vías y andenes, actualmente son mediante adoquín de hormigón en vía, y pieza cerámica en andén. Esto es fruto de una intervención reciente concluida en el 2014. Por último, otro aspecto que complementa la imagen urbana de La Albarrada son los muelles que son continuación de los callejones. Actualmente cuando llegan al Magdalena mueren contra un murete, que no existía en la época de la colonia.

5.1.3.3. Eje E3⁴². Calle Real del Medio (Zona de influencia al sur).

Tal como la Calle Real del Medio avanza hacia al sur del centro histórico, los inmuebles abandonan de forma gradual las características descritas con anterioridad (gran altura del primer piso, cubierta inclinada de teja de barro, grandes vanos, ritmos homogéneos) para adoptar unas características de una arquitectura más popular. Una construcción de una planta a fachada, de cubierta inclinada con techo de teja plana de cemento, ondulada de fibrocemento o chapa de zinc, con alturas aproximadas de 3,50 metros, modifica el contexto que se identificaba a lo largo de la Calle Real del Medio por otro de arquitectura más popular.

Así mismo se empiezan a detectar algún inmueble con antejardín, que rompe con la alineación y paramentación que seguían las construcciones. No existe continuidad y homogeneidad en los ritmos de los vanos, apareciendo proporciones de los mismos totalmente arbitrarios que rompe con la verticalidad característica del centro histórico.

⁴² Veáse plano n°. 11



14. Imagen del tramo de la Calle Real del Medio al sur del Templo de Santa Bárbara.



15. Imagen del tramo de la Calle Real del Medio al sur del Templo de Santa Bárbara.

El vial se ensancha, y los andenes carecen de una continuidad tanto en alineación como en cuanto a su materialidad.

5.1.3.4. Eje E4. Calle de La Albarrada (Zona de influencia al norte).

A partir de la Plaza de San Francisco, las calles sin pavimentar se ensanchan, los árboles regalan a los transeúntes generosas sombras, y la arquitectura, de la más humilde factura, pasa desapercibida entre ellas. Casas pajizas, de bahareque, cubierta de zinc, o de fibrocemento, albergan tanto el hogar, como el uso que les permite la subsistencia.

En este sector no hay albarrada, no existen las grandes casonas, nadie sabe quienes fueron los marqueses de Santa Coa, o Trespalacios⁴³, existe una arquitectura y urbanismo vivo, de escasos medios, una arquitectura y urbanismo espontáneo cuya existencia se debe a la más básica supervivencia.

5.1.3.5. Eje E5 y E6. Callejón del Rosario y Callejón de Pitigodo o Malabrigo respectivamente

En este sector, de origen más reciente, la vegetación toma mayor protagonismo, generando un microclima que favorece las condiciones de habitabilidad de las edificaciones. La falta de recursos para una arquitectura propia de las grandes casonas de la colonia se suple con el elemento

⁴³ Juan Bautista Mier y la Torre, español originario de Burgos, fue uno de los comerciantes más importantes de Mompo en la primera mitad del siglo XVIII, y el primer marqués de Santa Coa, título que adquiere en 1744. Su descendencia, en cabeza de sus sobrinos Julián de Trespalacios Mier y José Fernando Mier y Guerra, conformó un influyente grupo familiar que jugó un papel determinante en el orden político, económico, social y militar de las provincias de Cartagena y Santa Marta en la época colonial. Daza Villar. Vladimir. Los marqueses de Santa Coa. Una historia económica el Caribe Colombiano.



16. Imagen de inmueble propio de la arquitectura popular de Mompós. Existen en la actualidad pocos casos de viviendas con teco pajizo y muro de bahareque.



17. Imagen de la Calle Real del Medio al norte de la Plaza de Ssan Francisco



18. Imagen de la Calle Real del Medio al norte de la Plaza de San Francisco. El mercado informal que se daba en la Plaza de San Francisco, se traslado al norte despues de las intervenciones de espacio público.



19. Imagen de la Calle Real del Medio al norte de la Plaza de San Francisco.



12. Imagen urbana del Callejón del Rosario.



13. Imagen urbana del Callejón de Pitigodo o Malabrigo.

vegetal. Aparición de antejardines, calados⁴⁴ de ventilación que a su vez caracterizan un contexto urbano donde la arquitectura pierde protagonismo en pro del elemento natural.

En cuanto al eje que une el Templo de Santo Domingo con el Cementerio, se consolida como eje comercial, localizándose en horas de la tarde diversos puestos de venta informal, la mayoría de comida rápida.

5.1.4. SÍNTESIS

- Mompox debe su estructura urbana a su localización geográfica. El brazo de mompox del río Magdalena, y las ciénagas condicionan el crecimiento longitudinal del municipio desde los orígenes de su fundación.
- La fundación de Mompox se da sobre asentamientos indígenas, siendo la posición de los templos y plazas principales asociadas a las mismas, propias de una fundación portuaria.
- El carácter comercial, de acopio y de paso entre la costa y el interior de la nueva provincia neogranadina, condicionan el desarrollo del municipio desde sus inicios.
- Un crecimiento de uso prácticamente comercial en el margen del Magdalena, y dos calles interiores paralelas a la ribera donde se localiza la arquitectura doméstica. La jerarquía de los inmuebles la establece la distancia a La Albarrada y a la centralidad respecto a la Plaza de la Concepción. Cuanto más lejos, más humilde la vivienda.

⁴⁴ Prefabricados de hormigón o cerámicos que se insertan en el plano de la fachada, en la zona superior para permitir la ventilación del inmueble.

- Los espacios públicos de la Calle Real del Medio son rupturas en la geometría de las manzanas.
- Desde finales del S. XVIII, estaba consolidado el sector antiguo de Mompox, tal como lo conocemos actualmente.
- La nueva vía variante que aparece a mediados de los años 60 del siglo XX, determina los nuevos desarrollos que se dan a partir de su construcción.
- El aislamiento sufrido en Mompox años atrás, ha permitido que la estructura urbana existente en el S.XVIII, se conserve hasta nuestros días.
- Se identifican (4) cuatro sectores urbanos con una imagen urbana homogénea (E1, E2, E3-4 y E5-6) fruto de condiciones como de cercanía al Magdalena, o simplemente por aspectos económicos e históricos.
-

5.2. EL TIPO EN MOMPOX

Como se verá más adelante, los planes de protección que se han realizado para la conservación del sector antiguo de Mompox, tanto en lo que respecta a lo urbano, como en lo arquitectónico, basan los lineamientos de la norma urbana, en un análisis previo del tipo arquitectónico existente en el sector declarado. Por lo anterior es necesario enunciar y analizar los conceptos que definen el tipo arquitectónico para posteriormente estudiar los tipos definidos en Mompox, y los acondicionantes normativos asociados a ellos.

5.2.1. EL CONCEPTO DE TIPO ARQUITECTÓNICO

De las definiciones más citadas de “tipo”, está la encontrada en el Dictionnaire d’architecture del teórico francés Quatremere de Quincy que señala;

(....)” La palabra tipo no representa tanto la imagen de una cosa que copiar o que imitar perfectamente cuanto la idea de un elemento que debe servir de regla al modelo.....El modelo entendido como según la ejecución práctica del arte, es un objeto que tiene que repetirse tal cual es; el tipo es, por el contrario, un objeto según el cual nadie puede concebir obras que no se asemejen en absoluto entre ellas. Todo es preciso y dado en el modelo; todo es más o menos vago en el tipo. Así vemos que la imitación de los tipos nada tiene que el sentimiento o el espíritu no puedan reconocer”. (....)⁴⁵

De lo anterior, es importante la diferenciación entre el “modelo” y el “tipo”. Mientras que el modelo, basa su existencia en la repetición del elemento, el tipo, lo define unos elementos estructurantes, que no necesariamente tienen que repetirse; es suficiente con que se identifiquen estos en los inmuebles.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos, preparado por la Subdirección de Patrimonio del Instituto Colombiano de Cultura, -COLCULTURA- se lee lo siguiente respecto al tema de análisis tipológico;

(....)” Hace referencia al estudio y clasificación de las partes constituyentes invariantes en el proceso de formación de la estructura urbana, es decir, a las edificaciones. Debe entenderse como aquellas construcciones de cuerpos diferenciables, cuyas partes se agregan y relación de manera

⁴⁵ Quatrem’ere de Quincy, M. Dictionnaire Historique D’ Architecture.

típica y autónoma. Estas formas de agregación son al mismo tiempo la expresión de las sucesivas formas de vida que han tenido curso en cualquier realidad urbana. Y es precisamente esta característica la que debe realizarse, pues es una manifestación singular de un lugar y tiempos determinados”(....)⁴⁶. Más adelante en el mismo documento, se encuentra la siguiente precisión: (....)” Es posible en todos los casos agrupar en grandes paquetes (familias tipológicas) la totalidad de las edificaciones que componen un sector antiguo. Existen dos variables iniciales para realizar este tipo de agrupación:

-el edificio de repetición (edilicia de base en general de uso originalmente residencial).

-el edificio monumental singular.

De esta primera discriminación es posible avanzar hacia la identificación de las formas de agregación tipológica a partir de variables como; las dimensionales (frente, fondo y su mutua relación; alturas), las tecnologías (estructura portante, materiales, técnicas constructivas), las distributivas (accesos, escaleras, relación entre espacios típicos)”(....).⁴⁷

De lo anterior, más que considerar la definición de tipo del manual, que no va más allá de establecerlo como un estudio y clasificación de las partes constituyentes invariantes, sin entrar a detalle en cuáles son esas partes, es importante prestar atención a la relación que se establece entre las formas de agregación y las formas de vida que han tenido curso en cualquier realidad urbana. Pese a que en este texto la agregación va más orientada a analizar un tejido urbano, se recoge la idea, para más tarde desarrollarla particularizada para las unidades básicas que definen los tipos edificato-

46 Saldarriaga Roa, Alberto. Capítulo IV. Tipologías Arquitectónicas de Interés Patrimonial. Patrimonio Urbano en Colombia. pag. 79

47 idem

rios. Con esta idea enlazamos con Caniggia⁴⁸, y su definición de tipo. El “tipo”, va más allá de una agrupación de inmuebles con características similares. Canniggia utilizaba el concepto de unidad básica, para definir los elementos que permanecen invariables, siendo los diferentes modelos consecuencia de una relación de estas unidades. Se trata de un despiece de los inmuebles, identificando cada una de las partes que los componen, y estableciendo cuales son las relaciones entre cada una de ellas. Es seguro que de este modo encontramos jerarquías entre los elementos, patrones de agregación y lo que es más importante, el motivo de las distintas formas de asociación.

Siguiendo con Canniggia, define el tipo del siguiente modo: (....)”*es ese proyecto no diseñado ni descrito, pero pensado como sistema de nociones conjuntas, que tiene en mente quien decide construir. En otras palabras es el bagaje de nociones poseídas en el nivel de la conciencia espontánea y no crítica, no el fruto de decisiones entre el repertorio de las posibles soluciones, y por tanto en el nivel de la participación espontánea de la cultura heredada por quien se dispone a hacer un edificio, en un tiempo y en un lugar determinados”(....).⁴⁹*

En este apartado encontramos la definición de unidad básica como esa célula habitacional que se mantiene invariable, en los diferentes modelos, que a su vez definen el tipo de un conjunto de edificaciones. Por otro lado, ese “tipo”, no parte de un proyecto o diseño, sino de unas formas inherentes a una práctica de construir, fruto seguro de la herencia, de la experiencia, y en última instancia de la práctica que le asegura que las edificaciones son confortables adaptándose al lugar, desde aspectos ambientales, a algo tan básico como la disponibilidad de materias primas.

48 Caniggia, G. Tipología de la Edificación. Estructura del espacio antrópico.

49 idem



Esa “*consciencia espontanea*”, que nos habla Canniggia, es construir en base a una práctica, a un quehacer instalado en el lugar y en la época.

Según el Arquitecto Alberto Saldarriaga Roa, en el Capítulo IV, Tipologías Arquitectónicas de interés Patrimonial, de la publicación Patrimonio Urbano en Colombia;

(....)“En el estudio tipológico pueden identificarse tres niveles de componentes: de contexto, primarios y secundarios. Los primeros son aquellos que vienen de “fuera” de la edificación e inciden sobre ella, los segundos son los que definen el carácter del tipo y los últimos los que lo complementan. Los componentes de contexto afectan principalmente el contorno de la edificación, derivan de la topografía del terreno, del tamaño y forma el predio resultante de la subdivisión de las manzanas o parcelas y, en el caso de los centros urbanos, de la localización “exenta” o inserta en el interior del predio. En este sentido, la localización de la edificación es significativa, puesto que de ella depende el carácter posterior del tipo y de sus variaciones.

Los componentes fijos o primarios de un tipo arquitectónico son:

-La disposición de masas construidas (llenos) y espacios libres (vacíos) en el predio.

-La división de la edificación en tramos o cuerpos.

-La posición del acceso o puerta principal.

Los elementos secundarios de un tipo son:

-La subdivisión de los espacios internos de la edificación.

-La posición de las aperturas y de las comunicaciones entre los espacios”.(....).⁵⁰

50 Saldarriaga Roa, Alberto. Capítulo IV. Tipologías Arquitectónicas de Interés Patrimonial. Patrimonio Urbano en Colombia. pag. 80



Teniendo en cuenta lo anterior es necesario cuestionar lo siguiente;

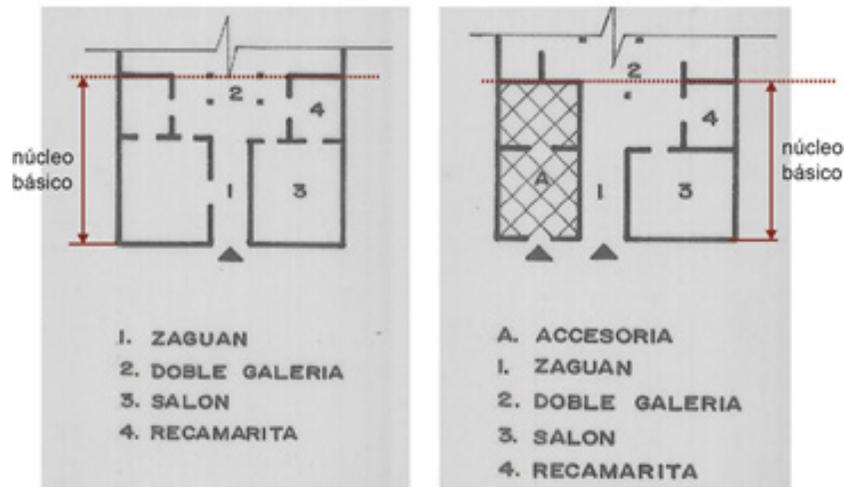
Si bien es cierto que los componentes del contexto condicionan, solo lo realizan al nivel del tipo, siempre y cuando se trate de elementos estructurantes del inmueble. Por ejemplo en un municipio donde existe un tipo edificatorio claro, cuyo elemento principal sea un patio alrededor del cual se organicen las estancias, (resaltar que no se habla de patio central, ya que su localización no es determinante en el tipo, es su carácter), su tipo no varía si por motivo de la topografía aparece una construcción bajorante. Otro caso sería un inmueble donde aparecen espacios libres residuales consecuencia de una topografía que por su condición no es apta para ocupar. Así mismo sucede con las dimensiones de los predios, estas son determinantes siempre y cuando condicionen los elementos estructurantes o unidades básicas del tipo.

Respecto a la posición de puertas y ventanas, la subdivisión de espacios interiores, no hay que olvidar que responden a un uso, y una relación entre unidades básicas, luego parece que son consecuencia del tipo, más que ser elementos primarios del mismo.

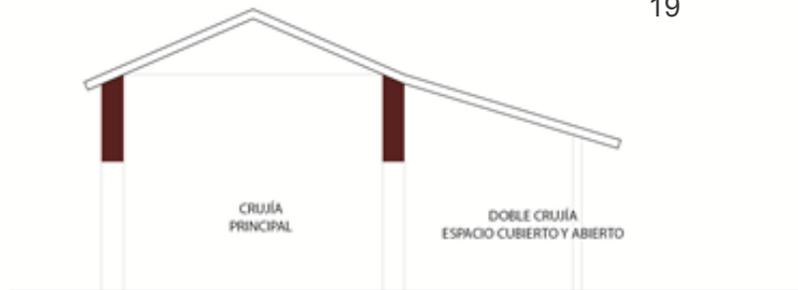
Después del recorrido por diversas definiciones de “tipo”, y partiendo de la intención de buscar las unidades básicas que hablaba Canniggia o más bien de buscar las células habitacionales, se propondrá una clasificación tipológica del municipio de Mompos que nos ayude a consolidar, desde un marco normativo cuales deberían ser los elementos que se tienen que conservar, y cómo debemos permitir futuros crecimientos, tanto en inmuebles existentes, como en predios vacíos sin afectar el valor patrimonial de los inmuebles clasificados como tal.

Iniciemos el desarrollo la búsqueda del tipo, con el análisis del estudio

casa patio central



19



20

19. Esquema núcleo básico de la casa de patio central, con o sin traspatio. Fuente: Estudio tipológico de la Reglamentación del sector antiguo de mompox. 1994. 20. Corte del núcleo básico donde se muestra la tan característica doble crujía. Elaboró. S. chirivella 2016

tipológico que se realizó en la Reglamentación de 1994, y qué uso se hizo de el mismo desde el marco normativo.

5.2.2. EL TIPO ARQUITECTÓNICO EN MOMPOX. ESTUDIO DE LA REGLAMENTACIÓN DE 1994.

5.2.2.1. Casa patio central sin traspatio y con traspatio

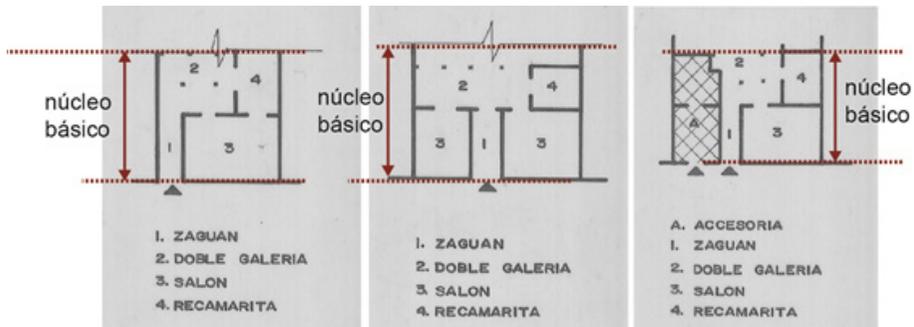
A partir de un núcleo básico en fachada conformado por (2) dos crujías, se implantan crujías adicionales alrededor de un patio.

5.2.2.2. Casa patio lateral sin traspatio y con traspatio

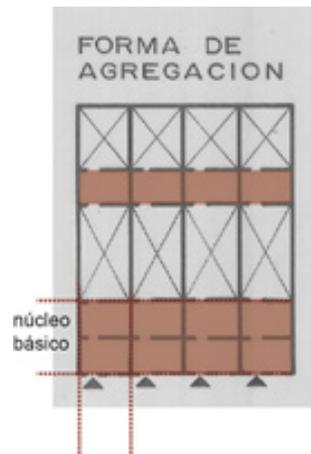
Este tipo se caracteriza por tener el patio lateral, o lo que es lo mismo, tener una disposición de la edificación del siguiente modo: Una crujía frontal o “núcleo básico”, y una crujía perpendicular a la principal, y una paralela interior en el predio. Dependiendo de la localización del acceso, se permite la ampliación del inmueble mediante crujía perpendicular en el lado libre, lo que cambiaría el tipo, para ser uno con patio central. Al igual que en el tipo anterior, se permiten las sobreelevaciones en la crujía posterior, sin entrar a valorar las características de esta.

5.2.2.3. Casa tienda

Las casas tienda forman un tipo que evidencia el carácter comercial que tenía la villa de Mompox durante la colonia. Se trata de inmuebles de ancho aproximado de 6 metros, y profundidades mínimas de 20 metros. La construcción la conforma una sucesión de crujías paralelas al plano de fachada, alternándose con patios (o áreas libres).



21



22

21. Esquema núcleo básico de la casa de patio lateral, con o sin traspatio. Fuente: Estudio tipológico de la Reglamentación del sector antiguo de mompox. 1994. 22. Esquema núcleo básico de la casa tienda, Fuente: Estudio tipológico de la Reglamentación del sector antiguo de mompox. 1994

5.2.2.4. Tipos nuevos

Este tipo arquitectónico se establece de acuerdo a una variable temporal que tampoco queda clara cual es. Sin duda este tipo es el más cuestionado, ya que con base al tipo de patio central y lateral aparece una arquitectura nueva que carece de carácter, más allá de ser una copia con leves particularidades de un modelo existente.

La aparición y análisis de este tipo hace que surja la pregunta de si el tipo se asocia al valor patrimonial o no. ¿Cómo se clasifica la arquitectura fuera del contexto histórico que categoriza a la villa de Mompox como sector histórico de valor patrimonial?, y ¿en qué medida se está favoreciendo la pérdida de autenticidad, y legibilidad al permitir ampliaciones de acuerdo a lo establecido como tipos tradicionales?.

Intenciones como favorecer el crecimiento homogéneo, contextual, acorde con la imagen urbana no tienen por qué estar asociadas a permitir solo ampliaciones u obra nueva de acuerdo a los tipos tradicionales. Los tipos arquitectónicos van más allá de una distribución y agregación de unas unidades básicas, o células habitacionales. Son consecuencia de una realidad social del momento, unos materiales y unas técnicas constructivas con las que se abordaban los proyectos de edificación.

Más adelante, en la propuesta de tipos arquitectónicos, se asociará la arquitectura tradicional a condiciones y objetivos muchos más pragmáticos que permitirán tener claridad acerca de las determinantes a conservar en las edificaciones clasificadas como patrimoniales así como los valores a conseguir con la nueva arquitectura.



5.2.2.5. Síntesis

No existen diferencias entre el tipo de patio central y el de patio lateral, más cuando el segundo es fruto de subdivisiones bien de inmuebles, o bien de predios, siendo los resultantes de ancho mucho menor a los tradicionales. Como ya se ha planteado, el tipo arquitectónico debe partir de la identificación del núcleo básico o “célula habitacional”, así como otros elementos estructurantes que condicionan la implantación del inmueble. Así mismo, es necesario identificar a que da respuesta el núcleo básico así como la agregación del mismo para la formación del inmueble.

Clasificar inmuebles como “tipos nuevos” responde más a una necesidad de clasificarlo todo, que a un análisis de unas edificaciones cuyo origen es posterior al periodo histórico asociado al valor del sector histórico de la villa de Mompox.

Por lo anterior, a continuación se plantea una propuesta de revisión de los tipos arquitectónicos, donde además de establecer las características que definen las edificaciones del sector tradicional, se busca entender las agrupaciones que posteriormente definen el tejido urbano, así como las dinámicas de transformaciones que se vienen dando.

A continuación, y una vez definida esta revisión de los tipos arquitectónicos existentes en Mompox, se analizarán las relaciones de uso entre espacios, así como la materialidad, técnicas constructivas y lenguaje arquitectónico que caracteriza el sector tradicional de la ciudad.

5.2.3. PROPUESTA DE TIPO ARQUITECTÓNICO

El planteamiento de los tipos arquitectónicos que se dan en Mompox hay que alejarlo del valor patrimonial que estas edificaciones poseen. En el siguiente apartado se proponen unos tipos que nos ayudan a caracterizar las unidades habitacionales que conforman el tejido urbano para posteriormente entender su estructura, y las dinámicas de su transformación.

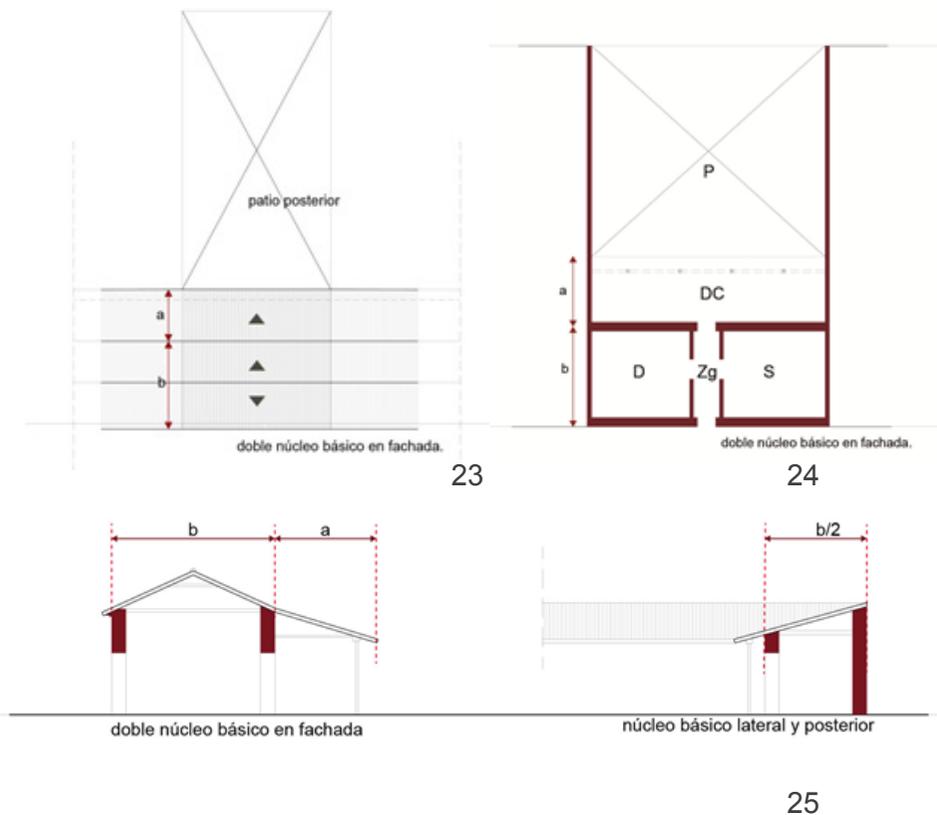
En este orden de ideas y retomando el concepto de núcleo básico para la definición de tipos, se establecen tres categorías;

5.2.3.1. Tipo 1.

Inmueble que parte de un núcleo básico en fachada, que determina la relación del inmueble con el contexto urbano, al que se adosa un segundo núcleo generando la “doble crujía tan característica en este tipo de arquitectura, La disposición inicial del núcleo básico, se complementa con agregaciones de nuevos elementos, de forma perpendicular y paralela a la ya dispuesta.

Si bien es cierto que el patio se convierte en elemento que articula el desarrollo de la vivienda “*domus romana*”, el tamaño o disposición del mismo, son consecuencia de las dinámicas asociadas al inmueble (subdivisiones tanto de inmuebles como de predios, geometría de manzanas) a lo largo de la historia por lo que esta variable no puede determinar por si mismo un nuevo tipo.

El patio en estos inmuebles, da orden y dispone los núcleos básicos, es el elemento rector de los elementos autónomos estructurantes.



23. Esquema planta cubiertas del doble núcleo básico, "doble crujía". Elaboro S. Chirivella 2016. 24. Esquema planta c del doble núcleo básico, "doble crujía". Elaboró S. Chirivella 2016. 25. Esquema en corte del doble núcleo básico. Elaboró S. Chirivella 2016

La disposición de núcleos básicos y la relación de usos entre ellos genera una serie de elementos que caracteriza el tipo de estos inmuebles. Por un lado encontramos el zaguán, como aquel elemento de transición entre el interior y exterior. De proporciones generosas, daba acceso directo desde la calle a la doble crujía, o bien permitía el acceso a las estancias más importantes del inmueble. Otro elemento ya enunciado es la doble crujía. Este espacio cubierto y abierto se convierte en el espacio de más uso de la casa, donde pasa de ser pieza de reunión familiar, a lugar de descanso después del almuerzo, incluso dormitorios para invitados. En estos climas tan calurosos, espacios como el descrito, o incluso las galerías que rodean el patio, se convierten en la áreas más utilizadas.

En cuanto al uso de las estancias, la crujía frontal se convierte en el espacio representativo más importante de la casa, no en cuanto al uso, sino al carácter del mismo. Era en este espacio donde se recibía a la gente relevante o donde se daban las reuniones familiares en fechas importantes. La crujía posterior era destinada al servicio, (cocina, comedor), y las crujías laterales a dormitorios.

Dependiendo del tamaño del inmueble y la importancia y riqueza de quien allí vivía encontramos inmuebles con un único patio, con un traspatio y en algunos casos un solar. Estos últimos corresponden a las familias más importantes desde la época de la colonia.

5.2.3.2. Tipo 2.

Inmueble, condicionado por su original carácter comercial. Es clara la importancia del comercio en Mompox en la época de la colonia. Asociado a estas dinámicas aparecieron unos inmuebles localizados en el frente de La Albarrada con frentes de fachada aproximados de 6-7 metros y profun-





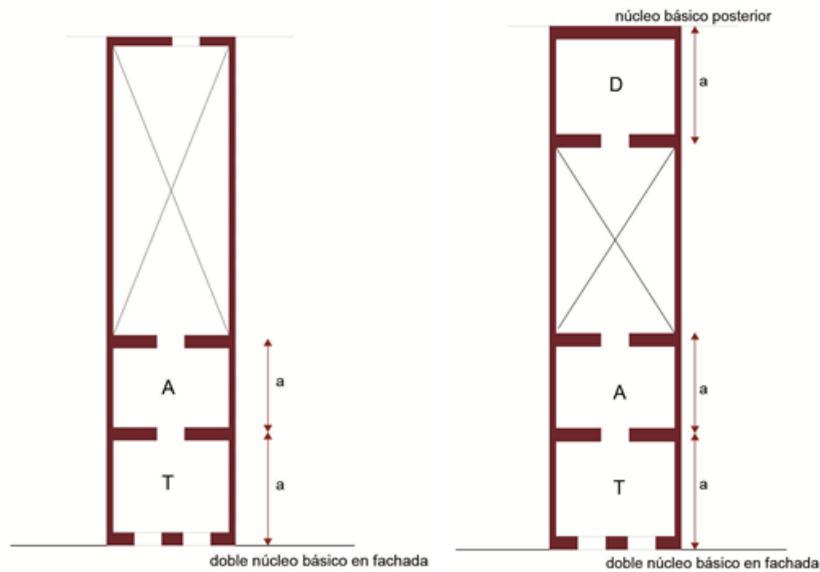
26 y 27. Esquemas de agregación de núcleos básicos. Relación de usos entre las estancias. Elaboró S. Chirivella 2016.

didad a partir de 20 metros. La configuración del inmueble se da a través de un núcleo básico que se repite de forma paralela a la fachada, adosado al de fachada, y localizado en la parte posterior del predio intercalando un patio.

La aparición de la crujía posterior, se debe a la necesidad en algunos casos de convertir el uso comercial inicial, en uso mixto, comercio-vivienda. En estos casos el concepto de doble crujía, tiene un carácter simplemente de agregación, de disposición de núcleos. La crujía frontal alberga el uso de relación con el público, siendo el núcleo adosado el encargado de las funciones de almacén o bodega.

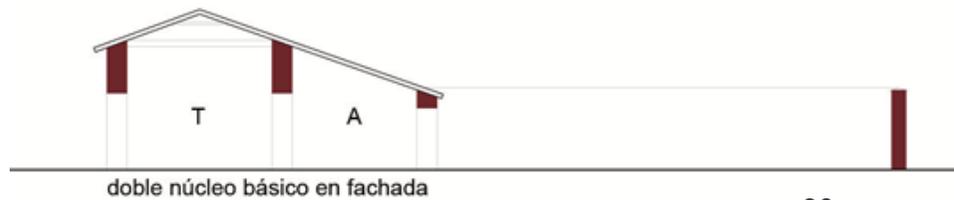
Tanto en el tipo 1 como en el 2, es importante la jerarquía de volúmenes siendo mas importantes los que se localizan en fachada. Los núcleos básicos que van apareciendo de acuerdo a la entidad del inmueble están en un segundo plano, lo que se evidencia en la altura máxima de las cubreras, que coincide con el inicio de la doble crujía. En ningún caso la altura de las edificaciones interiores se iguala a la altura de cubrera de la fachada principal.

Por lo anterior es importante destacar la relación de proporción entre volúmenes, así como la relación entre altura de construcciones y ancho de patio.



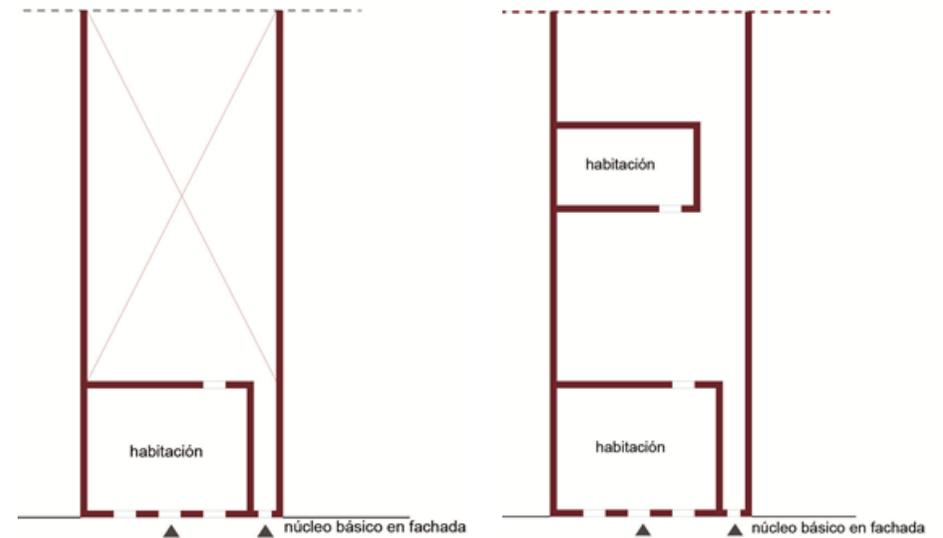
28

29



30

28 y 29 Esquemas en planta del tipo 2 arquitectónico según su núcleo básico. Posibles agregaciones. Elaboró S. Chirivella 2016. 30. Esquema en corte de inmuebles tipo 2.



31

32

31 y 32 Esquemas en planta del tipo 3 arquitectónico según su núcleo básico. Posibles agregaciones. Elaboró S. Chirivella 2016.



14. Imagen de inmuebles tipo 3 localizados al norte del Templo de San Francisco en la Calle Real de Enmedio.



31

31. Esquemas de agregación de inmuebles tipo 3. Elaboro S. Chirivella 2016.

5.2.3.3. Tipo 3.

El tercer tipo, que corresponde a una arquitectura popular, lo conforma un núcleo básico, que contempla la totalidad de usos del inmueble a excepción de los usos de servicios. El núcleo básico, se separa de unos de sus lindes laterales una dimensión de 1 metro aproximadamente, para permitir el acceso directo desde la calle al patio posterior.

La ampliación de estos inmuebles se realiza mediante la adición de un nuevo núcleo al interior del predio, no necesariamente al final del mismo. Este tipo de inmuebles es muy frecuente al margen del río Magdalena, desde el Templo de San Francisco al norte, de forma que en muchos casos, el patio posterior del inmueble acaba en la margen del río.

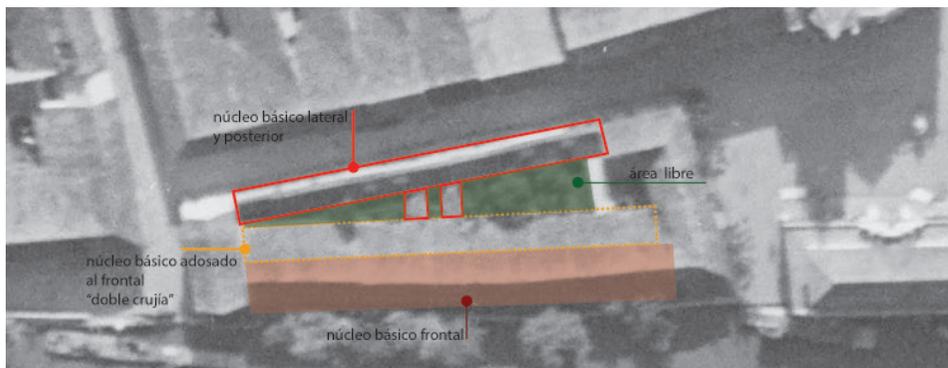
5.2.4. Patrones de agregación

Analizados los núcleos básicos que estructuran los inmuebles más allá de las posibles variaciones o modelos, se analizan los patrones de agregación de inmuebles que dan como consecuencia el tejido urbano del sector antiguo de Mompo. Para lo anterior, se analizan los dos primeros tipos, ya que el tercero pertenece a una arquitectura popular con influencias tanto prehispánicas como coloniales.

Tomando como ejemplo la manzana 19 del sector antiguo de Mompo, el tejido urbano se estructura a partir de 3 elementos. Un primer elemento que lo conforman dos núcleos básicos adosados, correspondiendo el interior a la "doble cruz". Un segundo elemento que lo conforman los núcleos básicos dispuestos perpendicularmente y de forma paralela al principal, todo ello estructurado por un tercer componente que corresponde al patio central. Más allá de los casos particulares existe homogeneidad en



33



34

33 y 34 Modelos de agregación en manzana 19 con edificaciones tipo 1 y en manzana 16 con edificaciones tipo 2. Elaboró S. Chirivella 2016.

la profundidad de los inmuebles, no así en la anchura de los mismos, esto último propiciado por las dinámicas de subdivisión.

En el sector antiguo, y lo veremos más adelante cuando se caracterice la arquitectura domestica desde lo patrimonial, los inmuebles originalmente de patio central, definido este por núcleos básicos, han sufrido un proceso de subdivisión que densifica la manzana.

Respecto a los inmuebles tipo 2, estos son estrechos y alargados, llegando incluso a atravesar toda la manzana. La agregación original en estas manzanas de carácter comercial era a medianera. Con el tiempo en cierto predios han aparecido núcleos básicos laterales, debido a cambios de uso, que por un lado ha distorsionado la agregación original, y por otro han aumentado la superficie construida de la manzana. La relación inicial de área libre-área construida, se transforma.

5.3. VALORACION ARQUITECTÓNICA

5.3.1. GENERALIDADES

Para el análisis de la arquitectura con valor patrimonial del centro histórico de Mompox, se aborda desde dos campos. Uno primero que hace referencia a la arquitectura religiosa de la ciudad, siendo esta reflejo de la importancia de la misma dentro del virreinato. A continuación se analiza la vivienda doméstica con valor patrimonial, estableciendo cuáles son las características que la identifican.

5.3.2. EDIFICACIONES RELIGIOSAS

La prosperidad e importancia de Mompox no se hizo esperar. En tan solo (10) diez años desde su fundación, en 1537, diez años más tarde que Cartagena de Indias, se estableció en el municipio la comunidad de los Hospitalarios de San Juan Bautista, cuyo nombre sería cambiado más tarde por el de San Juan de Dios, en lugar que aún ocupa. La prosperidad económica atrajo a la Comunidad de los Franciscanos en el S.XVI.

El S.XVII inicia con la aparición del templo de San Agustín en 1606 y de la viceparroquia de la Iglesia de Santa Bárbara en 1613. A mediados de 1640 se establecen los dominicos a las afueras, llegando tres años más tarde los jesuitas fundando el colegio, donde hoy se encuentra la Alcaldía. Cinco comunidades religiosas dan muestra de la importancia alcanzada por la villa en tan solo un siglo.

(.....)“Mompox llego a tener en el S. XVIII diez iglesias y capillas, de las cuales sobreviven seis de las primeras y dos de las últimas. Esto supone una relativa abundancia de construcciones religiosas para el tamaño y población alcanzados por la ciudad al final del periodo colonial. En la mayoría de las ciudades neogranadinas las iglesias de las órdenes religiosas, y algunas “de parroquia” tuvieron claustro (o por lo menos, patio) adjunto, pero en Mompox sólo sobrevive hoy, muy desfigurada, una parte de uno (el de PP. agustinos) de los tres convenos coloniales originalmente existentes (los otros dos fueron de franciscanos y jesuitas). Lo que explica porqué el único claustro colonial con arquerías y notable carácter espacial, remanente en la ciudadm fue creado, no para uso conventual sino para una institución educativa, el colegio de San Pedro Apostol, fundado por un adinerado comerciante, Pedro Martínez de Pinillos, al final del siglo XVIII: en términos generales, las iglesias momposinas presentan características formales y tecnológicas comunes a otras, que se podrían hallar en la Nueva Granada, desde Mariquita en el centro de la provincia, hasta la costa del Caribe y el oriente, en las regiones de Valledupar y el actual Departamento de Santander, prolongandose esta comunidad de rasgos a las comarcas costeras venezolanas y centroamericanas. Su organización espacial es sencilla, con muros perimetrales en ladrillo, y su interior dividido en tres naves mediante el uso de columnas (o piés derechos) en maderas de la región, notablemente altos y esbeltos. Estas columnas determinan la nave central y reemplazan las arquerías en ladrillo apoyadas sobre columnas en piedra o machones, también en ladrillo, como se hallan en las iglesias de pueblos andaluces, así como en los templos coloniales de Cundinamarca, Boyacá, Cauca y Valle del Cauca, en el actual territorio colombiano. Directamente sobre ellas se instala la armadura de madera de las cubiertas, siempre en el sistema tradicional andaluz de par y nudillo atirantado (pares o alfardas, maderas colocadas diagonalmente para formar los declives de la cubierta; tirantes, piezas horizontales

uniendo entre sí los apoyos laterales de los pares o alfaridas. Los tirantes pueden o no llevar decoración cortada y ensamblada geométricamente, la cual se llama de lazo, o lacería). Esta adaptación neogranadina de la tecnología constructiva hispánica, sustituyendo las estructuras de apoyo en mampostería de ladrillo por maderas nativas es tan original como hermosa, otorgándole una notable transparencia aérea al interior de las iglesias momposinas. Este singular carácter espacial, en mayor grado que sus rasgos decorativos, es el aspecto más interesante de las iglesias de Santa Bárbara, San Agustín, La Concepción, San Juan de Dios y Santo Domingo. Semejantes armazones, enteramente en madera, son tan livianas como elásticas, y por ello mismo, de complejo y arriesgado montaje y difícil estabilidad, habiendo sufrido algunas de ellas serias averías y deformaciones, exigiendo así considerables reparaciones o restauraciones.

El uso generalizado de cubiertas en madera, empleando el sistema de par y nudillo para casas, iglesias, convento o edificios institucionales en la arquitectura colonial neogranadina ha recibido por parte de algunos estudiosos el rótulo de “mudejar”, aludiendo así a los artífices islámicos quienes, en territorio hispánico perpetuaron sus tradiciones tecnológicas y estéticas aún trabajando para los cristianos que los expulsaron de sus reinos ibéricos. “Mudéjar” no pasa hoy de ser un elegante pero vago apodo para designar aportes arquitectónicos de muy diverso origen que, al llegar a territorio neogranadino habían dejado de ser “mudejares” hacía mucho tiempo, tornándose hispánicos o andaluces, a secas. Las tradiciones incorporadas a la arquitectura colonial de Mompo no requieren -ni resisten- rótulos formales. Si abunda el uso inspirado de la madera estructural y decorativa en las iglesias de Mompo, ello se debe mucho menos a inciertas voluntades estilísticas que a la prosaica razón de que llegaron a trabajar allí muchos más artífices de la llamada “carpintería de lo blanco” (el arte de armar, cubiertas en madera) que albañiles o alarifes

duchos en otras ramas de la construcción, o más aún, que la abundancia de buenas maderas en la región llevo logicamente a un uso arquitectónico extensivo de ésta. Que el resultado formal de esto se denomine “mudéjar” o “barroco” o “renacentista” es accesorio al hecho tecnológico de fondo.

Practicamente todas las iglesias momposinas (v.g. Santa Bárbara, San Francisco, Santo Domingo, San Juan de Dios) datan originalmente del comienzo del siglo XVII, estando en construcción la iglesia matriz en 1613. De la precariedad de estas de estas edificaciones dan pruebas las informaciones citadas por A. Corradine en su “Estudio Morfológico y Reglamentario de Mompo” al mencionar que prácticamente todas las cubiertas y armaduras de madera de aquellas debieron ser reparadas “antes de concluir el S. XVIII” y la iglesia franciscana debió de ser totalmente reconstruida, pro haber caído en ruinas la edificación original. Ya en el siglo XIX la iglesia matriz fue prácticamente rehecha en su totalidad, por resultar irreparables las averías que presentaba. Cabe suponer que la tecnología edificatoria , la mano de obra y materiales utilizados inicialmente en las construcciones religiosas de la ciudad no fue todo lo que se podría esperar”(.....).⁵¹

51 Santa Cruz de mompo. Colombia. guía ciudad histórica. pag 47-54



14. Imagen de la fachada del Templo de la Concepción.



15. Imagen del interior del Templo de la Concepción.



16. Imagen del interior del Templo de la Concepción. Arco Toral.

El Templo de la Concepción.

Dice Salcedo del Villar que *“en la primera década de la segunda mitad del S. XVI el templo pajizo que levantaron para servir de parroquia a los conquistadores, había sido reemplazada por el de mampostería, que edificaron los vecinos en el mismo sitio de aquel..”* y agrega *...”Ya ruinoso en la mitad del S. XIX, fue derribado completamente para reemplazarlo por otro de mejores y convenientes condiciones, de mayor espacio...”*.

*“La Iglesia de la Concepción ha sido reconstruida varias veces. La primitiva del siglo XVI debió de ser pajiza. Hacia 1613 se adelantaba una nueva construcción en mampostería. Nuevas referencias de la iglesia matriz se hacen en la primera mitad del siglo XVIII. Finalmente en 1839, años más tarde de haberse caído su torre, se demolió para hacerla de nuevo. La actual Iglesia de La Concepción es resultado de numerosas modificaciones hechas al edificio construido a mediados del siglo pasado. Hoy se presenta con dos torres, una de las cuales fue parcialmente desmontada; un frontón recto sirve de remate de fachada”*⁵²

Templo de Santa Bárbara.

“En 1613, en el Obispado del señor Ladradaquedo edificado el templo de Santa Barbara y la capilla del Eccehomo, anexa a él”

“Este destacado ejemplo de la arquitectura religiosa momposina configura, junto con el espacio público que lo complementa, un lugar de referencia obligado para el visitante de la ciudad. Su torre, que puede datar del año 1794, presenta molduras y elementos de destacado relieve que contrastan con las líneas finas de las palmas y las flores que adornan el

⁵² Santa Cruz de Mompos. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 106.



17. Imagen de la fachada del Templo de Santa Bárbara.



18. Imagen de la plaza de Santa Bárbara

*frente del Templo. Esa torre octogonal, única en el arte neogranadino, tiene en su tercer cuerpo unas columnas esquineras robustas y un remate en forma de cúpula. Se destacan, además, junto con las cabezas de león de los capiteles de la torre de destacada factura, el impresionante balcón. La planta de la iglesia es de tres naves separadas por columnas de madera o piés derechos y un muro perimetral de ladrillo”.*⁵³

Templo de Santo Domingo

Su fundación tuvo lugar en 1544. Templo al principio pajizo y mas tarde de teja y ladrillo hasta que se desplomo en 1846, reconstuyendose en 1850. Su sencilla fachada de 3 arcos de medio punto , en las puertas permite ver sus naves completamente desde el exterior, y contemplar su serie de pilares cuadrados y su antiquísimo y hoy restaurado altar de Nuestra señora del rosario, el cual ocupaba todo el fondo del presbiterio.

Templo de San Agustín

*“La comunidad de los agustinos fue la segunda que arribó a Mompo en el siglo XVII. En 1652 donan a favor de la comunidad cuatro casas y una hermita. Inicialmente su claustro se catalogo como hospicio y es así como se lo encuentra referenciado durante el siglo XVII y XVIII. Mientras construyó la Iglesia de la Concepción (1839-1931) el templo de San Agustín se desempeño como Iglesia Parroquial. Concluída aquella, San Agustín queda en calidad de Iglesia auxiliar. Hacia 1970 funcionó temporalmente como sede del colegio de Santa Cruz de mompo”.*⁵⁴

⁵³ Santa Cuz de Mompo. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 90.

⁵⁴ Santa Cuz de Mompo. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 140.



19. Imagen de la fachada del Templo de Santo Domingo.



20. Imagen de la fachada del Templo de San Agustín.

Templo de San Francisco

*“Este conjunto arquitectónico conserva vestigios de las numerosas construcciones que desde el siglo XVI han servido como sede a la orden doctrinal de los franciscanos. Hacia 1640 se debió iniciar la construcción de una nueva Iglesia que reemplazó la primera construcción. A finales del siglo XVIII la iglesia que reemplazó la de 1640 que se había caído, contaba con sus tres naves y el convento con cuatro claustros. El convento, expropiado en 1861, parece haber desaparecido completamente en 1920. En la actualidad sólo quedan en pie iglesia y algunos modestos cuartos para la sacristía”.*⁵⁵

Templo de San Juan de Dios

*“Este conjunto arquitectónico tiene una configuración exterior semejante a las viviendas pero una disposición organizativa y espacial que refleja la concepción hospitalaria del claustro ligado a la iglesia. Hoy, tras los cambios y las adiciones de predios y construcciones, hechas al volumen original para complementar sus servicios, este edificio surge en la arquitectura momposina como un curioso ejemplo que difícilmente permite leer su función original”.*⁵⁶

Cementerio

“En mompox durante toda la época colonial se enterraban los cadáveres en recintos cerrados de las iglesias, con preferencia en la iglesia matriz de la Concepción. Lo anterior suscitó continuas quejas de los vecinos ante la pestilencia y peligro de epidemias. El sabio Mutis⁵⁷ luego de su visita a

⁵⁵ Santa Cruz de Mompo. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 118

⁵⁶ Santa Cruz de Mompo. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 122

⁵⁷ José Celestino Mutis y Bosio, (1732-1808), Fue un sacerdote, botánico, geógrafo, mate-



21. Imagen de la fachada del Templo de San Francisco. Plaza de San Francisco.



22. Imagen de la fachada del Templo de San Juan de Dios.

Mompox propuso la construcción del actual cementerio en 1798. En 1829 después de haber pasado nuestra guerra emancipadora y después de treinta años del informe de Mutis, los momposinos entran en razón y se inicia el actual cementerio universal de la ciudad. En 1846 se ordena la construcción de su capilla y altar”.⁵⁸

mático, médico y docente de la universidad del Rosario, en Santa Fe de Bogotá, universidad donde reposan actualmente sus restos.

“José Celestino Mutis propuso en dos ocasiones (1763 y 1764 respectivamente) a la Corona de España una expedición botánica por el Nuevo Reino de Granada, donde había llegado para servir como médico al virrey Pedro Mesía de la Cerda. Las propuestas no encontraron respuesta, de modo que Mutis se dedicó al sacerdocio, a la minería y a la atención de su cátedra en el Colegio del Rosario. Concretamente, tras vivir en distintas poblaciones Mutis se estableció en Santafé. Posteriormente se dedicó a la minería en Vetas, Santander, provincia de Pamplona.

La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada² se inició en 1783 bajo su dirección y se prolongó durante unos 30 años. Se centró en Santafé y sus alrededores, la laguna de Pedro Palo, La Mesa, Guaduas, Honda y los alrededores de Mariquita. En la expedición participaron varios comisionados que extendieron su cobertura geográfica. Destaca entre ellos Francisco José de Caldas, que recorrió las actuales tierras de Ecuador durante cuatro años, regresando a Santafé en 1808 llevando un extensísimo herbario. Otro de los comisionados fue fray Diego García, que recorrió el Alto Valle del Magdalena, entre La Palma y Timaná, llegando a la zona de los Andaquíes. Su colección incluyó también una amplia muestrario de fauna y geología. A su vez, Eloy Valenzuela, que había sido subdirector de la Expedición durante su primer año, fue comisionado a Santander. Tuvo que retirarse a Bucaramanga por problemas de salud, donde continuó recolectando.

Esta Expedición resultó ser la más costosa para la Corona de España, y sin embargo fue la que menos publicaciones científicas produjo. No obstante fue decisiva para el desarrollo de la cultura y la investigación en Colombia. En ella se creó una escuela de dibujo y se contrataron numerosos oficiales de pluma y herbolarios. Las láminas realizadas en la expedición resultaron ser de excepcional calidad. Entre los dibujantes destacan Salvador Rizo y Francisco Javier Matís, que fue calificado por Humboldt como el mejor ilustrador botánico del mundo. Años más tarde, el médico y botánico bogotano José Jerónimo Triana contribuyó decisivamente a la determinación de las especies.

Al contrario de lo que sucedió con las láminas, parte del extenso e importante Herbario, trasladado al fin de la Expedición al Real Jardín Botánico de Madrid, ha permanecido prácticamente inédito hasta fechas relativamente recientes”. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Celestino_Mutis. Consulta realizada el día 3 de septiembre de 2016.

⁵⁸ Santa Cruz de Mompox. Colombia. guía ciudad histórica. COLCULTURA. pag 150

SANTA CRUZ DE MOMPOX, una mirada contemporánea a la conservación de su Patrimonio
master en conservación del patrimonio arquitectónico enero 2017



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA





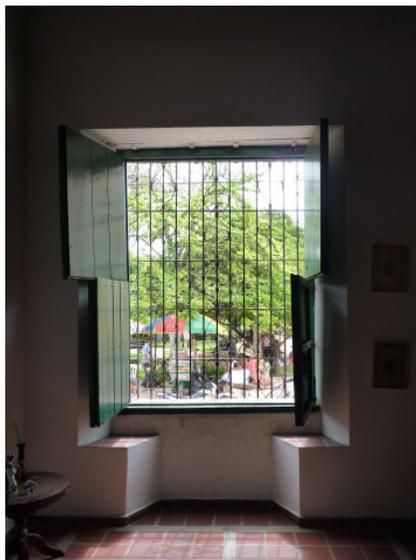
22. Imagen del eje de acceso al cementerio.



23. Imagen del interior del cementerio.



24. Imagen del interior de la crujía principal de un inmueble tradicional localizado en la Calle Real del Medio en Mompox.



25. Imagen interior de vano característico de la arquitectura tradicional de Mompox.



26. Imagen interior de la doble crujía en inmueble tradicional de Mompox.

5.3.3. EL VALOR DE LA ARQUITECTURA. LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA DE LA COLONIA

5.3.3.1. EL TIPO

La casa momposina de los S. XVII, S.XVIII y comienzos del S. XIX crece en torno a un patio creando sucesivos ambientes adaptados a las necesidades de sus habitantes. El tipo representa un valor en la arquitectura de Mompox en cuanto que una forma de construir, fruto de la “consciencia espontanea” por la herencia española, por la arquitectura prehispánica , etc, que ha perdurado hasta nuestros días.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien es cierto que el tipo de casa patio, era una forma de construir que se daba en todo el Virreinato, existen particularidades asociadas principalmente al clima y a los recursos tanto materiales como humanos. El tipo es un aparte más de la historia de Mompox; unas dinámicas comerciales dirigidas por burgueses importantes del Virreinato se asocia a un tipo 1 y 2 establecido en el capítulo anterior..

Si bien es cierto que el tipo es un aspecto para determinar el valor de un inmueble, no es suficiente, ya que a este deben ir asociados aspectos como la originalidad y la autenticidad.

5.3.3.2. EL ESPACIO

Partiendo de los tipos 1 y 2, establecidos en el apartado anterior, analizamos a continuación los espacios característicos de estos, tanto desde aspectos dimensionales como de relación entre ellos.



27. Imagen del patio principal de la Casa de la Cultura de Mompox.



28. Imagen del patio principal lateral de inmueble en el centro histórico de Mompox.

Tipo 1

La proporción aproximada ancho/alto del núcleo básico frontal es de $a/2a$ lo que favorece un confort ambiental en el interior del espacio pese a las altas temperaturas que se alcanzan en el municipio, así como lo caracteriza como la estancia más importante de la casa. Aproximadamente la altura hasta la línea de cornisa es de 5 metros. Es necesario resaltar el modo de relacionarse la estancia principal de la casa, tanto con el exterior de la misma, como con el patio interior y resto de estancias.

Respecto al exterior del inmueble, es usual que los vanos, de carpintería partida, aprovechen el ancho del muro de fachada para generar escalones a modo de repisas, poyos o pretilos donde los habitantes se sentaban, observaban y comentaban lo que sucedía en el exterior. (véase imagen 25)

Respecto a la doble crujía, aparece como continuación del núcleo principal, disminuyendo la escala de esta hasta acercarse al patio interior. Es el espacio más importante en cuanto a la diversidad de usos que allí sucede, siendo su escala más acorde a la cotidianidad del habitante. La magnitud del espacio del núcleo básico principal desciende al interior del inmueble diferenciando y jerarquizando espacios destinados a lo social, y al reconocimiento, y a la vida cotidiana de quienes allí vivían. (véase imagen 26).

Las dimensiones del patio, bien sea central o lateral, suelen tener un ancho aproximado de (2) dos veces el ancho del núcleo básico lateral, formando parte de este la visual de la intersección de los planos de las cubiertas de los núcleos básicos. Desde el patio se estructuran las unidades básicas, y desde el se articula la relación entre los mismos. Tradicionalmente los patios han tenido un carácter ambiental que con el tiempo se



29. Imagen de la estructura de par y nuedillo en inmueble en el centro histórico de Mompox.



30. Imagen de pies derechos característicos en la arquitectura del centro histórico de Mompox.



31. Imagen de los pilares de mampostería de la Casa de la Cultura de Mompox.

ha ido perdiendo en favor de jardines, más elaborados con más presencia de pavimentos. (véase imágenes 27 y 28).

Tipo 2

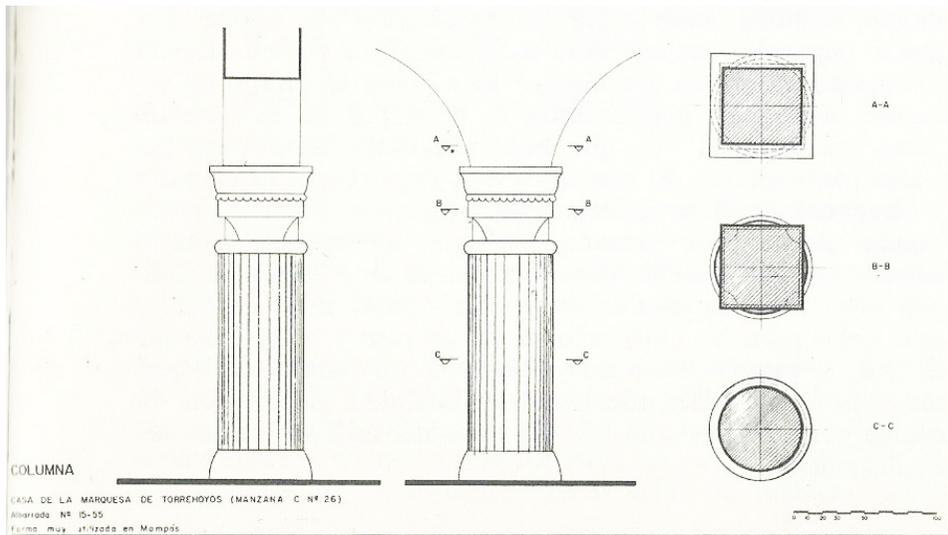
Los inmuebles asociados a la actividad comercial, tienen una proporción ancho de fachada/profundidad de predio de 1/7, atravesando en algunos casos la totalidad de la manzana. El ancho tipo de fachada oscila entre 6 y 7 metros. El núcleo básico en realidad es la suma de dos crujías, en cuyo espacio se daban actividades comerciales, por lo que la relación entre ancho y alto del núcleo tiene una relación 1/1.

Con el paso del tiempo, y la aparición de nuevas necesidades principalmente relacionadas con la vivienda en detrimento del comercio, muchos inmuebles de tipo comercial, incorporaron un tercer núcleo básico al interior del predio, para usos habitacional. Con esta incorporación los inmuebles iniciaron a tomar un carácter mixto, donde en las crujías frontales se localizaba el uso de intercambio y de bodega y en las crujías posteriores el uso residencial.

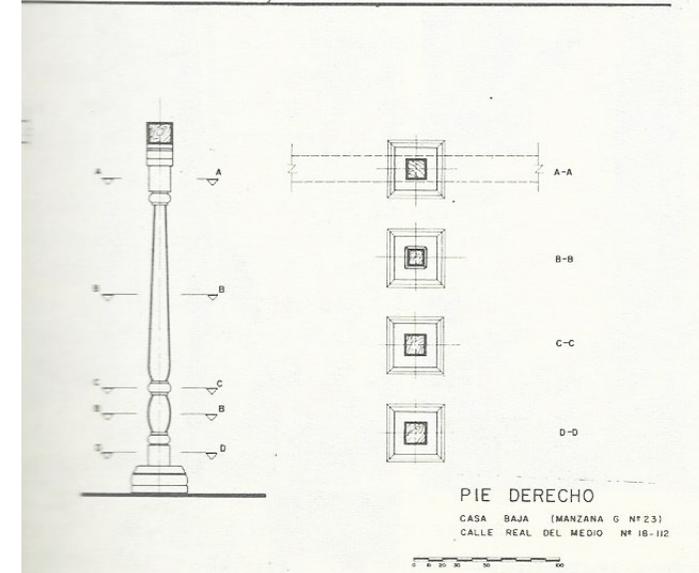
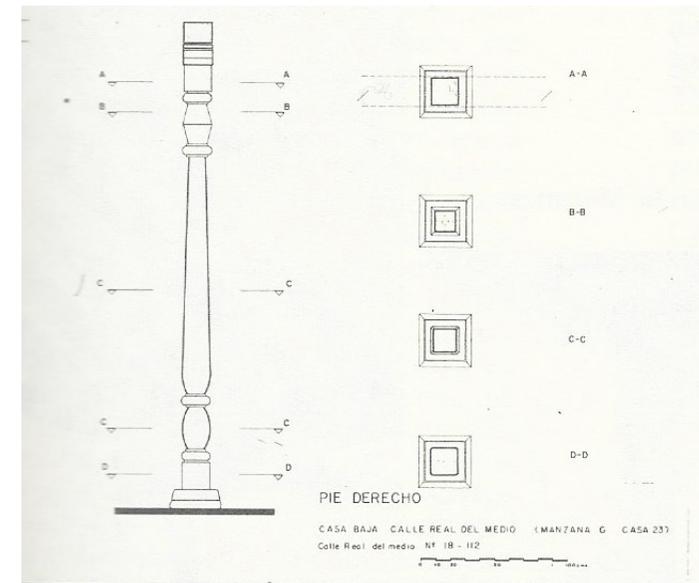
5.3.3.3. TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS

Muros perimetrales de carga ejecutados en ladrillo pegados con argamasa de arena y cal y con revoque de lo mismo, espesores próximos a los 0,70 metros. Este mismo espesor se utiliza en los muros que dan a los patios, siendo los muros divisorios de 0,40 metros de espesor aproximadamente.

El sistema estructural de las cubiertas varía en cuanto a la calidad de las maderas empleadas, o sea el uso de madera rolliza o de escuadría,



32. Imagen de las columnas de la Casa de la marquesa de Torrehojos. Detalle de cortes. Transición entre la sección circular y el plano cuadrangular donde recibe los arcos. Fuente: mompox: arquitectura colonial. Santa Cruz de mompox. Estudio histórico y crítico sobre su arquitectura colonial. Corradine, Alberto.



33. Imagen de pies derechos característicos en inmuebles en el centro histórico de mompox. Fuente: mompox: arquitectura colonial. Santa Cruz de mompox. Estudio histórico y crítico sobre su arquitectura colonial. Corradine, Alberto.



34. Imagen del detalle de encuentro de viga en muro de mampostería.



35. Imagen del detalle de encuentro de pies derechos y vigas en galería.



36. Imagen de cubierta de par y nudillo en inmueble en el centro histórico de mompox.

pero siempre siguiendo las técnicas de pares, nudillos, hilera, tirantes y estribado. Como particularidad del lugar, los nudillos no se cubren para formar el almizate sino que se limitan a conformar un plano transparente que permite ver totalmente el sistema estructural.

Las galerías que circundan los patios, total o parcialmente, se cubren también con madera, dando lugar a una prolongación de la cubierta de los cuartos. Los apoyos los forman los pies derechos cuya sección de diversos diseños descansa por lo general sobre bases de piedra. Sólo en la galería principal, que es la situada en el núcleo básico de ingreso, puede darse el caso de duplicar el juego de pies derechos, o de contar con pilares de ladrillos sobre las cuales un capitel muy sencillo transforma la sección circular de las columnas en una cuadrada que permita el apoyo de los arcos, cuya forma también varía de carpanel a medio punto.

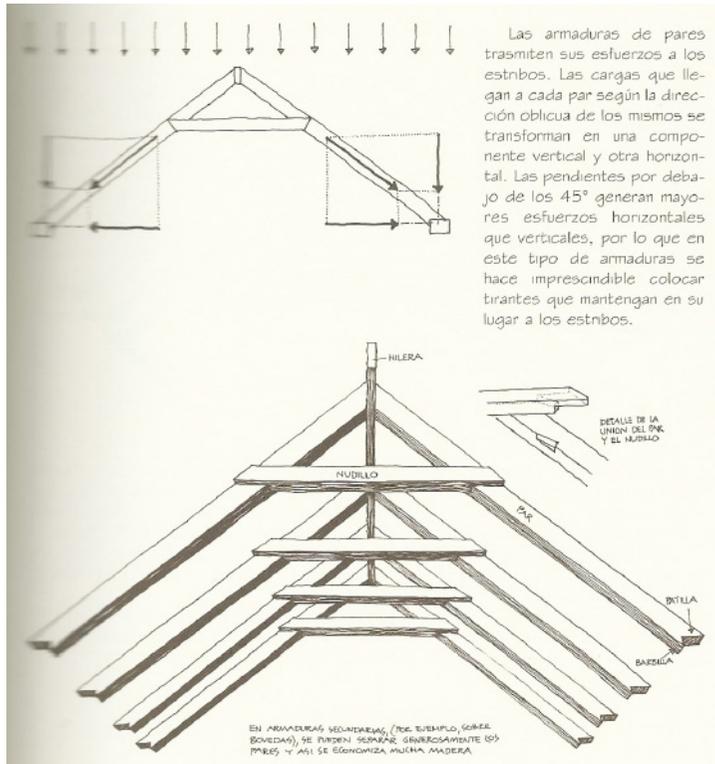
Las cubiertas se resuelven con tablas y en la mayor parte de los casos, cañizo sobre la estructura de madera encima de la cual se sienta la teja de barro sobre mortero de barro.

Destacar la particularidad de la existencia de contrafuertes en algunos inmuebles⁵⁹.

5.3.3.4. LA MATERIALIDAD

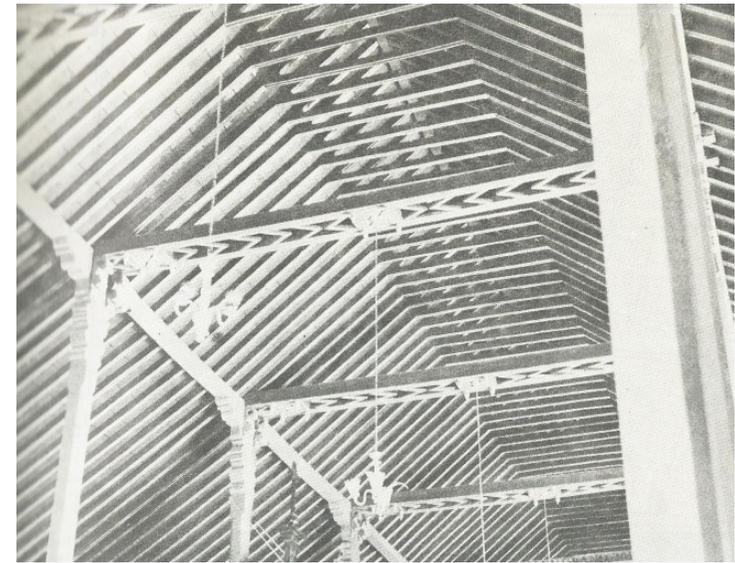
La materialidad de las casonas del sector antiguo de Mompox es fábrica de ladrillo cocido para muros portantes, así como para pilares, y arcos si los hubiere.

⁵⁹ "El título de fuerte al parecer se deriva de la defensa realizada por los momposinos durante la reconquista llevada a cabo por don Pablo Morilla.



Las armaduras de pares transmiten sus esfuerzos a los estribos. Las cargas que llegan a cada par según la dirección oblicua de los mismos se transforman en una componente vertical y otra horizontal. Las pendientes por debajo de los 45° generan mayores esfuerzos horizontales que verticales, por lo que en este tipo de armaduras se hace imprescindible colocar tirantes que mantengan en su lugar a los estribos.

37. Imagen de una armadura de par y nudillo. Fuente: Nuere, Enrique. Nuevo tratado de la carpintería de lo blanco. pag 35.



38. Imagen de cubierta de par y nudillo y artesonado en el Templo de San Agustín. Fuente: mompox: arquitectura colonial.Santa Cruz de mompox. Estudio histórico y crítico sobre su arquitectura colonial.Corradine, Alberto.



39. Ejemplo de cornisa tradicional de los inmuebles del centro histórico de Mompox.



40. Ejemplo de cornisa tradicional de los inmuebles del centro histórico de Mompox.



41. Ejemplo de cornisa tradicional de los inmuebles del centro histórico de Mompox.



42. Ejemplo de cornisa tradicional de los inmuebles del centro histórico de Mompox.



43. Ejemplo de portada en inmuebles del centro histórico de Mompox.



44. Ejemplo de portada en inmuebles del centro histórico de Mompox.

Madera rolliza o a escuadría para estructura de cubierta, y para pies derechos. Sobre la estructura de madera se disponía bien tablas de madera o esterilla de caña entrelazada. Las cubiertas se acababan mediante teja curva de barro.

Se destaca los elementos ornamentales como cornisas, portadas en accesos también realizados en ladrillo, y la gran tradición de rejería que existía en la villa. Muchos artesanos de la forja llegados a Cartagena se desplazaron a Mompox ante la agresividad del ambiente salino del primero que hacía inviable el desarrollo de su profesión.

5.3.3.5. LENGUAJE FORMAL

La parte más significativa en el plano ornamental se da en las fachadas. Alturas generosas marcadas regular o irregularmente por los vanos de portadas y ventanas. Se rematan por lo general por una cornisa cuyos elementos recorren una amplia gama de dimensiones, formas y combinaciones y sirve para sostener las últimas tejas de cubierta conformando un auténtico tejazoz.

Un alto porcentaje de cornisas están acabadas bien por ladrillos recortados, bien por la combinación de ladrillos comunes colocados bien en espina de pez, dormido con ligero vuelo, o de canto. Sin embargo donde se concentra la mayor riqueza ornamental es en las portadas y en los vanos. Respecto a las primeras no existen dos iguales, salvo para aquellos casos que se reducen sólo a un vano situado en el lienzo del muro. En

Es probable que nunca se haya tratado de una construcción militar, sino de locales comerciales o bodegas, hoy convertidos en vivienda, divididos en dos secciones por una hilera de columnas sobre las que se apoyan arcos de medio punto, que soportan otra hilera más ligera sobre la cual se apoya ya la estructura de la cubierta. Cada uno de los espacios resultantes tiene un arco de medio punto con una luz de cinco metros que, en el contexto momposino, resulta excepcional". Fuente. Santa Cruz de Mompox. Colombia. Guía histórica. Colcultura. Pag 86.

SANTA CRUZ DE MOMPOX, una mirada contemporánea a la conservación de su Patrimonio
master en conservación del patrimonio arquitectónico enero 2017





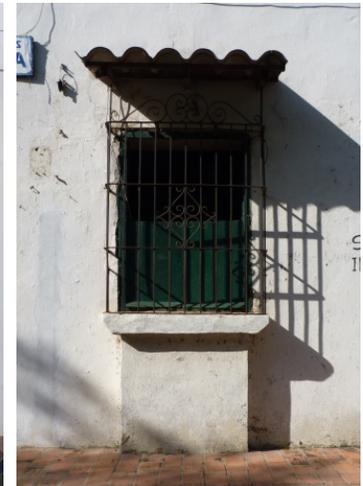
45. Ejemplo de pie derecho en inmuebles del centro histórico de Mompox.



46. Ejemplo de pie derecho en inmuebles del centro histórico de Mompox.



47. Ejemplo de línea de pilares en mampostería en doble crujía en inmueble del centro histórico de Mompox.



48. Ejemplo de vanos en inmuebles del centro histórico de Mompox.

cuanto a las ventanas, además de poseer elaboradas repisas, poseen prácticamente en la totalidad de los casos rejas en hierro forjado. La sola presencia de estos dos últimos elementos confieren a la fachada una textura sin igual en el país.

En las ventanas identificamos tres elementos fundamentales, la repisa, la reja y el sobradillo. En cuanto a las repisas confieren un sabor especial a la imagen urbana de Mompox; Los ejemplos más sencillos pueden ser rectilíneos, siguen las organizadas a manera de estípites que no necesariamente llegan al suelo, y luego vienen las redondeadas a manera de grandes molduras. A continuación en cuanto a las rejas las cuales son, en su mayoría ejecutadas en forja de hierro, están concebidas bajo un mismo criterio de forma y de construcción, pero de diversa factura y ornamentación. Su forma es de una semi caja rectangular con barrotes verticales y cuadrados en las esquinas y varios intermedios que se unen entre sí. Usualmente los barrotes esquineros se prolongan por encima de la reja hasta empotrarse en los canes del sobradillo o tejadillo. Por último respecto a las rejas añadir que utilizan comúnmente un conjunto de “S” en el centro de la composición.

5.3.3.6. CONCLUSIONES

Un tipo heredado de la cultura hispánica se adapta al lugar, dando como consecuencia una arquitectura propia, donde la tensión espacial entre los diferentes elementos que definen jerarquias y usos, permanece en un equilibrio que dota de belleza y armonía al conjunto.

Así mismo, aparecen elementos, principalmente en lo que respecta a las fachadas que caracterizan su arquitectura desde un punto de vista formal: vanos, portadas, rejería, cornisas, etc..



La materialidad, y la técnica construida empleada es otra respuesta más al lugar, donde maestros provenientes del viejo mundo, con quehaceres aprendidos, los adaptan a las condiciones del medio..

Por último y teniendo en cuenta que la valoración arquitectónica doméstica que se ha realizado del sector tradicional, es necesario reconocer el valor de esa arquitectura popular, mucho más reciente que ya se caracterizó en el análisis tipológico propuesto. Se trata de elementos habitacionales realizados con materiales humildes que poseen un lenguaje común favoreciendo un contexto urbano homogéneo.

5.4. CONCLUSIONES

Sin entrar a repetir características de definen el valor patrimonial que ya se enunciaron en las conclusiones particulares tanto de la valoración urbana como arquitectónica, si es necesario enfatizar la necesidad de que las propuestas tanto normativas como de otra índole, se orienten a fortalecer los valores identificados, y a permitir de forma controlada que se den dinámicas asociadas al carácter vivo de la ciudad, conservando las características que hagan perdurar aquel Mompox, del cual escribió Gabriel García Márquez.⁶⁰

60 García Márquez Gabriel. El general en su laberinto.

6. MARCO NORMATIVO EN MOMPOX

6.1. NACIONAL

El artículo 4º de la Ley 163 de 1959 establece la declaratoria como Monumentos Nacionales (hoy BIC⁶¹ del orden nacional) de los sectores antiguos de siete (7) ciudades colombianas, entre ellas Mompox. En su parágrafo establece que tales sectores, corresponden a “las calles, plazas, plazuelas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, inmuebles, etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII.”

El Decreto Nacional 264 de 1963, reglamentario de la Ley 163, en el parágrafo de su artículo 4 determina que se entiende por sectores antiguos “...las calles, plazas, plazuelas, murallas y demás inmuebles originarios de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX.”

Acuerdo n°. 01 del 20 de mayo de 1994, por el cual se acoge el reglamento urbano para Mompox realizado por el Arquitecto Alberto Corradine por encargo de COLCULTURA⁶².

Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo del municipio de Mompox, en el año 2009, elaborado por la arquitecta Sandra Karime Zabala, adoptado por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución n°. 2378 de 2009.

61 -BIC- Bien de interés cultural del ámbito Nacional.

62 En el Reglamento preparado durante 1993 y aprobado durante los primeros meses de 1994 se incorporan los conceptos y preceptos más avanzados de la cultura urbanística y de la preservación internacional y es un reglamento modelo para los centros históricos del país. En él se encuentran definidas los principios básicos para el manejo del Centro Histórico Santa Cruz de Mompox. World Heritage List. Nomination Form. Santa Cruz de Mompox. Historic Centre. pag.124.



6.2. MUNICIPAL

Acuerdo No. 013 de 1970, por el cual el Concejo Municipal de Mompox acoge la primera Reglamentación Urbana, arquitectónica para el centro histórico. Este trabajo fue abordado por la Universidad Nacional de Colombia en cabeza del Arquitecto Alberto Corradine y financiado por la Corporación Nacional de Turismo.

Acuerdo Municipal n°. 016 de 1983, por el cual el Concejo municipal expide el código de urbanismo que complementa el reglamento de 1970.

Acuerdo municipal n°. 029 del 10 de diciembre de 1992 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo para el municipio de Mompox”.

6.3. INTERNACIONAL

El Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reunido el 6 de diciembre de 1995 en Berlín, Alemania llegó a la conclusión de que el Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox es “un ejemplo excepcional de asentamiento colonial español establecido en las orillas de un río importante y cumple una importante función estratégica y comercial que ha sobrevivido con un notable nivel de preservación hasta nuestros días”. Por tal razón se decidió inscribir el Centro Histórico de Santa Cruz de Mompox en la Lista del Patrimonio Mundial, sobre la base de criterios (iv) y (v).

iv. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad.

v. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento huma-

no tradicional, representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible.

Del informe de ICOMOS⁶³ se destacan como características sobresalientes del centro histórico de Mompo (PEMP de Mompo, 2009) las siguientes.:

El paisaje urbano

- Los componentes arquitectónicos

- La unidad y armonía de la ciudad y la arquitectura de los siglos XVII al XIX.

- La permanencia de ellos en el tiempo como consecuencia del declive económico, que hacen de él "...el ejemplo sobreviviente más destacado de este tipo de asentamientos urbanos ribereños".

- La permanencia del uso residencial original, valor que destaca especialmente.

- La cualidad espacial del pueblo con pocos paralelos en la región, consecuencia de su desarrollo a lo largo del río.

Igualmente, la misión de expertos hace las siguientes recomendaciones para futuras acciones:

"- Continuación la restauración de los colores en el exterior de las edificaciones del centro histórico, sobre la base de una cuidadosa revisión de los

muros y la utilización de los mismos pigmentos empleados originalmente;

"- Remoción del mercado existente entre las plazas de La Concepción y San Francisco y demolición de las estructuras recientes a lo largo de la orilla del río, así como restauración del carácter de esta importante parte del pueblo;

"- Conversión del edificio del mercado existente para el uso de un terminal de botes, un centro de información turística y posiblemente un pequeño centro comercial;

"- Continuación de los esfuerzos para asegurar la limpieza de las orillas del río;

"- Selección de un sistema único de pavimento para las calles del Centro Histórico;

"- Desarrollo de un plan de turismo detallado;

"- Redefinición del área propuesta para la inclusión en el listado de Patrimonio Mundial, teniendo como límite norte la calle 21." (Icomos 1995 – traducción libre consultoría 2008).

63 Informe realizado por el Arquitecto dominicano Estebán Prieto Vicioso.



7. ANÁLISIS DE LOS PLANES DE CONSERVACIÓN PARA MOMPOX PROMOVIDOS DESDE LA NACIÓN.

7.1. ACUERDO 01 DE 1994.

Por medio Acuerdo 01 de 1994 se reglamenta el Área Urbana de Mompox y se derogan los Acuerdos Municipales n°. 013 de 1970, n°. 016 de 1983 y n°.002 de 1991.

Esta norma define, entre otros puntos, la delimitación del Centro Histórico y su área de influencia, las instancias y competencias para la aplicación de la norma, la reglamentación para los inmuebles y para el espacio público y los procedimientos, incentivos y sanciones.

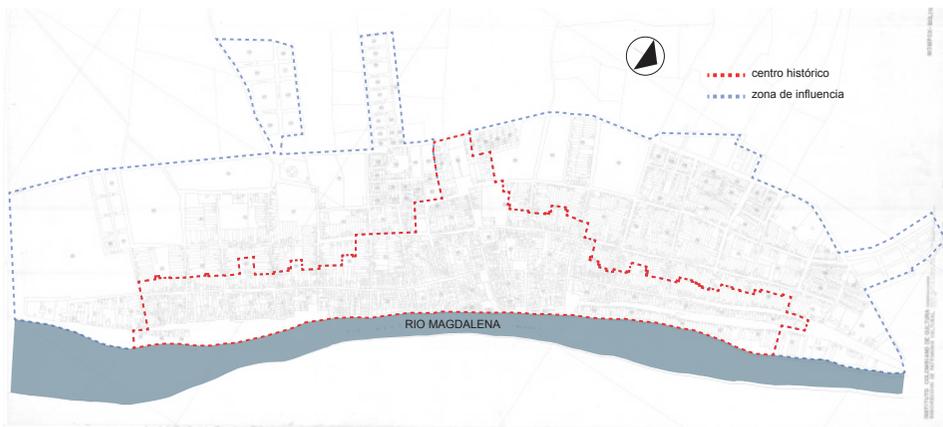
En este análisis del documento se abordarán los principales apartados que abarca el instrumento normativo, desde un punto de vista enunciativo, seguido de unas consideraciones propias acerca de su pertinencia del contenido para la conservación del sector antiguo de Mompox en la actualidad.

7.1.1. DELIMITACIÓN

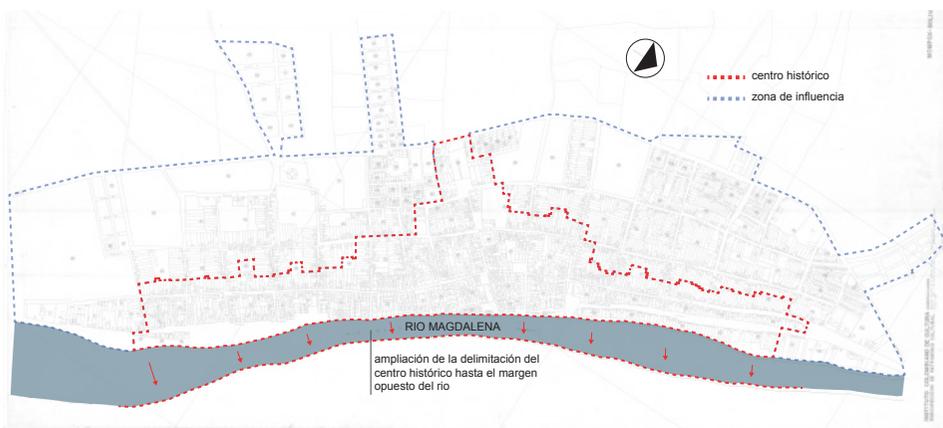
El Reglamento establece el área urbana de Mompox en el Plano R-1. El Área urbana según la Reglamentación se divide en dos sectores; centro histórico y zona de influencia. (véase esquema n°. 35)

7.1.1.1. Consideraciones

Respecto al área delimitada como centro histórico, hubiese sido recomendable incorporar al otro margen del río, dada la importancia en el valor



35



36

35. Delimitación del centro histórico y la zona de influencia del municipio de Mompox. Elaboró S. Chirivella 2016 en base al Plano R-1 de la Reglamentación de 1994. 36. Esquema de consideraciones acerca de la delimitación de centro histórico y zona de influencia de Mompox. Elaboró S. Chirivella. 2016

patrimonial del municipio del mismo. Mompox tal como se explica en el componente de valoración, se funda y desarrolla por y para el río, lo cual parece que justificaría la incorporación del tramo del río con el ancho completo en la delimitación de sector histórico.

Respecto a la delimitación de la zona de influencia, responde al criterio de incorporar el área urbana que queda por fuera del centro histórico. La zona de influencia, o de amortiguamiento es aquella que protege el bien declarado sirviendo de transición amable entre el desarrollo urbano del municipio y el mismo.

Esta definición que a *priori* dada su generalidad no plantea dudas, requiere de un análisis de las áreas homogéneas que conforman la delimitación, con el objetivo de detectar tipos de crecimientos en desarrollo, áreas potenciales de crecimiento, estableciendo una relación directa entre la ciudad que se quiere, y el centro histórico declarado.

En este orden de ideas, la propuesta de delimitación del documento de análisis, no realiza la consideración anterior, por lo que no incluye el margen opuesto del río dentro de esta zona de influencia.

Por otro lado, y uno de los principales problemas detectados en los documentos de análisis, es plantear los condicionantes normativos iguales, tanto para el centro histórico como para el área de influencia.

Los crecimientos o desarrollos que se den en la zona de influencia pueden influir negativamente al valor del bien desde un punto de vista de la relación de este con el territorio. Así mismo, si una zona requiere de un análisis minucioso, y de unos lineamientos normativos claros es la zona que permite una transición entre el sector declarado, y los desarrollos

contemporáneos del municipio.

En el apartado de recomendaciones se realizará una propuesta de zona de influencia partiendo de los tipos edificatorios que se están dando actualmente, teniendo en cuenta posibles subtipos dependiendo de la colindancia al bien a conservar.

7.1.2. NORMAS PARA LOS INMUEBLES

7.1.2.1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

En el Artículo 24° del acuerdo n°. 01 de 1994 se establece la siguiente clasificación de los inmuebles del área urbana, según las intervenciones permitidas.

Conservación Integral

Conservación tipológica;

Tipos arquitectónicos antiguos

Tipos arquitectónicos nuevos

Reintegración

Desarrollo

Conservación Ambiental

En el Artículo 25° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Están sujetos a Conservación Integral los inmuebles que poseen calidades excepcionales en el ámbito de la historia urbana de Mompox, desde el Siglo XVI hasta hoy”*.

En el Artículo 26° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Están sujetos a Conservación Tipológica los inmuebles que contienen reconocidas calida-*



37



38

37. Plano R-1 Reglamentación de 1994. Criterios de intervención. 38. Plano R-2. Reglamentación de 1994. Monumentos y clasificación tipológica residencial.

des arquitectónicas, técnicas, históricas y del paisaje urbano, por medio de las cuales es posible comprender el desarrollo urbano de Mompoix en el tiempo”.

En el Artículo 27° del acuerdo n°. 01 de 1994 se señala: *“Los predios de Conservación tipológica se clasifican a su vez, según la antigüedad y tipo arquitectónico a que pertenecen así:*

A. tipos arquitectónicos antiguos (o edificaciones antiguas)

- Casa de patio central “S” –sin traspatio
- Casa de patio central “C”-con traspatio
- Casa de patio lateral “S” –sin traspatio.
- Casa de patio lateral “C”.-con traspatio.
- Casa tienda “T-1”, “T-2” y “T-3”,

B tipos arquitectónicos nuevos”.

Parágrafo 2°: “Cada uno de estos tipos arquitectónicos, junto con sus posibilidades de ampliación y adecuación bajo régimen de copropiedad, aparece consignado en la respectiva ficha tipológica”. El plano que identifica los tipos es el R-2 adjunto en el documento.

En el Artículo 28° del acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“Están sujetas a Reintegración aquellas edificaciones que han sufrido transformaciones parciales no obstante poseen valores arquitectónicos, estético y/o ambientales”.*

En el Artículo 29° del acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“Están sujetos a Desarrollo los inmuebles edificados que no presentan actualmente características relevantes desde el punto de vista del patrimonio edificado o del*

paisaje urbano, así como los predios baldíos”.

Parágrafo 1º. Los inmuebles de Desarrollo que se encuentran en el centro histórico tienen afección de altura apareciendo identificados en el plano R-1”.

En el Artículo 30º del acuerdo nº. 01 de 1994 se lee: *“Están sujetos a conservación ambiental los inmuebles que poseen reconocidas calidades paisajísticas, del ambiente natural y/o cumplen una función institucional como áreas de uso público para actividades de recreación y deportes”.*

7.1.2.2. NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA.

En primer lugar y antes de abordar desde un punto de vista crítico diferentes articulados de la norma para los inmuebles de conservación tipológica es conveniente analizar acerca de los inmuebles clasificados como *“tipos arquitectónicos nuevos”*.

Cuando hablamos de tipo, parecen claros los elementos que caracterizan y definen esa arquitectura denominada de *tipo antiguo*; la morfología de las crujeas, el desarrollo de las mismas alrededor del patio como elemento central del inmueble; el zaguán, como ese espacio que nos adentra paulatinamente al interior del inmueble; los vanos de las puertas y ventanas; las portadas, los soportales, las rejas, las repisas sobre las que apoyan éstas, las celosías, los tejadillos, los aleros, la materialidad, las técnicas constructivas, etc.

El documento de Acuerdo nº. 01 de 1994 desarrolla un estudio tipológico estableciendo unos tipos según unas determinantes de implantación, morfología, uso etc. El estudio tipológico asocia a cada uno de los inmuebles clasificados como de conservación integral, y de conservación tipo-

lógica de tipos antiguos, uno de los tipos siguientes; Monumentos, Patio Central, Patio Lateral, y Casa tienda. A estos tipos se le asocia una norma clara en lo que respecta a posibles ampliaciones tanto en altura como en superficie.

Pero ¿qué pasa con los inmuebles con tipos arquitectónicos nuevos?, en el Acuerdo nº. 1 de 1994 no queda claro qué elementos los definen y diferencian de los tipos antiguos. Si el tipo lo establece la implantación de lo construido en el predio, revisando el plano catastral de 1991, existen construcciones con igual implantación en los tipos antiguos y nuevos, ¿qué característica los diferencia?, ¿la antigüedad?, y cómo saber esta con exactitud en este tipo de arquitectura anónima, donde casi desde su aparición se han dado modificaciones, adecuaciones que seguro han desvirtuado la autenticidad del mismo, ya que el inmueble es una suma de etapas sucesivas.

El tipo antiguo se concentra en la trama urbana más antigua mientras que el tipo nuevo corresponde a inmuebles mucho más sencillos que los primeros, que van apareciendo entre los sectores más populares, y que representan el mayor porcentaje de pobladores del municipio a día de hoy.

Por lo anterior es posible afirmar que este tipo, y lo veremos más adelante cuando se analice el articulado normativo, corresponde a inmuebles con valores de paisaje urbano; (alturas, seriación y proporción de vanos, tipo de cubierta afín al contexto), valores que seguramente se puede dotar a la tan discutida obra nueva dentro de un sector histórico.

La actual clasificación parece confusa, siendo necesario un estudio que clarifique el valor de los inmuebles.



49. Ejemplo de inmueble de conservación tipológica de tipo nuevo, según el Acuerdo n°. 01 de 1994.



50. Ejemplo de inmueble de conservación tipológica de tipo nuevo, según el Acuerdo n°. 01 de 1994.

Resumiendo, tenemos un grupo que la mayor parte de su construcción es a conservar, permitiéndose unas liberaciones debidamente justificadas, y unas ampliaciones desde unos determinantes claros, con el objetivo de no afectar el elemento a conservar.

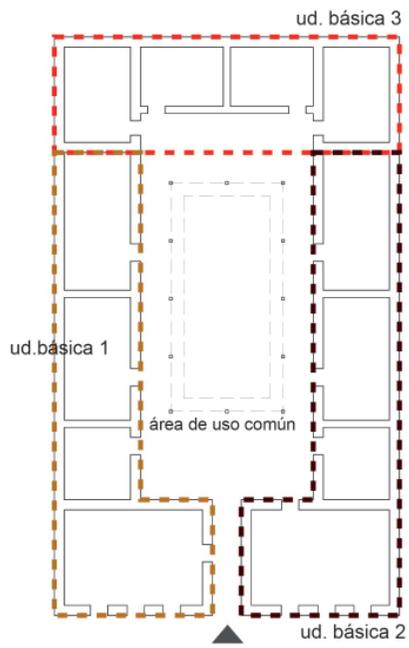
Por otro lado tenemos otra arquitectura, que puede poseer un valor de paisaje urbano, que seguro podría darse en obra nueva, por lo que restringir la demolición parcial o total de los mismos parece a *priori* una restricción que no está suficientemente justificada.

Respecto al análisis del articulado normativo a continuación se enuncian y analizan los siguientes apartados:

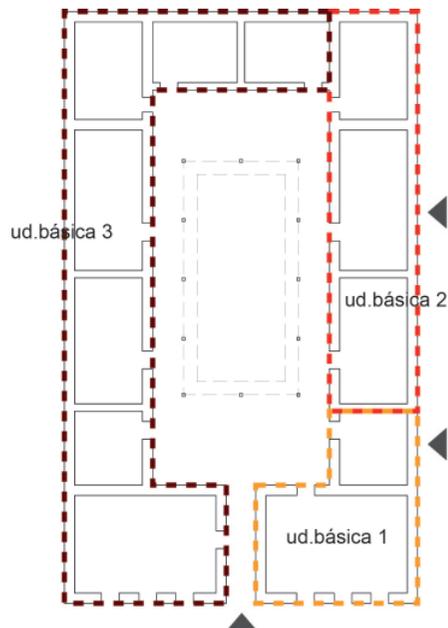
En el Artículo 37° del acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“No se permite la demolición de ningún muro antiguo o principal, permitiéndose solo la comunicación de espacios mediante la apertura de vanos con un ancho no superior a 1,50 metros”*

Pensando en la sostenibilidad del inmueble, esta restricción limita la adecuación de los inmuebles de nivel de conservación integral y de conservación de tipo arquitectónico antiguo y nuevo con el objetivo de dotar al inmueble de usos que favorezcan y aseguren la conservación del bien. La intervención en los muros divisorios tienen que asegurar la estabilidad del inmueble, así como la concepción espacial del mismo, sin alterar el tipo del mismo.

En el Artículo 40° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Las particiones entre unidades de habitación y/o uso diferenciado deben corresponder a las crujías o cuerpos que conforman la edificación, o deben coincidir con los muros principales. El área mínima por unidad de habitación es de (100)*

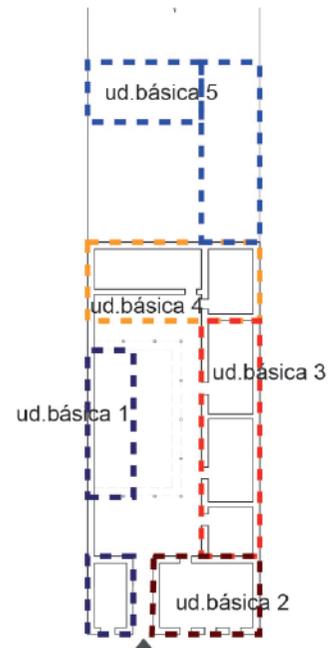


39

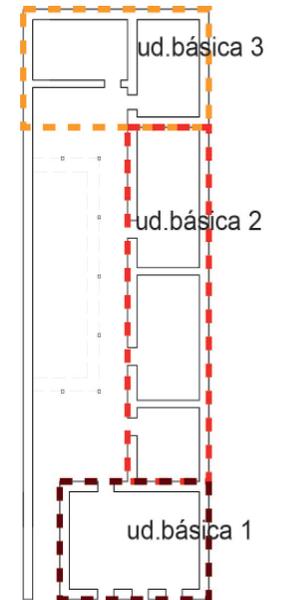


40

39 y 40. Esquemas de subdivisión para tipos arquitectónicos de patio central según el Acuerdo n.º. 1 de 1994. Elaboró S. Chirivella. 2016.

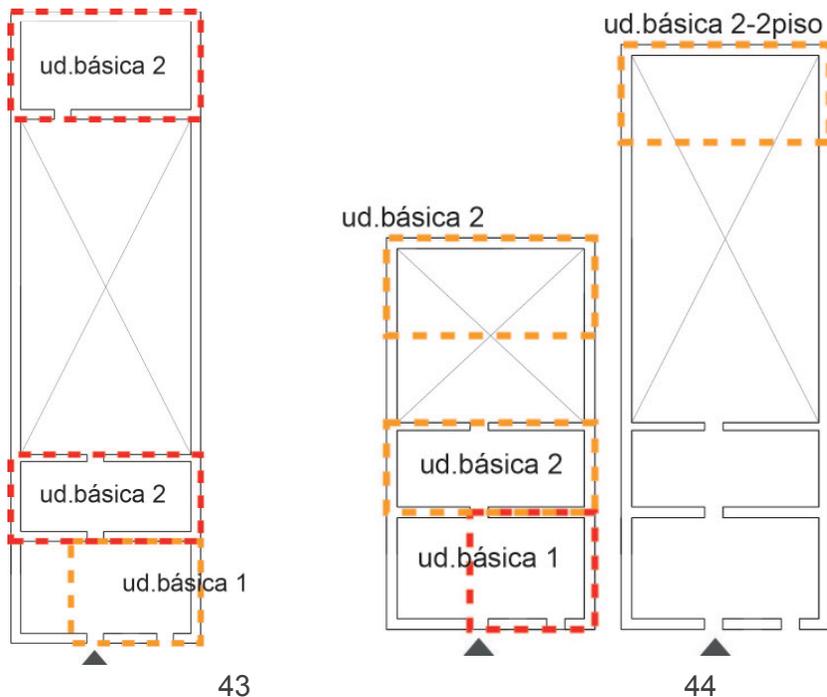


41



42

41 y 42. Esquemas de subdivisión para tipos arquitectónicos de patio lateral según el Acuerdo n.º. 1 de 1994. Elaboró S. Chirivella. 2016.



43 y 44. Esquemas de subdivisión para tipos arquitectónicos de casa tienda según el Acuerdo n°. 1 de 1994. Elaboró S. Chirivella. 2016.

metros cuadrados”. (veasé esquemas 39 al 44)

El Reglamento asocia posibles subdivisiones en función del tipo arquitectónico, tal como se refleja en los esquemas. Si bien el permitir las subdivisiones relacionando éstas con elementos básicos es muy pertinente, ya que asegura que el tipo no se transforme, la superficie mínima de 100 m² parece excesiva, teniendo en cuenta el modelo de familias actuales, así como la posibilidad de adaptar la vivienda a modelos de negocio que no requiera de tal superficie.

En el Artículo 41° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: “*Aislamientos Posteriores. Se regulan según el fondo del predio, sin perjuicio de las prescripciones sobre proporción de traspatios e índices de ocupación, así:*

-Fondo hasta 40 mts, no se exige aislamiento.

-Fondo mayor a 40 mts y hasta 50 mts, aislamiento mínimo de 10 mts.

-Fondo mayor a 60 mts, aislamiento mínimo de 15 mts”.

El objetivo de los aislamientos posteriores es recuperar y conservar los centros de manzanas, establecidos como valor ambiental del sector antiguo de Mompo. Establecer unos condicionantes tan rígidos, obvia particularidades de predios de longitudes menores a 40 metros, así como la geometría actual del centro de manzana. Así mismo es necesario actualizar el articulado dadas las subdivisiones de predios que han permitido la aparición de inmuebles de geometrías y dimensiones que no hace posible la aplicación de ese articulado.

En el Artículo 45 ° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: “*En el núcleo básico y en la crujía o crujías laterales de patio o traspatio, así como en edifica-*

ciones esquineras no se permite incremento volumétrico”.

Dado que la doble crujía, es una de las características más importantes que definen el tipo en la arquitectura momposina, es acertado el restringir las sobreelevaciones en las crujías laterales, ya que al empatar esta con la crujía que define fachada o núcleo básico, una sobreelevación de la misma distorsionaría totalmente el empate, apareciendo una culata que modificaría la imagen tradicional de las edificaciones.

En el Artículo 46 ° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“La construcción de nuevas crujías y/o la sobreelevación de la crujía del fondo del patio, en edificaciones antiguas, se realizará en correspondencia con el tipo arquitectónico a que pertenezca la edificación, siempre y cuando la crujía de fondo no sea doble galería y la sobreelevación no dé a patios principales”.*

Al igual que en las subdivisiones, se asocia las ampliaciones y las sobreelevaciones a los tipos arquitectónicos. Las sobreelevaciones se permiten únicamente en la crujía posterior, y siempre y cuando no posea doble crujía, y no dé a patios principales. El valor de la doble crujía en la arquitectura momposina es claro y, por lo tanto, la medida de protegerlo es muy acertada. Por otro lado, no queda claro, la restricción de no permitir la sobreelevación en la crujía posterior que dé a patio principal. Según el tipo tradicional, la crujía posterior recae sobre patio principal y medianera, o sobre patio principal y traspatio, en la mayor parte de los casos. Así mismo, en los esquemas adjuntos, de posibles sobreelevaciones se señala la crujía que recae al patio principal como susceptible de modificación volumétrica, lo cual contradice el Articulado.

Así mismo, en el documento no queda claro el porqué permitir sobreelevaciones en las crujías posteriores. La crujía posterior forma parte de

los tipos tradicionales al igual que la crujía frontal. Si por un lado la crujía frontal es la que genera el paisaje urbano del lugar, además de albergar las estancias más nobles, la crujía posterior, acota y define tanto el patio principal como el traspatio además de albergar usos como el de comedor, en un primer momento, apareciendo el uso de cocina posteriormente.

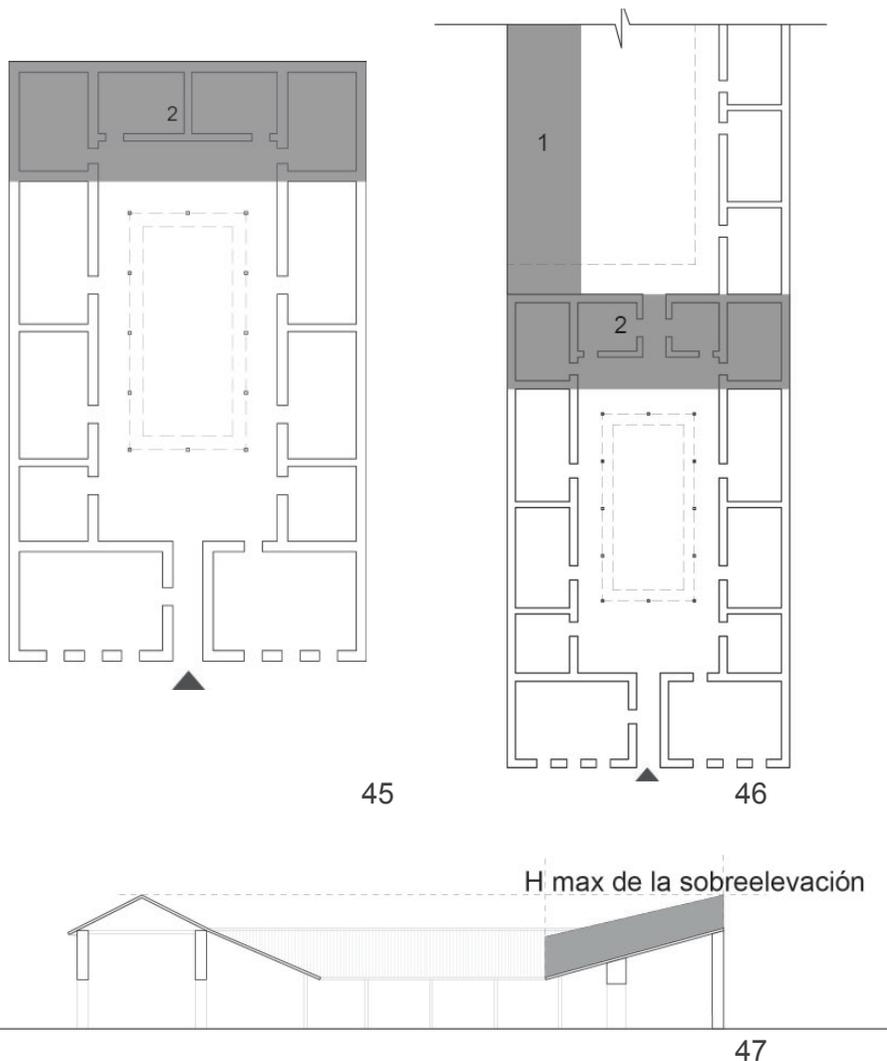
Otra cuestión a tener en cuenta es la constructiva. Una modificación volumétrica genera conflictos en los empates con los elementos existentes, así como transforma desde un punto material y de técnicas constructivas la nueva cubierta, al no existir un claro lineamiento acerca de cómo formalizar los nuevos elementos. Con esto aparece una nueva discusión, teniendo como tema central, el cómo intervenir las construcciones existentes. Desde un punto de vista teórico, encontraríamos la tendencia que defiende el uso de técnicas constructivas tradicionales, con materialidad similar a la del inmueble original, y la tendencia más rupturista que defiende una nueva arquitectura, perfectamente identificada que se implanta sobre la arquitectura existente.

Seguramente ante la dificultad de encontrar una postura acertada, el Reglamento no lo aborda, lo cual genera ambigüedad, dejando muchas decisiones a la interpretación del arquitecto o propietario del inmueble, con el riesgo de que no tengan sensibilidad ante el patrimonio, o simplemente no les interese.

En el Artículo 47° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Las cubiertas de la nueva crujía o la resultante de la sobreelevación debe empatar con las cubiertas existentes en altura, pendiente, aleros y cornisas”.*

En lo que respecta a las ampliaciones tampoco existe claridad acerca del lenguaje con el que formalizar las construcciones. Por otro lado se condi-





45-46-47. Esquema de ampliación y sobreelevación permitida en inmuebles de tipología de patio central según el Acuerdo n.º 01 de 1994.

ciona las ampliaciones a que empaten con las cubiertas existentes, medida que transforma considerablemente los planos de cubierta, más cuando el empate se realice con crujiás frontales, o posteriores con doble crujiá.

En lo que respecta a las sobreelevaciones, cuando se dice que debe “empatar con las cubiertas existentes” implica una sobreelevación de las crujiás laterales cuando estas existen, y a su vez un nuevo empate de éstas con la crujiá frontal, lo que parece una contradicción al articulado 46º, en lo que respecta a la conservación de la doble galería.

En el Artículo 48º del acuerdo n.º.01 de 1994 se lee: *“Las normas específicas para Ampliación y Sobreelevación en cada tipo arquitectónico según la Reglamentación son:*

Para las casas de patio central (S o C)

-Sobre elevación de la crujiá del fondo del patio, para obtener un segundo piso o attillo, siempre y cuando la altura total no supere en altura a la crujiá sobre la calle. En las casas esquineras no se permite la sobre elevación.

-Construcción en el traspatio de una o dos nuevas crujiás laterales adosadas a la crujiá de fondo del patio, con igual ancho a las crujiás laterales y existentes, siempre y cuando al final de esta operación se garantice un ancho mínimo de traspatio igual al ancho de cada una de las nuevas crujiás.

Para las casas de patio lateral (S o C)

En las casas con acceso central o con accesoria se permite la construcción de una nueva crujiá lateral en el patio, siempre y cuando se garantice para el patio resultante un ancho mínimo equivalente a 1/3 del ancho total

del predio. En las demás casas de patio lateral no se permite esta modalidad de ampliación.

-Sobreelevación de la crujía de fondo del patio, para obtener un segundo piso o altillo, siempre y cuando la altura total no supere la del núcleo básico. En las casas esquineras no se permite la sobreelevación.

-Construcción en el traspatio de una crujía lateral adosada a la crujía de fondo de patio, con igual ancho a la crujía lateral existente, sobre el mismo costado del predio siempre y cuando al final de esta operación se garantice un ancho mínimo de traspatio igual al ancho total de crujía resultante.

En lo que respecta a las sobreelevaciones de la crujía del fondo del patio nos encontramos ante el mismo caso que el tipo anterior.

Para las casas-tienda (T1, T2 y T3)

-Construcción en el patio de una crujía lateral, siempre y cuando se garantice para el patio resultante un ancho mínimo equivalente a una tercera parte (1/3) del ancho del predio.

-Sobreelevación de la crujía del fondo del patio, para obtener un segundo piso o altillo, siempre y cuando la altura total no supere la del núcleo básico. En las casas-tienda esquineras, no se permite la sobreelevación. Construcción en el traspatio de una nueva crujía lateral adosada a la crujía de fondo del patio, con igual ancho a la existente, sobre el mismo costado del predio y siempre y cuando se garantice un ancho mínimo de traspatio igual al de la nueva crujía”.

En el apartado anterior. se hace referencia a una posible ampliación en el

patio, siempre y cuando el nuevo patio resultante tenga un ancho mínimo correspondiente a 1/3 del ancho total del predio. Esta medida, y teniendo en cuenta que este tipo está asociado a predios estrechos y profundos, puede dar como resultado patios de anchos de 2 metros. En el caso de este tipo, el patio mínimo debería estar condicionado a un número de metros.

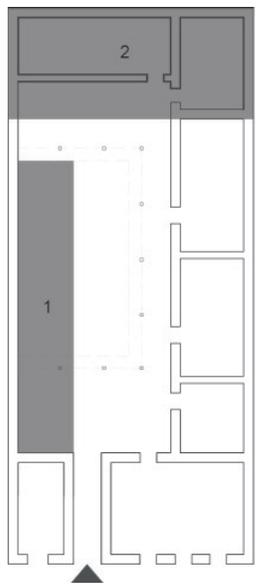
Por otro lado y teniendo en cuenta el tipo edificatorio, una ampliación del inmueble mediante crujías laterales, lo transformaría llegando a confundirse con el tipo de patio lateral. El tipo de estos inmuebles se caracteriza, además, de por un uso ligado al comercio, por una distribución en crujías paralelas a la frontal, debido a la estrechez del predio. En el caso de permitir este tipo de ampliaciones, seguramente tendríamos que pensar en una arquitectura que no se confundiese con la existente, pensando para ello en un lenguaje contemporáneo y en construcciones que no empaten con las originales.

En cuanto a las sobreelevaciones entramos en la misma contradicción que en los casos anteriores.

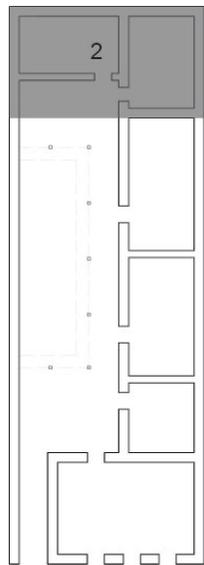
Para los tipos arquitectónicos nuevos.

En el Artículo 49° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Las edificaciones correspondientes a los tipos arquitectónicos nuevos podrán ser sobreelevadas, para alcanzar una altura hasta de seis (6,00) metros en el punto de arranque de la cubierta, siempre y cuando este alto no supere a las edificaciones antiguas en el tramo de calle correspondiente”*

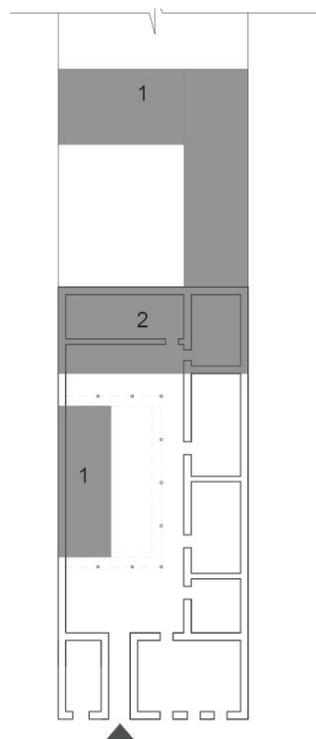
La relación en Mompox entre número de pisos y alturas máximas, no se corresponde en ningún caso con la limitación de 6 metros para las sobreelevaciones para los inmuebles clasificados como tipos nuevos.



48

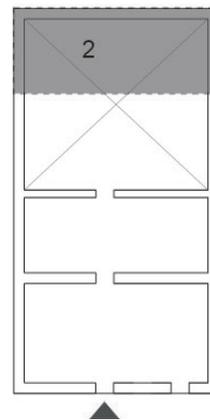


49

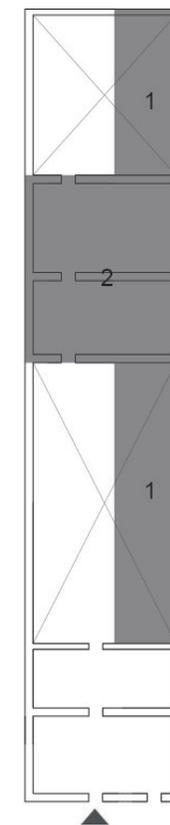
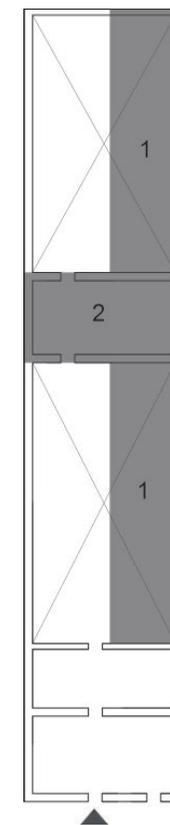
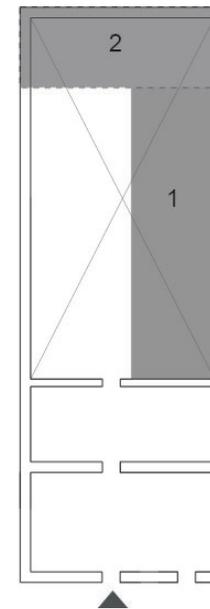


50

48-49-50. Esquema de ampliación y sobre-elevación permitida en inmuebles de tipología de patio lateral según el Acuerdo n°. 01 d e1994. La posibilidad de ampliación mediante una crujía lateral dependerá del ancho del patio así como de la posición del acceso.



51



52

51-52. Esquema de ampliación y sobre-elevación permitida en inmuebles de tipología de casa tienda según el Acuerdo n°. 01 d e1994.

En primer lugar, es necesario aclarar si la sobreelevación implica un piso más. De ser así la arquitectura el perfil característico de un piso, independientemente de la altura se ve claramente afectado.

La arquitectura representativa está asociada a acontecimientos históricos y a contextos sociales que son parte fundamental de la significación cultural del lugar. La aparición de una arquitectura que confunda empieza a crear un clima de ambigüedad que engaña al que no conoce Mompox, criterios como el de la legibilidad empiezan a diluirse. Así mismo, pensar en una arquitectura de dos pisos con una altura máxima hasta la línea de cornisa de seis metros, es no tener en cuenta principios básicos de bioclimatismo, que los primeros pobladores tenían como premisa en la construcción de sus casa. Estancias altas, muros de gran espesor, control solar, predominio del lleno respecto del vano en fachada, chimeneas de ventilación, etc, son elementos necesarios en un clima como el de la depresión momposina.

Por otro lado, si la sobreelevación no está ligada a un incremento del número de pisos, lo cual sería lo más aconsejable en los volúmenes frontales, se tienen que establecer los condicionantes para la aparición de los mezanines, con el objetivo de que no distorsionen la composición en cuanto a ritmos y dimensión de vanos, de las fachadas.

En el Artículo 50° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Las cubiertas deberán ser inclinadas, con pendientes similares a las existentes en la edificación y verter sobre los patios o traspatios del mismo predio o sobre la calle”.*

Los condicionantes para la nueva cubierta deberían contemplar mínimos de pendiente, altura máxima de cumbrera, material de acabado etc.



En el Artículo 52° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Índices de ocupación y construcción. Para los tipos arquitectónicos nuevos el área ocupada por la edificación no podrá exceder del 70% y el índice de construcción máximo será de 1,4”*

Con la relación de índice de construcción o edificabilidad, e índice de ocupación máxima, permite la aparición en fachada de pisos adicionales a los existentes.

Está determinante a no ser que se condicione a otras, puede provocar transformaciones en la imagen urbana de Mompox, teniendo en cuenta que la mayoría de inmuebles clasificados como de tipo nuevo se encuentran en la Calle Real del Medio a partir de la calle 14 al sur, y a partir de la calle 21 al norte. Actualmente el paisaje urbano de prácticamente la totalidad del eje de la calle de En medio, está caracterizado por inmuebles de 1 piso, de mayor o menor altura, dependiendo de su cercanía al centro fundacional. La aparición de (2) dos pisos en este eje, debido a las sobreelevaciones, provoca una ruptura en los ritmos que caracterizan el paisaje urbano de Mompox.

Para los inmuebles de reintegración.

En el Artículo 53° del Acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“Las obras tienen como finalidad retirar las partes construidas para recuperar condiciones originales por medio de su restauración, adaptar la edificación a condiciones normales de habitabilidad o uso, o recuperar estas condiciones por medio de obras de reconstrucción, adecuación, adecuación bajo régimen de copropiedad, ampliación, remodelación y liberación.”*

Si revisamos el plano R-1, “Criterios de intervención”, sólo se catalogarán

seis inmuebles como de Reintegración en todo el centro histórico y su zona de influencia. Basándonos en la finalidad de las obras, descritas en el Articulado se trata de inmuebles con valor a conservar, que intervenciones a lo largo del tiempo han menguado su valor, introduciendo elementos que distorsionan el conjunto. En este orden de ideas, se podría pensar que son inmuebles de conservación tipológica con una serie de transformaciones que deben reversarse, por lo que generar una nueva clasificación parece excesivo, dando lugar a confusiones a la hora de intervenir.

En estos casos, es recomendable mediante fichas individuales, establecer las acciones a realizar en los inmuebles con el objetivo de recuperar los valores originales. Si el bien se encuentra en gran medida transformado, pretender la reconstrucción del mismo, debe ser consecuencia de un análisis individual que valore lo aconsejable de la intervención teniendo en cuenta el valor original del inmueble.

En el Artículo 55° del acuerdo n° 01 de 1994 se lee: *“Fachada Principal. En las partes que se conserven de la fachada antigua, no podrán agregarse nuevos vanos ni modificarse los existentes.*

En las partes nuevas, los vanos de ventanas no podrán exceder de 1,50 metros de ancho y una altura de 1,80 metros y los vanos para puertas no podrán exceder de 2,80 metros de ancho para garaje.

Las partes nuevas, si bien deberán conformar una unidad con las partes antiguas o conservadas –determinada por aspectos tales como el tamaño, ritmo, disposición y proporción de los nuevos elementos- así mismo deberán ser diferenciables o legibles como de nueva factura. No se autorizan retrocesos, aislamientos laterales en fachada, ni volúmenes en voladizo”.

En este articulado se presenta la posibilidad de un inmueble con valor patrimonial, que se interviene parcialmente la fachada, sin valor debido a transformaciones en el tiempo. A esta circunstancia habría que añadir el caso de un inmueble de conservación integral o de conservación tipológica que se amplíe el tramo frontal a lo largo de la fachada. A lo anterior el Reglamento objeto de estudio no establece determinantes que regulen las intervenciones.

Es necesario establecer condiciones de paisaje urbano que contextualice la intervención en el entorno, así como en la colindancia.

En el Artículo 56° del acuerdo n°. 01 de 1994 se dice: *“Índices de ocupación y construcción. El área ocupada por la edificación no podrá exceder el 70% del área total del lote. El índice máximo de construcción será de 1,4”.*

Estos condicionantes implica al igual que en los tipos nuevos la aparición de un segundo piso, lo que entra en contradicción, con el Artículo 55°, que restringe las intervenciones en las partes que se conserven de fachada antigua.

En el Artículo 57° del acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“Patios. Tendrán un lado máximo de 4,0 metros y un área mínima de 20 metros cuadrados. En los nuevos patios y traspatios se procurará el empate con los patios y/o traspatios de las construcciones colindantes. No se permite cubrir estos espacios ni pavimentarlos con materiales impermeables.”.*

Esta medida es acertada, y debería de trasladarse a los patios de nueva aparición debido a las ampliaciones en los tipos de conservación integral y de conservación tipológica.



53

53.Plano R-1 Reglamentación de 1994.
Criterios de intervención.

Es posible que este articulado entre en contradicción con los condicionantes para ampliaciones según el tipo arquitectónico.

Para los inmuebles de desarrollo.

Obra nueva o modificación

En el Artículo 62° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *“Altura máxima. Para los señalados en el Plano R-1, (véase figura 46) como inmuebles de Desarrollo con afectación de altura, la altura máxima no podrá ser superior a la de la edificación antigua más próxima. Para los demás inmuebles la altura máxima será hasta seis (6) metros en el punto de arranque de la cubierta.*

Parágrafo 1°. En caso de colindancia con una edificación antigua, la obra nueva deberá empatar con las cubiertas existentes en altura, pendientes, aleros y cornisas”.

En obra nueva, es conveniente realizar un análisis de los frentes de manzana y establecer el número máximo de pisos y la altura máxima de referencia en metros, así como la el punto de medición. Así mismo y como ya se dijo con anterioridad, la altura máxima de (6) metros, no es adecuada para el contexto urbano, ni apropiada para unas óptimas condiciones de habitabilidad.

Por otro lado, no se establecen condiciones normativas diferentes para la obra nueva en el centro histórico y la zona de influencia. El centro histórico se delimita en función de unos valores históricos, urbanos, arquitectónicos, etc. La zona de influencia, como área de amortiguamiento seguro tiene unos condicionantes contextuales totalmente distintos al área afectada, por lo que la norma de obra nueva debería ser diferente, donde



51. Ejemplo de inmueble con antejardín en el centro histórico de Mompox.



52. Ejemplo de inmueble con antejardín en el centro histórico de Mompox.

se contemplase como opción la realidad social y económica de la mayor parte de los ciudadanos en cuanto a tipos arquitectónicos, materiales, técnicas constructivas, usos, etc.

En el Artículo 63° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *"Altura libre. En primer piso será mínimo de 2,80 metros; en los pisos adicionales será mínimo de dos cincuenta (2,50) metros"*.

Sería necesario contemplar, y dado que hablamos de obra nueva, unos mínimos de altura libre dependiendo del uso del inmueble.

En el Artículo 66° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *"Índices de ocupación y construcción. El Área ocupada por la edificación no podrá exceder el 60% del área total del lote. Sin embargo en el caso en que los predios superen los 50 metros de fondo, la ocupación máxima será de 50%. El índice máximo de construcción será de 1,2. En los predios con afectación de altura la ocupación máxima será del 70% y el índice de construcción será de 1,4"*.

Es excesivo limitar la ocupación al 50% del predio. Lo importante es establecer con claridad el centro de manzana a conservar, como uno de los valores ambientales a proteger.

En el Artículo 69° del acuerdo n°. 01 de 1994 se lee: *"Antejardines. Se permiten solo en los casos en que el 60% o más, de las edificaciones en el costado de manzana correspondiente los hayan previsto."*

Permitir la aparición de tipos edificatorios con antejardines, es acertado teniendo en cuenta la aparición y consolidación de una arquitectura tan



54

CONVENCIONES		ASIGNACION DE USOS	
	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL GRUPO I	SECTOR 1	SECTOR 2
	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL GRUPO II	USOS PERMITIDOS	USOS PERMITIDOS
	ACTIVIDAD ECONOMICA	VIVIENDA	VIVIENDA
	AREAS DE RECREACION	COMERCIO GRUPOS I, II y III	COMERCIO GRUPOS I, II y III
	LIMITE SECTOR 1	INDUSTRIA GRUPO I	INDUSTRIA GRUPOS I y II
	LIMITE SECTOR 2	INSTITUCIONAL GRUPO I	INSTITUCIONAL GRUPOS I y II
			AREAS PARA RECREACION

54.Plano R-3 Reglamentación de 1994.
Usos y actividades permitidas

característica en el Caribe⁶⁴ colombiano. No obstante, el Articulado queda ambiguo, ya que si se permiten los antejardines tienen que existir condicionantes para regularlos. Así mismo la localización de los mismos sería conveniente que apareciese determinado en un plano de alineaciones, y evitar de este modo los retranqueos que existen a día de hoy en la paramentalidad de las fachadas..

USOS Y ACTIVIDADES

En el Artículo 86° del acuerdo n°. 01 de 1994 se establecen los usos permitidos por sectores;

Centro histórico:

- Vivienda
- Actividades Anexas y/o complementarias a la vivienda:
 - Comercio Grupos I y II
 - Industria Grupo I
 - Institucional Grupo I
- Actividades especializadas:
 - Comercio Grupo III

Área de influencia:

- Vivienda
- Actividades Anexas y/o complementarias a la vivienda:
 - Comercio Grupo I y II
 - Industria Grupo I

⁶⁴ El Caribe Colombiano esta localizado al Norte de Colombiano y de America del Sur. Sus principales centros urbanos son Barranquilla, Cartagena de Indias, Santa Marta, Valledupar, Monteria, Sincelejo y Riohacha.

- Institucional Grupo I
- Actividades Especializadas:
 - Comercio Grupo III
 - Industria Grupo II
 - Institucional Grupo II
- Actividades recreativas y/o deportivas:

También se permiten funerarias y galleras, sujetas al análisis particular y visto bueno por parte de la Junta de Patrimonio.

En el Artículo 87° del acuerdo n°. 01 de 1994 se establecen los usos comerciales para cada uno de los grupos, definiendo los del Grupo I como *“tiendas, misceláneas, cigarrerías y panaderías, ventas de artesanía y joyerías, y residencias turísticas”* y los del Grupo II como *“aquellos establecimientos que pueden producir impacto a los inmuebles, por cuanto requieren el acondicionamiento y/o dotación de instalaciones especiales del local que ocupan, para un adecuado funcionamiento en condiciones compatibles con la vivienda; establecimientos tales como;, locales para juegos, tabernas, bares y discotecas”*

Es necesario definir y caracterizar el uso de *“residencia turística”*, ya que dado el aumento del turismo en el municipio, la mayor parte de inmuebles del centro histórico, arriendan habitaciones, no todas ellas en las mejores condiciones, generando unas dinámicas productivas informales que no se controlan afectando en la mayoría de los casos a los inmuebles con valor patrimonial (subdivisiones, adecuaciones sin control). Así mismo permitir usos como salones de juegos, tabernas, bares y discotecas generan impactos tanto al inmueble como al contexto donde se localizan. Teniendo en cuenta la vocación turística que va adquiriendo el centro histórico de Mompox se tienen que prohibir estos usos en el mismo para no contribuir

al desplazamiento de la población residente.

En cuanto a los usos comerciales definidos para el Grupo III, se definen como: *“aquellos establecimientos comerciales que por sus requerimientos de espacio y/o la actividad que desarrollan, desplazan a la vivienda del inmueble en que se localizan establecimientos tales como: Hoteles, hostales y similares, centros comerciales y de oficinas, centros médicos u odontológicos y de urgencias, auditorios y salas para espectáculos, parqueaderos y supermercados”*.

En el Reglamento queda en manos de la Junta de Patrimonio⁶⁵ el aprobar o no los usos comerciales para el Grupo III en el centro histórico y en la zona de influencia, así como el uso Industrial del Grupo II, y el Institucional del Grupo I para la zona de influencia. Al poco tiempo de entrar en vigor el Reglamento, la Junta local de Patrimonio dejó de funcionar, quedando a decisión de la Oficina de Planeación del municipio prácticamente la totalidad de las competencias para autorizar intervenciones. Por esta circunstancia se aprobaron la totalidad de los usos llamados especializados tanto en el centro histórico como en la zona de influencia, afectando en gran medida a los inmuebles en la mayor parte de los casos.

Así mismo el carácter que está tomando Mompox, como un importante-

⁶⁵ En el Artículo 9° del Acuerdo n°. 1 de 1994 se lee. *“ Crease la Junta Local de Patrimonio para Mompox, la cual actuará como Comité Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y/o de la Filial Bolívar del Consejo de Monumentos Nacionales, conformada por nueve miembros, así: El Alcalde de Mompox, o su delegado quien la convoca y preside, El jefe de Planeación de Mompox, un miembro del Centro Filial Seccional Bolívar del Consejo de Monumentos Nacionales, elegido en junta de dicho centro y mediante el acta correspondiente, un miembro del Concejo Municipal de Mompox nombrado por el Concejo, tres miembros de la Academia de Historia, uno de ellos su presidente quien ejercerá la secretaría, elaborará las actas correspondientes a las reuniones, y las enviará al Centro Filial Seccional Bolívar del Consejo de Monumentos Nacionales, y dos representantes de los propietarios de inmuebles del Sector Antiguo elegidos en la Junta por el periodo de la administración municipal, a partir de ternas presentadas por las asociaciones de propietarios o juntas locales de vecinos con personería jurídica inscrita ante el Municipio. La terna debe ser escogido por asamblea general de la Junta Local del Patrimonio”*.

destino turístico de Colombia, ha iniciado un proceso de aparición de hoteles “boutique”, principalmente en la zona de la Albarrada, así como en la Calle Real del Medio, que inicio un proceso de valoración y especulación inmobiliaria apareciendo el famoso proceso de “gentrificación”⁶⁶, o desplazamiento de la población residente hacia las afueras el centro histórico.

De manera general, es necesario realizar un análisis sobre los usos actuales del municipio de Mompox donde aparezcan sectores y/o ejes de actividad homogénea, para con ello fortalecer y condicionar los existentes, y restringir otras áreas a usos netamente residenciales junto con un comercio y servicios de bajo impacto. Así mismo, principalmente en la zona de influencia se dan usos industriales del Grupo II que por su impacto es necesario su reubicación, proponiendo una sectorización nueva que localice los usos más agresivos para la habitabilidad de las personas. En el Reglamento objeto de estudio se contempla los mismos usos para el centro histórico, y los mismos usos para la totalidad de la zona de influencia. La realidad de Mompox es que tanto el centro histórico, como la zona de influencia, no son áreas homogéneas, con lo que es necesario un estudio de caracterización que detecte unos subsectores, con el objetivo de determinar unos usos adecuados a los mismos.

En el Artículo 95° del acuerdo n°.01 de 1994 se lee: *“Estacionamientos. Los cupos de estacionamiento exigidos según el tipo de actividad a que se dedique el inmueble, son los siguientes:*

Para Conservación Integral no se exigen.

⁶⁶ Gentrificación (del inglés, gentrification) Gentrificación es el cambio en las condiciones y equipamiento de un barrio, que atraen inversiones adicionales y mejoran la calidad de vida integral. El desplazamiento con el que originalmente se asociaba a este proceso de regeneración ha sido cuestionado por varios estudios que determinan que la movilidad de los segmentos más pobres no está asociada a los cambios en el tejido urbano. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Gentrificaci%C3%B3n>. Consulta realizada el día 1 de septiembre de 2016.



Para Conservación Tipológica:

- Un cupo de estacionamiento por cada 80 m² de comercio grupos II y III
- En los demás usos no se exige.

Para Reintegración y Obra Nueva:

- vivienda, un (1) cupo por cada tres (3) unidades de habitación o 300 m² de área para vivienda.
- establecimientos hoteleros, un (1) cupo por cada (2) habitaciones.
- establecimientos comerciales del Grupo II, un (1) cupo por unidad de local o por cada ochenta (80) m² o fracción;
- establecimientos comerciales del Grupo III e industriales del Grupo II, un (1) cupo por cada 80 m² de área destinada a éstas actividades.
- establecimientos institucionales del grupo II, previo estudio de cada caso por la Junta de Patrimonio.

Se prohíbe el estacionamiento en la Calle Real del Medio entre la calle 13 o calle de San Miguel –calle del Rollo y la calle 21 ó Calle de San Luis Beltrán- Calle de la Hoya.

Parágrafo: En el evento de no disponer área para los cupos de estacionamiento exigidos al interior del inmueble, el propietario deberá pagar a la administración municipal un derecho por cada cupo exigido. La administración municipal deberá fijar anualmente el monto de este derecho y/o destinar los fondos recaudados por este concepto a la adquisición y/o dotación de predios para parqueadero de uso público y/o mejoras en el espacio público del sector”.

En primer lugar existe una contradicción respecto a los inmuebles de conservación tipológica de tipo antiguo, ya que en estos inmuebles no se per-

mite modificación de la fachada. No obstante el permitir el parqueadero en los inmuebles del centro histórico, genera una ruptura en la imagen urbana del mismo, ya que se introducen vanos con unas dimensiones que no forman parte de los ritmos, y composiciones tradicionales.

Con esto no se pretende dar la espalda a las dinámicas actuales de movilidad, más cuando recientemente se han abierto nuevos pasos terrestres por el Río Magdalena. Por lo anterior es necesario desarrollar un Plan de movilidad, donde tenga como determinantes estructurantes las siguientes:

- Redefinir los sectores donde se permita la localización de parqueaderos en inmuebles
- Tráfico restringido en el centro histórico. Residentes y franjas de horarios para carga y descarga.
- Propuesta de parqueaderos en la periferia del centro histórico, tanto para residentes como para visitantes.
- Fortalecer y organizar el sistema de transporte público de motocarros⁶⁷.
- Revisar los viales donde se permite o no el parqueadero público.

Así mismo, y retomando un tema de antejardines, en este apartado habría que incluir secciones tipo en vías de la zona de influencia, así como plano de alineaciones.

⁶⁷ El motocarro o triciclo motorizado de transporte ligero es un vehículo de tres ruedas cuya parte anterior deriva de la parte mecánica de una motocicleta y la parte posterior consiste en un vano de carga para el vehículo de reparto. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Motocarro>. Consulta realizada el día 1 de septiembre de 2016.

En Colombia es característica la adecuación del vano de carga para transporte de pasajeros.



7.1.3. SÍNTESIS

Las conclusiones del documento se abordan desde los siguientes apartados;

-Delimitación área afectada y zona de influencia.

La delimitación del área afectada, y por un tema, mas conceptual que por afección al valor del lugar, hubiese podido contemplar el cauce del río.

En lo que respecta a la zona de influencia, seguramente su extensión es debida a la intención de albergar la totalidad del área urbana, ya que en el momento esté era el único instrumento de norma urbana que iba a tener el municipio. Justificado el tamaño de la zona de influencia, la realidad actual, y dado que ya está vigente un Esquema de Ordenamiento Territorial, -EOT-, demanda un análisis de los diferentes sectores homogéneos dentro de la misma zona de influencia con el objetivo de acercar la norma a la realidad el momento.

-Clasificación de inmuebles

La clasificación que realiza el documento es confusa en cuanto a los inmuebles de conservación tipológica de tipo antiguo, clasificación tipológica de tipo nuevo, y reinterpretación.

Empecemos por los inmuebles clasificados como de reinterpretación. Según el Acuerdo 01 de 1994, las intervenciones asociadas a este grupo tienen como finalidad retirar las partes construidas para recuperar condiciones originales por medio de su restauración, adaptar la edificación a condiciones normales de habitabilidad o uso, o recuperar estas condiciones por medio de obras de reconstrucción, adecuación, adecuación bajo

régimen de copropiedad, ampliación, remodelación y liberación. Teniendo en cuenta lo anterior, de manera resumida podemos encontrarnos dos escenarios; un primer escenario en el que nos encontremos un inmueble con características tipológicas reconocibles, que ha sido maltratado por intervenciones a lo largo del tiempo. En este caso parecería que nos encontramos ante un inmueble de conservación tipológica de tipo antiguo, al que es necesario realizarle una serie de liberaciones que ayuden a recuperar y poner en valor las características que lo dotan de valor patrimonial. Si es este el caso, no es necesario crear un nuevo tipo.

El segundo escenario es el de un inmueble en el cual no se reconocen características tipológicas debido al grado de transformación, siendo necesaria una reconstrucción casi total para recuperar el estado “original” del mismo. En este caso, seguramente serían muchas las opiniones que *a priori* argumentarían que lo que se perdió, se perdió. Sin entrar en matices en cuanto a la validez o no de la reconstrucción y en qué casos, lo que parece claro es que serían casos de inmuebles particulares, que en ningún caso ameritan una clasificación propia.

Respecto al grupo de inmuebles de conservación tipológica de tipo nuevo, es posible concluir que el valor asociado a los mismos, es una cuestión de paisaje urbano, de contexto, determinado por condición de alturas, ritmos, proporción de vanos, alineaciones, cuestiones que en ningún caso son inherentes a un momento en la historia, a un carácter simbólico, o a un valor estético que los diferencie e identifique. Hablamos de una arquitectura popular, relativamente contemporánea, que seguro su carácter es fácilmente adquirido por construcciones nuevas con una serie de determinantes claros.

En este orden de ideas, este grupo debería diferenciarse del tipológico, y adquirir una definición asociada al contexto urbano ya que no corres-

ponde a ningún tipo caracterizado, más bien es un grupo de los que no pertenecen al resto.

Como ya se ha visto en los comentarios de los articulados, una caracterización confusa implica contradicciones en los apartados de ampliación y sobreelevación, principalmente en lo relacionado a los empates. Así mismo, permitir sobreelevaciones en el centro histórico y permitir abertura de vanos para parqueaderos evidencia que valores como el paisaje urbano no se han analizado con la profundidad que requiere.

-Caracterización de sectores.

La norma está planteada con base a una clasificación de inmuebles y dos grandes sectores: un centro histórico y una zona de influencia. Veremos en la propuesta que es necesario, más en la realidad actual, caracterizar los grandes sectores, apareciendo seguramente subsectores homogéneos que van a demandar determinantes propias teniendo en cuenta los siguientes objetivos; 1. Conservar el patrimonio urbano y arquitectónico de Mompox, 2. Proteger un contexto urbano en aras a una transición compatible entre los nuevos crecimientos y el sector con valor patrimonial, y 3. Ver las necesidades actuales del municipio, y plantear los condicionantes para que se dé de la mejor manera.

7.2. PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE MOMPOX, BOLÍVAR.

7.2.1. ANTECEDENTES

En el Artículo 7º, de la Ley 1185 de 2008, se dice; “El Artículo 11 de la Ley

SANTA CRUZ DE MOMPOX, una mirada contemporánea a la conservación de su Patrimonio
master en conservación del patrimonio arquitectónico enero 2017

397 de 1997 quedará así: Artículo 11. Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural. Los bienes materiales de interés cultural de propiedad público y privada estarán sometidos al siguiente Régimen Especial de Protección:

“1. Plan Especial de Manejo y Protección. La declaratoria de un bien como de interés cultural incorporará el Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-, cuando se requiera de conformidad con lo definido en esta Ley. El PEMP es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.

Para bienes inmuebles se establecerá el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegure el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes”.(....)

En el Artículo 14 del Decreto 763 de 2009 se lee; *“Objetivo de los PEMP. Los planes especiales de manejo y protección –PEMP- son un instrumento de gestión patrimonial cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho plan se requiere.*

Los PEMP como instrumento del Régimen Especial de Protección de los BIC deben:

i. Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la

- mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.*
- ii. Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.*
- iii. Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de bienes.*
- iv. Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes.*
- v. Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones”.*

En el Artículo 16 del Decreto 763 de 2009 se lee; *“PEMP para bienes inmuebles. En el caso de las categorías de inmuebles señaladas en el artículo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente para efectos de la formulación del PEMP:*

1. Del grupo urbano: Procurará formularse un PEMP para los inmuebles del grupo urbano que se incluyan en la Lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural –LICBIC-, sin perjuicio de las atribuciones autónomas de decisión con que cuentan las autoridades competentes en la materia.

Los bienes del grupo urbano del ámbito nacional y territorial declarados con anterioridad a la Ley 1185 de 2008 requieren en todos los casos de formulación de PEMP”..

Por lo anterior en el año 2008, mediante un convenio entre el Ministerio de Cultura, el municipio de Mompós y la Escuela Taller de Mompox se contrató la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección a la firma consultora representada por la Arquitecta Sandra Karime Zabala Corredor. Un año después se aprueba el documento mediante la Resolución n°.



55

55. Delimitación del área afectada y la zona de influencia del centro histórico de Mompox, con base al plano al plano de delimitación del área afectada y su zona de influencia del -PEMP- del 2009. Elaboró S. Chirivella 2016.

2378 de 2009 entrando en vigor tras la publicación en el diario oficial n°. 47609 el día 31 de enero del 2010.

El Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico de Mompox, formó parte de un primer grupo de -PEMP- en Colombia⁶⁸, siendo a día de hoy el instrumento que establece las directrices de manejo del municipio en su área afectada y su zona de influencia.

7.2.2. DELIMITACIÓN

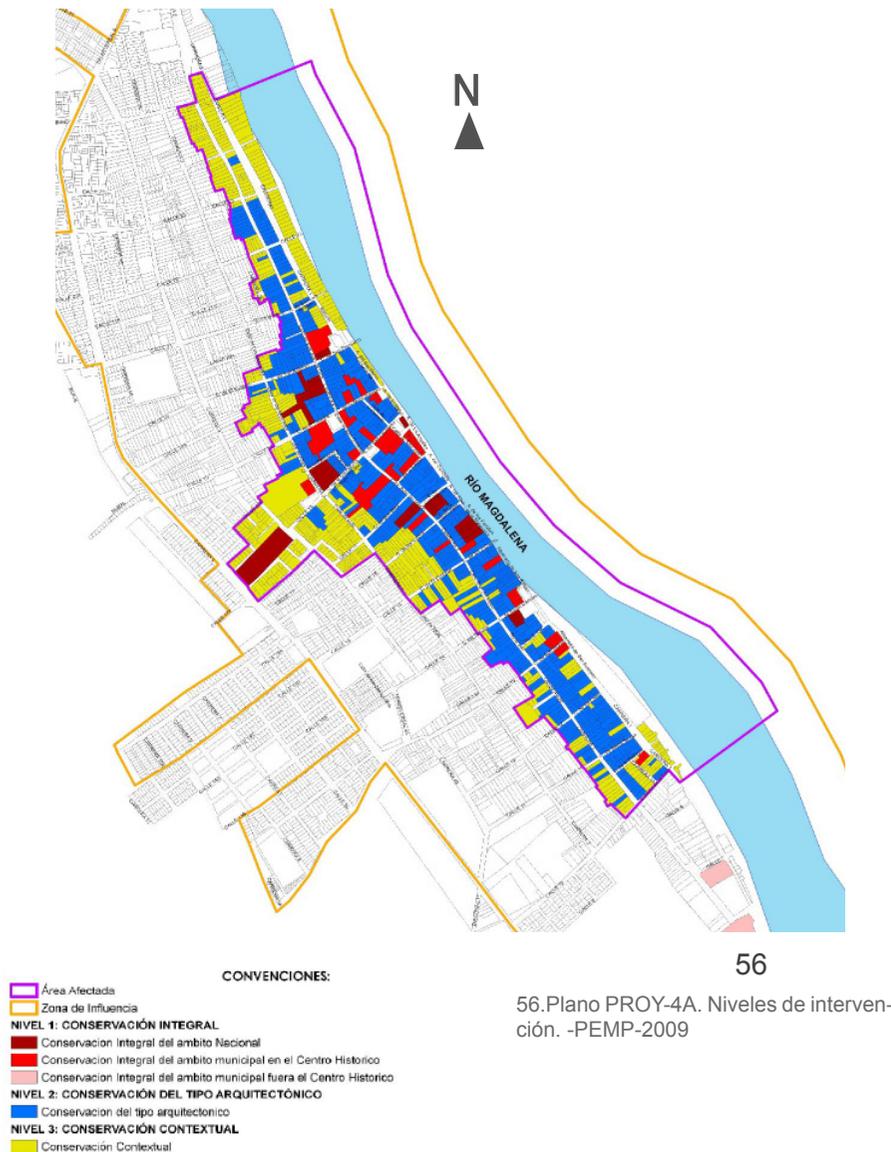
La propuesta de delimitación del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompox, parte de un análisis de la establecida en el Acuerdo n°. 01 de 1994, dando como resultado la ampliación dentro de la misma de las siguientes zonas (*veáse figura 55*);

1. En el Área afectada, se amplía incluyendo el curso del río y una zona en el margen oriental.
2. En la Zona de influencia se amplía al incluir (3) tres manzanas al suroccidente del cementerio, al otro margen de la variantes, y al incluir un área paralela al río en el margen oriental.

La delimitación de la zona de influencia, parte de la propuesta en el Acuerdo n°. 01 de 1994. En ese momento se adoptó la zona de influencia con el objetivo además de crear una zona de amortiguamiento para no incidir al área afectada, para establecer una norma para el área urbana que en ese momento no tenía.

⁶⁸ A partir de la modificación de la Ley 397 de 1997 de Cultura por la Ley 1185 de 2008, se incorporaron los Planes Especiales de Manejo y Protección como instrumentos de Conservación y gestión de los centros históricos de Colombia. Los municipios que integraron el primer grupo, de Planes Especiales de Manejo y Protección formulados y aprobados fueron: Mompox, Tunja, Popayán y Pasto. En la actualidad se encuentran en revisión.





56.Plano PROY-4A. Niveles de intervención. -PEMP-2009

Cuando se formula el Plan Especial de Manejo y Protección, existía un EOT “Esquema de Ordenación Territorial” como instrumento de ordenación, con lo que parece que seguir adoptando la misma zona de influencia, e incluso ampliarla, resulta excesivo en algunos sectores.

7.2.3. NIVELES DE INTERVENCIÓN.

A diferencia del Acuerdo n°. 01 de 1994 que establecía la clasificación de inmuebles según: conservación integral, conservación tipológica,(tipos antiguos y nuevos),reintegración, desarrollo y conservación ambiental, el Plan Especial de Manejo y Protección establece la clasificación de los inmuebles según un Nivel 1, de conservación integral, un Nivel 2 de conservación del tipo arquitectónico y un Nivel 3 de conservación contextual.

En el Artículo 20 del Decreto 763 del 2009, Nivel permitido de intervención se lee; *“Son las pautas o criterios relacionados con la conservación de los valores del inmueble y su zona de influencia. Define el (los) tipo(s) de obra que pueden acometerse en el área afectada y su zona de influencia, con el fin de precisar los alcances de la intervención. Se deben tener en cuenta los siguientes niveles de intervención, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de reglamentar por vía general otros niveles de intervención para BIC del ámbito nacional y territorial:*

1. *Nivel 1. Conservación integral. Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. En estos, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser legibles y dar fe del momento en el que se realizaron. Si el inmueble lo permite, se podrán realizar ampliaciones, en función de promover su revitalización y sostenibilidad.*



En relación con los inmuebles del grupo urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, parámetros, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas y garajes, entre otros. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Los tipos de obra permitidos en el nivel 1: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.

2. *Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.*

Los tipos de obra permitidos en el nivel 2 son: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.

3. *Nivel 3. Conservación contextual. Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto.*

De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos de trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

Los tipos de obra permitidos en el nivel 3 son; demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación”.

En la propuesta del Plan Especial de Manejo y Protección para el Nivel 1 de conservación, se diferencian tres categorías, una primera correspondiente a los inmuebles de conservación integral del ámbito nacional, (Bicnal) una segunda correspondiente a los inmuebles de conservación integral del ámbito municipal y una tercera categoría para los inmueble de conservación integral del ámbito municipal fuera del centro histórico.

Esta subdivisión, desde un punto de vista de características arquitectónicas, no está justificada.

Respecto a los inmuebles de Nivel 2 de conservación, se asocia a inmuebles pertenecientes a tipos arquitectónicos que caracterizan el valor patrimonial del centro histórico. El documento establece los siguientes tipos arquitectónicos;

- **Casas de Patio**, con variaciones dependiendo de:

Localización del patio (o primer patio), que puede ser central o lateral

Existencia o no de traspatio, segundo patio o patio posterior



57

57. Inmueble clasificado como N2, según el -PEMP- localizado en la Calle Real del Enmedio con el Callejón de Santa Barbara. Elaboró: S. Chirivella. 2016

Existencia o no de portales

Existencia o no de un segundo piso en el tramo frontero

- **Casas Tienda**, con variaciones dependiendo de:

Existencia o no de tramo construido hacia el fondo del predio, luego del patio

Existencia o no de traspatio, segundo patio o traspatio

Existencia o no de portales

Existencia o no de un segundo piso en el tramo frontero

Por último los inmuebles de Nivel 3 de conservación contextual son aquellos sin características representativas de la arquitectura de la historia urbana de Mompox, pero compatibles con el contexto. Así mismo corresponde también a los inmuebles que no son compatibles con el contexto y los predios sin construir.

¿Por qué la clasificación de inmuebles según niveles de conservación?. La respuesta es además de por establecer una clasificación del valor patrimonial de los mismos, desde un punto de vista urbano y arquitectónico del centro histórico, es por asignar unos condicionantes normativos a cada inmueble, dependiendo del valor de los mismos. En un Nivel 1, dado su carácter singular y representativo, se relacionan casi de manera individual las posibles intervenciones, y las condiciones de las mismas que se pueden dar. Del mismo modo, y tal como dice el Decreto 763 del 2009, es necesario plantear posibles ampliaciones y condiciones de las mismas, para poder generar mayores posibilidades de sostenibilidad de los bienes.

El Nivel 2 tiene que sustentarse en un estudio tipológico que defina las características formales, materiales, espaciales, ornamentales, de uso



etc, de los inmuebles con el objetivo de conservarlas dentro del marco de las intervenciones que se puedan dar. Este estudio tipológico debe basarse en un análisis de los núcleos básicos sin caer en el error de considerar modelos como tipos. Tal como ya se enunció, el tipo no es inherente al valor patrimonial. Este puede existir sin el primero y viceversa.

En este orden de ideas el tipo debe identificar los núcleos básicos, diferenciando estos, de las posibles transformaciones que en ellos se han dado, fruto del paso del tiempo. Establecido los tipos, e identificados los elementos a conservar, principalmente se establecen las condiciones de crecimiento en altura y superficie para no afectar los valores de los mismos. En la propuesta del Plan Especial de Manejo y Protección, no existe claridad acerca de los tipos identificados, así como de las características que lo conforman. Se basa en los tipos identificados en el Acuerdo 01 de 1994, añadiendo elementos como soportales y plantas altas, para redefinir los tipos iniciales. Así mismo existe un gran número de inmuebles de Nivel 2 de conservación asociados a los llamados otros tipos, y tipos no consolidados sin establecer las características que definen a los mismos.

Seguramente el Nivel 3 de conservación es el que más confusión y discusión genera, principalmente debido a la definición del mismo: *"Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos de trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado".*⁶⁹

69 Artículo 20. Nivel permitido de intervención. Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglaman-



¿Cuáles son los valores contextuales o de imagen urbana que se tienen que conservar?. Además de establecer el nivel de conservación, es necesario identificar las características que definen el paisaje urbano, principalmente para establecer las condiciones normativas para la obra nueva. Los inmuebles clasificados con un Nivel 3, que tengan esos valores contextuales es recomendable que los conserven, pero no obligatorio, existiendo la posibilidad de sustituir la edificación existente por una nueva que mejore o fortalezca el entorno a conservar.

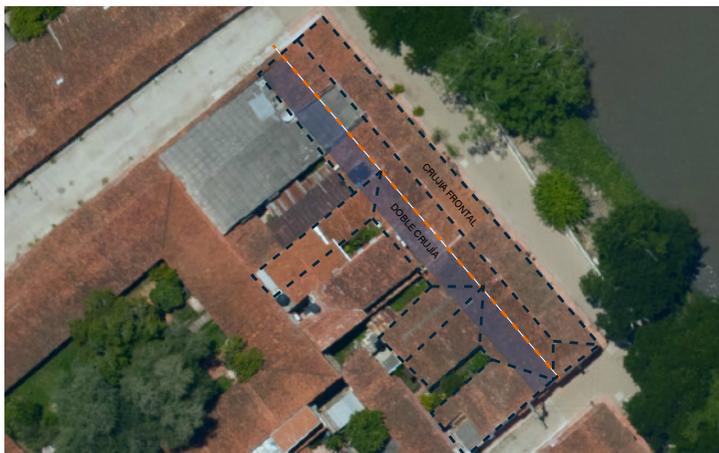
La principal confusión de este nivel es que contempla edificaciones con valor y sin valor lo que a *priori* parecería una contradicción. Si bien es cierto que sería preferible que existiese una diferenciación entre los que poseen valor contextual y los que no, por un tema de claridad conceptual, la realidad es que en ambos casos se permiten los mismos tipos de obras, permitiéndose la demolición total y posterior sustitución por obra nueva. Por este motivo los inmuebles clasificados como Nivel 3, son potenciales lotes, siendo la principal amenaza para la conservación de un centro histórico.

La asignación de niveles de intervención, como ya se ha dicho en el documento, debe estar debidamente justificada, estableciendo las características asociadas principalmente a los niveles 2 y 3 de conservación.

Veamos los ejemplos anteriores de inmuebles con un nivel de intervención asignado, que además de establecer las obras permitidas, asigna un valor arquitectónico a los mismos.

Los inmuebles de las figuras 57 y 58, corresponden a edificaciones per-

tan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material.



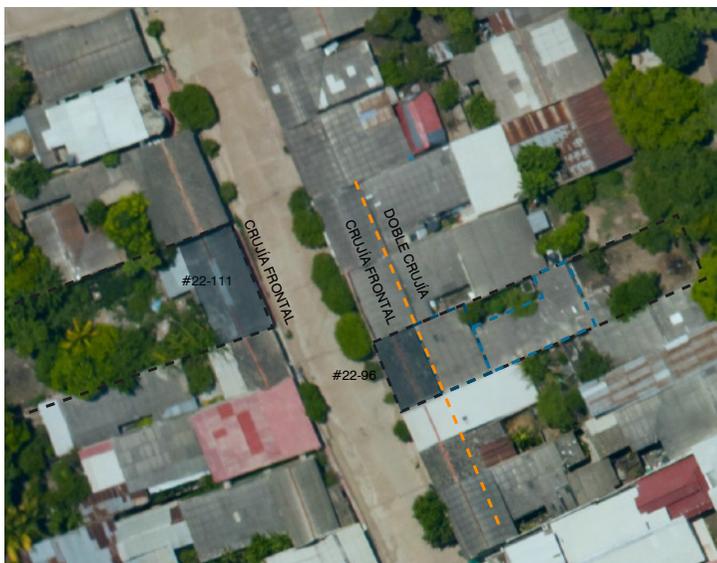
58

58. Inmueble clasificado como N2, según el -PEMP- localizado en la Albarra-da del Alba. Fuente: S. Chirivella. 2016



59

59. Inmueble clasificado como N2, según el -PEMP- localizado en la Calle de Enmedio 22-96 Fuente: S. Chirivella. 2016



60

60. Inmueble clasificado como N2, según el -PEMP- localizado en la Calle de Enmedio 22-111 Fuente: S. Chirivella, 2016

tenecientes a las primeras etapas de la construcción el centro histórico. Si bien es cierto que al interior presentan transformaciones, elementos que caracterizan esos primeros tipos (*cuerpo principal en fachada, crujiás laterales alrededor del patio, cubierta inclinada, aparición de doble pendiente en el faldón interior consecuencia de la doble crujiá, proporción de vanos, repisas, tejadillos, pisos altos, etc*) son perfectamente identificables. Estos inmuebles se clasificación como nivel 2 de conservación.

Por otro lado los inmuebles de las figuras 59 y 60, también clasificados como de nivel 2 de conservación, distan mucho de tener las mismas características que los inmuebles anteriores. Resulta conveniente y oportuno resaltar que según la definición de las obras permitidas del Decreto 763 del 2009, en ninguno de los inmuebles anteriores están permitidas las demoliciones, estando dirigidas las intervenciones permitidas a obras de restauración y conservación. Analicemos brevemente los inmuebles de las figuras 57 y 58, basándonos en el estudio tipológico desarrollado en el apartado de valoración.

La tradición constructiva, heredada de las primeras construcciones en cuanto a implantación predial, y desarrollo de espacios, está presente en estos inmuebles. La conformación de fachada mediante una crujiá frontal, con un ancho aproximado de 5-6 metros techado con una cubierta inclinada de pendiente aproximada entre el 30 y 40%, y faldones hacia la vía pública y a interior del predio. Hasta aquí, existen similitudes respecto a los inmuebles de las figuras 59 y 60. ¿Cuáles son entonces las diferencias?. En primer lugar tengamos en cuenta la localización de los inmuebles. Mientras los inmuebles de las figuras 57 y 58, se localizan en zonas que corresponden a las primeras consolidaciones urbanas tras la fundación, los inmuebles de las figuras 59 y 60 se localizan en sectores que aparecen tras crecimientos principalmente en el primer tercio del siglo XX. La

arquitectura asociada a estos inmuebles se basa en una adecuación al tamaño de predios, materiales, e incluso mano de obra, de una arquitectura localizada en el centro histórico del municipio. En esta arquitectura más popular, no existe zaguán, no existen pavimentos de baldosa de barro, no se elige la mejor madera, no se diseñan espacios como consecuencia de una relación de usos entre estancias, no hay techos altos dando respuesta al intenso calor al que se someten, simplemente se ocupa un lote, con una tradición constructiva (núcleo frontal) con el objetivo de cubrir una de las necesidades básicas del ser humano, la de tener un techo.

A partir de este momento se suceden diversas ampliaciones del mismo en función de los recursos y nuevas necesidades de los propietarios. Respecto a las ampliaciones, existe un sinfín de ejemplos, pero al igual que en esa implantación original existe una tradición o forma de construir que condiciona los nuevos crecimientos. En esto encontramos una de las principales contradicciones respecto a los tipos a los que están sujetos los inmuebles de las figuras 57 y 58. En estos el patio, el vacío es una de las características que define el tipo, mientras que en los inmuebles 59 y 60, el patio es una consecuencia de las sucesivas ampliaciones.

Parece claro que no son del mismo tipo los inmuebles, pero ¿tienen el mismo valor arquitectónico?. Dado que es evidente el valor de los inmuebles de las figuras 57 y 58, entraremos a analizar los de los inmuebles 59 y 60. Para esto introducimos la variable de la autenticidad. Estos inmuebles en particular son construcciones de mediados del siglo XX, presentando una materialidad más propia de una arquitectura contemporánea. En estos casos las técnicas constructivas tradicionales están ausentes, estando constituidos los inmuebles por muros de ladrillo cocido o de cemento, como elementos portantes sobre los que apoyan cerchas de madera para sustento de la cubierta. Por lo anterior, pensar en un valor tipológico tal

como lo establece el Decreto 763 del 2009, seguramente es excesivo, siendo más un valor de paisaje urbano definido por; alturas homogéneas, tipo de cubierta, relación de llenos y vacíos en fachada, y tratamientos homogéneos para la misma, lo que define el valor de estos inmuebles. Es por esto que la clasificación de los niveles de intervención en el –PEMP– no tiene criterios lo suficientemente estudiados como para no entrar en contradicciones como las planteadas.

Para finalizar y reforzar lo anteriormente expuesto, aparecen inmuebles como los de las imágenes que se localizan a continuación, con características muy similares a los inmuebles de las imágenes 53 y 54 clasificados como de nivel de intervención 3.



7.2.4. NORMAS DE EDIFICABILIDAD

La estructura del componente de norma urbana del –PEMP- se basa en los niveles de intervención (véase cuadro 54) asignados a los inmuebles, estableciendo una norma para las obras permitidas. El análisis de la misma, con el objetivo de ver su afcción al patrimonio, se realizara por cada uno de los niveles, para ser coherentes con la estructura del componente normativo de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección, realizandose comentarios a los principales apartados.

1.2.1 NIVEL 1. CONSERVACIÓN INTEGRAL.

Para el nivel 1, el documento establece: *"Las acciones sobre estos inmuebles deben estar dirigidas a protegerlos en su totalidad, esto es, en su volumen edificado, distribución espacial, sistema portante (muros y estructura de cubiertas), así como en cada una de sus partes y elementos arquitectónicos y decorativos; a garantizar su conservación integral y en óptimas condiciones; y a enfatizar o señalar los elementos y valores que ameriten ser protegidos y recuperados.*

Para estos inmuebles rigen las normas y parámetros definidos en el artículo 38 del Decreto 763 de 2009 o las normas que lo modifiquen, complementen o replacen".

Estas consideraciones no tienen en cuenta las posibles ampliaciones de los inmuebles permitidas en el Decreto 763 de 2009. Las intervenciones pueden afectar al inmueble con valor patrimonial de una manera intrínseca o bien mediante ampliaciones que transformen o distorsionen la composición original del mismo. En este orden de ideas, es necesario en estos inmuebles establecer las determinantes para la posibles ampliaciones de



53. Ejemplo de inmueble clasificado como de N3 de intervención localizado en la Calle Real del Medio en el centro histórico de Mompox.



54. Ejemplo de inmueble clasificado como de N3 de intervención localizado en la Calle Real del Medio en el centro histórico de Mompox.

manera individual.

1.2.2 NIVEL 2. CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO.

Para la norma de los inmuebles de Nivel 2 de conservación, el –PEMP– establece; *” Las normas específicas de intervención para estos inmuebles son las contenidas en las Fichas Tipológicas Reglamentarias del Acuerdo 001 de 1994, las cuales se mantendrán vigentes hasta cuando se elaboren y acojan las respectivas Fichas Normativas Individuales”*.

Así mismo establece las siguientes condiciones normativas;

”Altura. Para ampliaciones del área construida se permite como altura máxima dos (2) pisos, equivalentes a seis (6) metros. Su posible desarrollo y localización específica en cada inmueble estarán definidos en las Fichas Tipológicas y la Ficha Normativa Individual”.

”Índice de ocupación. Como ocupación máxima del predio se permite el setenta por ciento (70%) de su área lo cual corresponde a un índice de 0,7, salvo en los casos en los cuales éste fuera mayor en la edificación original”.

La altura de seis metros para dos pisos es escasa para las condiciones climáticas del lugar. La arquitectura tradicional de Mompox responde, de manera eficiente, al calor del lugar, mediante pisos altos, creando chimeneas de ventilación natural. Por otro lado las posibles ampliaciones quedan sujetas a las fichas tipológicas del Acuerdo n°. 01 de 1994, las cuales ya se analizó que afectaban al tipo de los inmuebles, y a unas fichas normativas individuales que jamás han existido. En este orden de ideas, el proceder de las ampliaciones han seguido en el mejor de los casos los

esquemas establecidos en el Acuerdo 01 de 1994.

En cuanto a la ocupación propuesta se considera excesiva dado el valor ambiental de los centros de manzana, así como la necesidad del componente vegetal como elemento natural regulador de la temperatura. Si bien existen manzanas, con una ocupación alta, debido a las transformaciones que se han ido dando a lo largo del tiempo, es necesario evaluar de nuevo este determinante, estableciendo sectores o áreas homogéneas, con el objetivo de adecuar la ocupación máxima permitida a lo existente, así como a las futuras ampliaciones.

”Aislamiento posterior. Se regula el fondo del predio y según se especifique en la Ficha Normativa Individual:

- *Hasta 40 metros, no se exige.*
- *De 40 metros a 50 metros, mínimo 5 metros.*
- *De 50 metros a 60 metros, mínimo 10 metros*
- *Mayor a 60 metros, mínimo 15 metros”*.

El aislamiento posterior es un determinante que se hereda del Acuerdo n°.01 de 1994, que tal como ya se explicó, dada la morfología predial tan heterogénea del área afectada y gran parte de la zona de influencia, no se considera la mejor medida para conservar y recuperar los centros de manzana.

”Ampliaciones. Corresponden a la adición de nuevos volúmenes o construcciones en el primer piso, que pueden extenderse a un segundo piso según el caso específico y lo permitido en la Ficha Normativa Individual. En las casas de patio no se permiten ampliaciones o construcción de nuevos volúmenes internos ya existentes (se excluyen los tramos fronteros de las edificaciones) cuando la Ficha Normativa Individual así lo determine.

	CENTRO HISTÓRICO ó ÁREA AFECTADA			ZONA DE INFLUENCIA	
	NIVEL 1:	NIVEL 2:	NIVEL 3:		
	CONSER. INTEGRAL	CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO	CONSERVACIÓN CONTEXTUAL		
ALTURA	SEGÚN DECRETO 763 DE 2009, CAPÍTULO 5, ARTÍCULO 38	6 m según tipología, ficha y vecinos. En tramo fronterizo no se permite	Dos (2) pisos ó 6 m		
ÍNDICE OCUPACIÓN		Máximo 0.7 según ficha y según la edificación específica	0.7		
ÍNDICE CONSTRUCCIÓN		El resultante	1.4		
PATIOS Y TRASPATIOS		Lado mínimo 4 m. Mantener carácter de zonas verdes y vegetación. No se permite cubrir con materiales impermeables	Lado mínimo 4 m y área de 16 m ² . Mantener carácter de zonas verdes y vegetación. No se permite cubrir con materiales impermeables		
ANTEJARDINES		Sólo los existentes. No se permite la adecuación del espacio público con vegetación ni tratamientos que se asemejen a antejardines.			
AISLAMIENTO LATERAL		En fachadas no se permite, salvo los existentes. Sólo se permite como patios laterales internos.			
AISLAMIENTO POSTERIOR		Según el fondo del predio entre 0 m y 15 m.			
AMPLIACIONES		Casas de patio: no se permiten en primer patio. Las demás: según fichas. Deben dar solución de empate.	No aplica		
CUBIERTA		Protección de elementos originales. Reposición de materiales. Garantizar integración con el conjunto	Inclinadas. Empate con vecinos	Inclinadas, planas, otras. Integración con entorno y posibles colindantes 1 y 2	
ESPACIOS Y ELEMENTOS INTERIORES		Valoración de composición general del edificio: respeto por principales elementos tipológicos y morfológicos. Elementos a preservar identificados en ficha. No partición de espacios característicos de la tipología	No se permiten sótanos y/o semisótanos.		
FACHADAS	No se permiten nuevas puertas o ventanas. No se permite modificación de vanos existentes. No se permite recubrimientos especialmente los impermeables. No se permiten cortinas metálicas de seguridad. No se permiten aires acondicionados en fachadas. Mantener materiales originales. Mantenimiento con cal y colorantes tradicionales	No se permiten aires acondicionados en fachada. No se permiten recubrimientos. Cerramientos con acabado de fachada.			
SUBDIVISIONES	Sólo por propiedad horizontal				
ENGOBES	No se permiten				

61

61.Cuadro IV. 1.6.1. Normas de edificabilidad. Documento IV. Aspectos físico técnicos del -PEMP- del 2009. Pag. 59-60.

En las casas tienda se permite parcialmente la ampliación del área ocupada en el primer patio, según las normas específicas determinadas en la Ficha Normativa Individual.

En el entorno de los segundos patios o traspatios se permiten ampliaciones según lo contemplado en la respectiva Ficha Normativa Individual.

Las ampliaciones tanto en primer piso como en altura deben plantear solución de empate con los inmuebles colindantes en paramentación, patios laterales y volumetría de tal forma que no se generen culatas. Las nuevas intervenciones deben utilizar lenguajes actuales, que no creen falsos históricos ni imitaciones de los elementos de la arquitectura tradicional momposina, de tal forma que se reconozcan como tales a partir de interpretaciones contemporáneas de los valores tradicionales de la misma”.

Respecto a los empates con inmuebles colindantes, puede generar conflictos constructivos que alteren los valores de los tipos tradicionales, principalmente en el caso de sobreelevaciones, ya que no es claro ese empate con los inmuebles colindantes. Así mismo en estos casos hay que estudiar los temas de vistas y culatas a predios vecinos. (veáse imagen 55).

7.2.5. NIVEL 3. CONSERVACIÓN CONTEXTUAL

”Las acciones en estos inmuebles tienen por objeto desarrollar nuevas edificaciones o adaptar las existentes, para responder a las condiciones normales de habitación o uso, integrarse con el contexto urbano patrimonial en el que se localizan y empatar respetuosamente con los inmuebles de conservación integral y/o conservación el tipo arquitectónico cuando así corresponda.



55. Imágenes realizadas desde el campanario del Templo de la Concepción hacia el margen del río Magdalena en la imagen superior, y hacia la Calle Real del Medio en la inferior. En ambas imágenes se identifican sobreelevaciones que distorsionan el paisaje urbano.

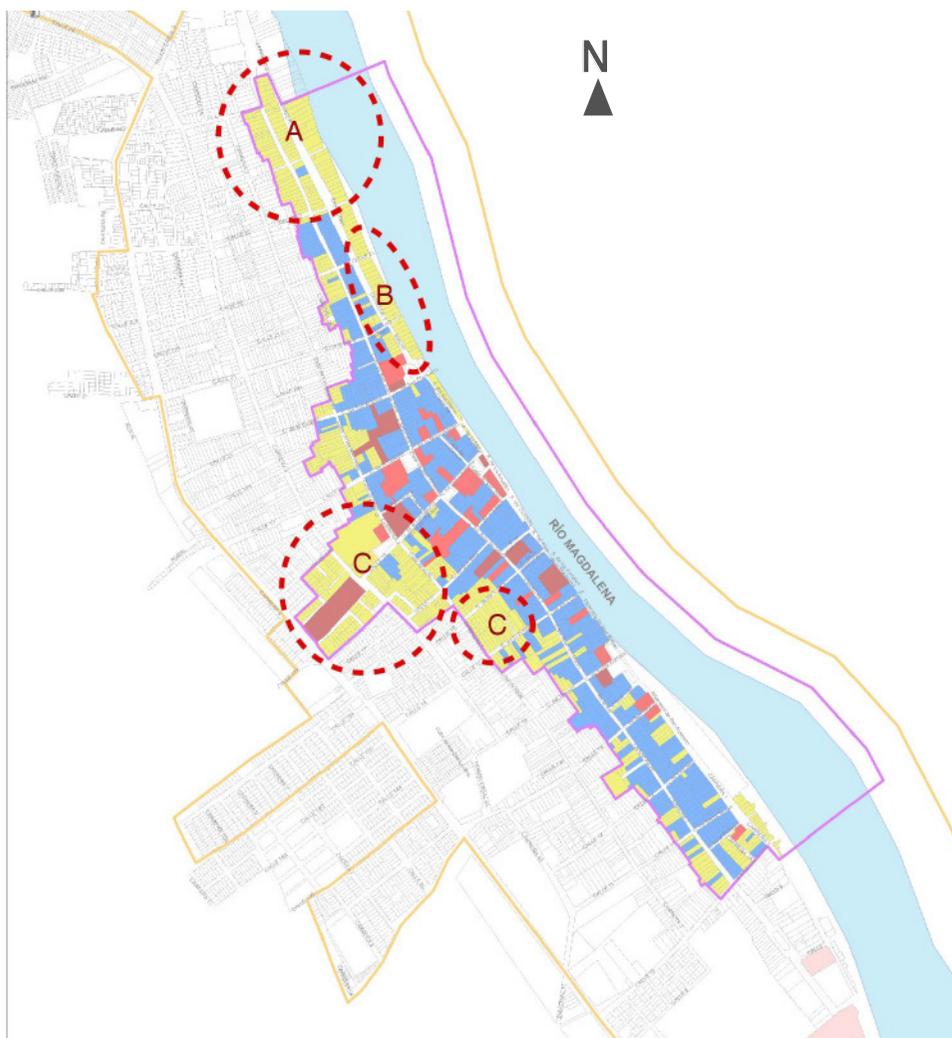
Las intervenciones deben utilizar lenguajes actuales que no creen falsos históricos ni imitaciones de los elementos de la arquitectura tradicional momposina. Se pueden sin embargo hacer interpretaciones contemporáneas de los valores tradicionales de la misma”.

”Alturas. Máximo dos pisos, equivalentes a seis metros, dependiendo en un todo de las alturas de las edificaciones de conservación integral o del tipo arquitectónico contiguas”.⁷⁰

En el momento de establecer unos lineamientos para este nivel de conservación, que está dirigido a conservar los valores del paisaje urbano, es necesario realizar un análisis de cuántos contextos urbanos compatibles con el valor patrimonial del sector declarado existen y cuáles son las características que definen los mismos. En la propuesta de norma urbana, no existe este estudio, y de ningún modo, una altura máxima de dos plantas, con altura máxima de seis metros genera y fortalece una imagen urbana compatible con la existente.

Existen (3) tres sectores integrados casi por completo por inmuebles de nivel de conservación contextual. Al norte del centro histórico los inmuebles, (sector A, véase figura 62), la mayor parte de ellos conformados por una crujía frontal, están definidos por unas características volumétricas y formales, dando un carácter homogéneo al paisaje urbano. Este carácter es consecuencia de una armonía de las identidades, que genera un conjunto: altura de la edificación, tipo de cubierta, calados, proporción de vanos, continuidad de alturas de dinteles, relación de llenos y vacíos en fachada, materialidad, etc, son las variables a tener en cuenta para establecer los condicionantes necesarios para que la nueva arquitectu-

⁷⁰ Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompoix. Zabala, Sandra 2009. Pag 64.



62

62. Esquema de las áreas principales donde se localizan los N3 de conservación, según norma del -PEMP-. Elaboro: S. Chirivella. 2016

ra aparezca sin protagonizar una ruptura en la imagen característica del municipio.

Frente al margen occidental del Magdalena, al norte del Templo de San Francisco, (sector B veáse figura 62) aparece una arquitectura básica, tanto por su materialidad, como por sus técnicas constructivas. Se trata de construcciones informales, mínimas, cuya relación con el Magdalena se da mediante una pequeña porción del predio para cultivo o cría de animales. En este caso, el contexto es mucho más amplio. Se trata del perfil del Magdalena, un perfil que lo conforma los primeros sectores de población, la unión entre ellos y los sucesivos crecimientos. Unos crecimientos o consolidaciones mal entendidas supondría agredir a Mompoix en cuanto a su relación con el río, mostrando no entender la relación que ha mantenido el municipio con el mismo y su margen a lo largo del tiempo.

Por último el sector C (veáse figura 62), corresponde a la zona entre el cementerio y el Templo de Santo Domingo. La zona se caracteriza por una arquitectura popular, la mayor parte de ella con antejardines y pequeños aislamientos laterales que aparece en los últimos (30) treinta años del siglo XX. La habitabilidad de esta arquitectura, dada la baja altura de sus estancias, y los materiales de su cubierta, depende en gran medida de la relación con el elemento vegetal, tanto al interior de sus predios, como en las vías que conforman sus fachadas. En este orden de ideas, en la definición de la imagen urbana aparecen otras variables tales como antejardines y arbolado.

"Índice de ocupación. Se permite como ocupación máxima del predio el setenta por ciento (70%) de su área lo cual corresponde a un índice de 0,7".



56. Ejemplo de inmueble localizado en la Calle Real del Medio a partir de la Iglesia de San Francisco.



58. Ejemplo de inmueble localizado en la Calle Real del Medio a partir de la Iglesia de San Francisco.



57. Ejemplo de inmueble localizado enfrente del Templo de Santo Domingo.



59. Ejemplo de inmueble localizado frente al cementerio. Este es un caso representativo de inmueble aplicando la norma establecida por el Plan Especial para la obra nueva en el área afectada.

La propuesta de índice de ocupación, va en detrimento de conservar el valor ambiental de los centros de manzana. Así mismo en la documentación analizada no se ha encontrado un estudio de llenos y vacíos de las manzanas, relacionando estos porcentajes con las dimensiones de los predios.

7.2.6. NORMA PARA LA ZONA DE INFLUENCIA

“La Zona de Influencia tiene asignado el tratamiento de consolidación. En ella la norma está orientada a permitir el desarrollo de nuevas edificaciones o adaptar las existentes, para servir de área de transición entre el Centro Histórico y el resto del casco urbano, y para que las edificaciones respondan a las condiciones normales de habitación o uso y se integren respetuosamente con el contexto urbano patrimonial contiguo.

*Las intervenciones deben utilizar lenguajes actuales, que no creen falsos históricos ni imitaciones de los elementos de la arquitectura tradicional momposina. Sin embargo se pueden hacer interpretaciones contemporáneas de los valores tradicionales de la misma”.*⁷¹

*“Altura. Máxima. dos pisos, equivalentes a (6) seis metros a la altura del inmueble de conservación colindante cuando así corresponda”.*⁷²

Como ya se comentó en el apartado de la delimitación de la zona de influencia, seguro la altura máxima de 2 plantas no es admisible en la totalidad de la misma. Así mismo es necesario reglamentar aspectos como voladizos o balcones y elementos volados o miradores, que pueden aparecer al permitirse dos pisos.

71 Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompo. Zabala, Sandra 2009. Pag 66

72 Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompo. Zabala, Sandra 2009. Pag 66

*“Antejardines. Sólo los existentes. No se permiten los retrocesos en las nuevas edificaciones, incluidos los antejardines”.*⁷³

Con esta medida, no se tiene en cuenta la realidad actual de gran parte de la zona de influencia. Existen unas dinámicas desde los años 80 del siglo pasado de aparición de una arquitectura con antejardines que ya tenía en cuenta el Acuerdo 01 de 1994.

“Cubiertas. Las cubiertas pueden ser inclinadas, planas o presentar otras alternativas y deben asegurar la eficiente evacuación de las aguas lluvias, mediante la disposición de canales y bajantes que eviten el vertimiento directo de aguas sobre el espacio público.

*Las soluciones de cubiertas deben considerar la adecuación e integración del edificio con el entorno próximo y el paisaje urbano, así como su posible incidencia en las visuales de interés”.*⁷⁴

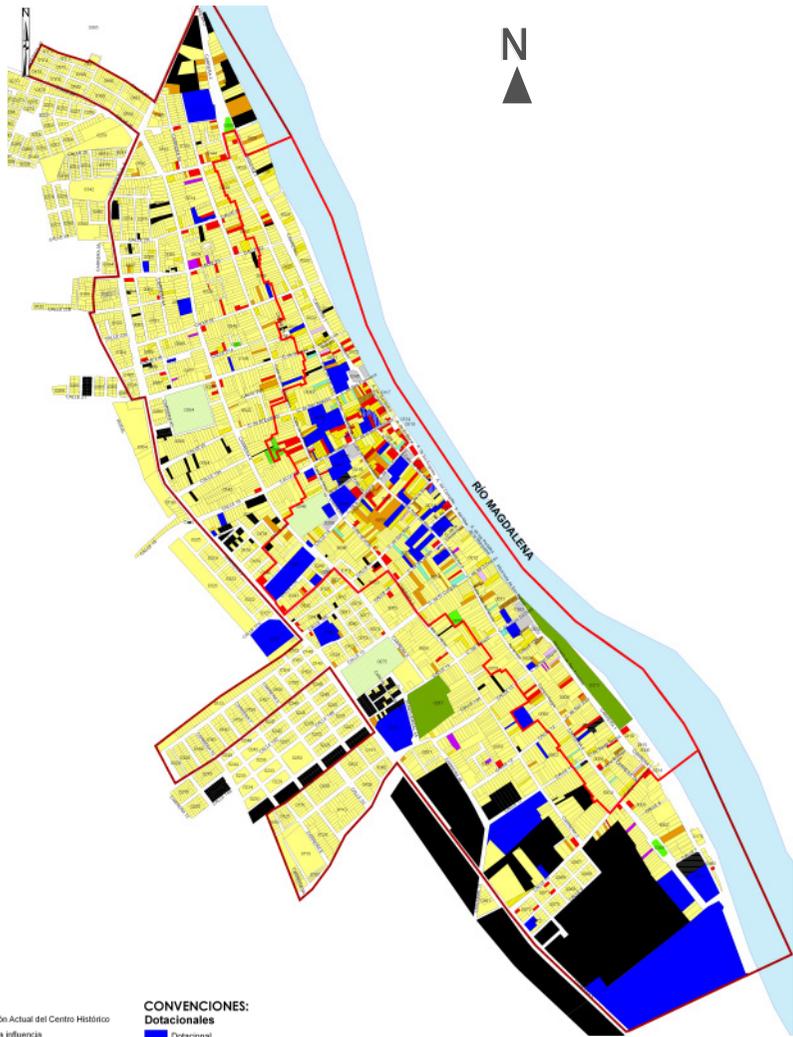
En general la definición de las cubiertas, sean inclinadas o planas es escasa siendo necesario establecer condiciones para pendientes mínimas y máximas, materialidad para el acabado, transitables o no, aparición de volúmenes para escaleras de acceso en el caso de cubiertas transitables y en qué condiciones, aleros y/o cornisas, frontispicios, línea de máxima pendiente etc.

7.2.7. USOS PERMITIDOS

Los objetivos o lineamientos planteados por el -PEMP- en cuanto a los usos permitidos son los siguientes;

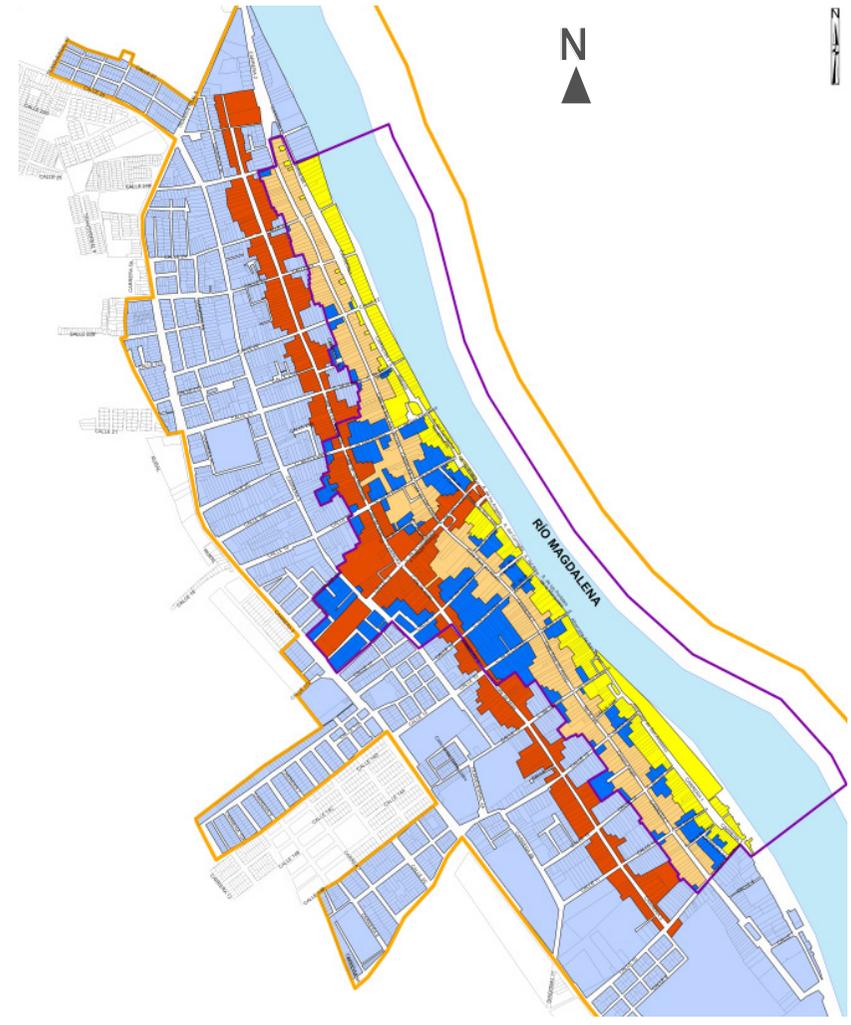
73 Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompo. Zabala, Sandra 2009. Pag 66

74 Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompo. Zabala, Sandra 2009. Pag 67



63. Plano de usos en el año 2009, según estudio de diagnóstico del -PEMP-

- CONVENCIONES:**
- Delimitación Actual del Centro Histórico
 - Límite área influencia
 - Residencial**
 - Residencial
 - Residencial - Comercial - Servicios
 - Residencial - Dotacional - Comercial
 - Residencial - Industrial
 - Comercial y Servicios**
 - Comercial
 - Comercial - Servicios
 - Servicios
 - Industrial**
 - Industrial
 - Industrial - Comercial
- Dotacionales**
- Dotacional
 - Dotacional - Comercial - Servicios
 - Dotacional deportivo y recreativo
- Otros**
- Espacios de Encuentro y Permanencia
 - Zonas Verdes - Área de Conservación Ambiental
 - Centro de Manzana
 - Inmueble Abandonado
 - Inmueble Sin Habitar
 - Sin Datos (No permitieron el acceso)
 - Lote sin Construir



64. Plano de usos permitidos del -PEMP-. 2009

- CONVENCIONES:**
- Área Afectada
 - Zona de Influencia
 - ÁREAS DE ACTIVIDAD**
 - Predios con frente a la Albarrada
 - Predios con frente a la Calle Real del Medio
 - Predios con frente a la Calle 18 y la Calle de Atrás
 - Predios resto del Centro Histórico
 - Predios Zona de Influencia



	PREDIOS CON FRENTE ALBARRADA Y CALLE REAL DEL MEDIO	PREDIOS CON FRENTE CALLE 18 Y CALLE DE ATRÁS	DEMÁS PREDIOS CENTRO HISTÓRICO	DEMÁS PREDIOS ZONA DE INFLUENCIA
USOS PRINCIPALES	Vivienda, institucionales Grupo I existentes, usos recreativos y deportivos en la ribera del río	Vivienda, institucionales Grupo I existentes, industriales Grupo I, comercio Grupo I y II según tipologías y fichas	Vivienda, institucionales Grupo I existentes	Vivienda, institucionales Grupo I existentes.
USOS COMPLEMENTARIOS	Comercio Grupos I y II según tipo y fichas; industria Grupo I, institucionales Grupo I nuevos	Comercio Grupo III, según tipologías; institucionales Grupo I nuevos, usos recreativos y deportivos en predio 0021 de la manzana 0046 (zona deportiva colegio pinillos)	Comercio Grupo I, industriales Grupo I	Comercio Grupo I, industriales Grupo I
USOS ESPECIALIZADOS O RESTRINGIDOS	Comercio Grupo III según tipología edificatoria y fichas, institucionales Grupo II, sólo en zona de influencia	Institucionales Grupo II, específica y únicamente el cementerio y la estación de policía existentes.	Institucionales Grupo I nuevos	Institucionales Grupo I nuevos, comercio Grupos III y IV

USOS	GRUPOS	ACTIVIDADES
COMERCIALES	GRUPO I	Consultorios médicos y odontológicos y estudios profesionales, droguerías y farmacias, librerías y papelerías, salones de belleza y peluquerías, venta de víveres y alimentos tales como expendios de frutas, bebidas, tiendas, misceláneas, cigarrerías y panaderías, venta de artesanía y joyerías, y residencias turísticas.
	GRUPO II	Bancos, Cajas de ahorros y Corporaciones de ahorro y vivienda, locales para juegos, tabernas, bares, discotecas, laboratorios clínicos, oficinas que agrupan varios profesionales, restaurantes, cafeterías, fruterías, fuentes de soda, ventas de muebles y electrodomésticos, expendios de carne, pescado y lavanderías en seco.
	GRUPO III	Hoteles, hostales y similares, centros comerciales y de oficinas, centros médicos u odontológicos y de urgencias, auditorios y salas para espectáculos, parqueaderos y supermercados.
INDUSTRIALES	GRUPO I	Talleres para elaboración de joyas, ebanistería, panaderías, reparación de calzado y artículos de cuero, talleres de reparación de muebles, talleres para mantenimiento de electrodomésticos y artículos para el hogar.
	GRUPO II	Fábrica de muebles, talleres de ornamentación, talleres de reparación automotriz, depósitos de comestibles y establecimientos similares.
INSTITUCIONALES	GRUPO I	Asistenciales: Sala-cunas, guarderías, jardines infantiles, puestos y centros de salud. Culturales: salas comunales, auditorios, teatros y bibliotecas. Educativos: escuelas y colegios. De culto: capillas e iglesias. Oficinas para la administración pública.
	GRUPO II	Plaza de mercado, clínica, hospital, cementerios, instalaciones militares, terminal de transporte o carga.

65

65. Cuadro IV. 1.6.2. Usos permitidos según la localización. Documento IV. Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompox. 2009.

1. Se debe asegurar la permanencia de los usos dotacionales principales y emblemáticos. 2. Se puede permitir la salida de usos dotacionales (especialmente privados) que se han localizado en edificaciones de arquitectura doméstica. 3. Se debe favorecer la vivienda, no sólo desde la norma sino también a partir de programas, estímulos y acciones específicas hacia ella. 4. El comercio y los servicios se pueden incrementar en los tres ejes principales del Centro Histórico y en el eje de la carrera 3 (Calle de Atrás), con gradaciones en los tipos de comercio dependiendo del carácter de la vía y de la tipología de las edificaciones”⁷⁵

Aunque los enunciados en algunos casos son ambiguos, a continuación se analizan si la propuesta acompaña el cumplimiento de los mismos y si estos afectan el valor patrimonial tanto urbano como arquitectónico de la ciudad.

Para analizar la propuesta de usos, y en base al plano de usos actuales (año 2009) *véase figura 63*, se detectan dinámicas que en ese momento se estaban dando en cuanto a la localización de usos según zonas.

El -PEMP- propone para la totalidad de la Albarrada y la Calle Real del Medio del Área Afectada los mismos usos permitidos. Pese a que incide en el uso residencial como principal, no pasa de ser un mero enunciado, ya que también se permiten usos comerciales y de servicios, en su conjunto de actividades (incluido hoteles y restaurantes), así como institucional del Grupo I. (*véase figura 64*).

Dadas las presiones de cambios de usos en estos ejes representativos del sector antiguo de Mompox, es necesario una norma que regularice

⁷⁵ Documento IV Aspectos Físico-técnicos del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompox. Zabala, Sandra 2009. Pag 69



la centralidad existente y establezca unos lineamientos para controlar las dinámicas de adecuaciones en sectores donde el uso predominante sigue siendo el residencial. Es por eso que los ejes de la Albarrada y la Calle Real del Medio no se pueden ver como un único sector, ya que esto permitiría tercerizar, en pocos años, prácticamente la totalidad del centro histórico.

Así mismo, donde se permita usos comerciales y de venta de servicios en necesario condicionar a superficies máximas, y a la existencia de uso mixto, junto al residencial en la medida de lo posible. Hay que tener claro que son los usos inadecuados, los que agreden de manera sustancial el valor patrimonial arquitectónico y urbano. Respecto a los usos institucionales, hay que tener especial cuidado con lo permitido (auditorios, centros de salud, educacionales, de culto) ya que implica transformaciones sustanciales en inmuebles existentes para la adecuación al nuevo uso.

Por otro lado, se propone otro sector que consiste en la Calle de Atrás y en la Calle 18, en el que se permite los mismo usos que en el de la Albarrada y la Calle Real del Medio, lo que parece una contradicción. Los otros sectores propuestos son “resto de centro histórico” y “zona de influencia”, donde por ejemplo no se permiten usos comerciales del Grupo II, en ambos casos o del Grupo III en el sector “resto de centro histórico”.

7.2.8. SÍNTESIS

1. La delimitación de la zona de influencia hereda la del Acuerdo n°. 01 de 1994, sin etapas de análisis donde se identifiquen homogeneidades urbanas.
2. Los niveles de intervención asignados no van acompañados de las características que definen cada uno de ellos. Se parte de la conceptualización del Decreto 763 del 2009, sin analizar de forma detallada tipos e

imagen urbana. Por lo anterior aparecen inmuebles mal clasificados, y la norma no protege el paisaje urbano.

3. Las condiciones de edificabilidad, al igual que la zona de influencia, se heredan del Acuerdo n°. 01 de 1994, aunque no se establecen articulados con el rigor necesario como así se hizo en el mismo. Esta herencia sucede sin analizar la afección al patrimonio que implica las ampliaciones y sobreelevaciones permitidas.

4. En el apartado de norma urbana no se establecen las condiciones oportunas para conservar y fortalecer el contexto urbano en las condiciones para obra nueva tanto en el Área afectada como para la zona de influencia.

5. La zona de influencia necesita de una sectorización que adecue de una forma más realista la norma propuesta.

6. Los usos permitidos favorecen la adecuación de los inmuebles a todo uso comercial y de venta de servicios en la totalidad del área afectada. La llegada del turismo provoca un mercado al alza del valor de los predios del sector antiguo favoreciendo los procesos de gentrificación. Este escenario, en parte inevitable, se puede amortiguar con una propuesta de sectores de actividades consecuencia de un análisis de usos y dinámicas actuales.



7.3. CONCLUSIONES

Este apartado de conclusiones generales, una vez analizadas las principales acciones que se han iniciado desde las entidades públicas para la conservación de Mompox, se abordará respecto a dos aspectos que pueden provocar discusión, siendo este el objetivo último buscado.

Un primer apartado conceptual acerca de la caracterización, tanto de inmuebles como de sectores urbanos y un segundo apartado de norma de usos y de aspectos de edificabilidad

Antes de iniciar el apartado, es preciso aclarar que en la revisión de la documentación se ha evidenciado los esfuerzos y aciertos que las entidades públicas han tenido no solo en la conservación de Mompox, sino en la totalidad de los 44 sectores urbanos declarados como bien de interés cultural del ámbito Nacional. Se incide en lo que se considera que puede ser objeto de debate, para abrir nuevas vías para la mejora de las acciones, en este caso para la conservación del centro histórico de Santa Cruz de Mompox.

7.3.1. Aspectos conceptuales

7.3.1.1. El tipo como parte del valor arquitectónico

En primer lugar, se toma posición respecto a que el tipo no necesariamente implica valor patrimonial. Aclarado este aspecto, y dado que tanto la Reglamentación, como el PEMP, relaciona las posibles intervenciones en inmuebles a los tipos arquitectónicos, particularmente lo relacionado con la ampliación y la sobreelevación es necesario revisar el valor que el tipo tiene. Más allá de los problemas técnicos que pueden tener los empates, más allá de la discusión que se debe de dar sobre que criterio tomar cuan-

do se amplía⁷⁶, lo que parece claro es que una de las características que define el tipo, es la relación espacial y de proporción entre sus unidades básicas lo que claramente se ve afectado al permitir las sobreelevaciones.

Por otro lado, es necesario revisar y caracterizar la arquitectura popular que se da, al norte a partir de San Francisco, al sur a partir de Santa Barbara y al oeste a partir de la Calle Real del Medio. Si bien es cierto que no es el Mompox que los turistas buscan para pasear y hacerse las fotografías, es el Mompox vivo, es el Mompox que puede afectar o fortalecer el sector más valorado..

7.3.1.2. La heterogeneidad urbana

En lo que respecta a los sectores urbanos, se ve necesario reflexionar acerca del área afectada delimitada y su zona de influencia, ya que se asocia la norma urbana a unos niveles de intervención, y de manera general a un área afectada y una zona de influencia, y la realidad es que ambos sectores están definidos por variedad de contextos urbanos, así como de tipos arquitectónicos⁷⁷.

Así mismo y en ambos instrumentos normativos se permiten intervenciones en obra nueva que agreden y alteran el paisaje urbano de la ciudad.

⁷⁶ Se cuestionan los criterios de intervención en el apartado de Recomendaciones.

⁷⁷ Al quedar fuera del área afectada no se ha mencionado los tipos arquitectónicos con antejardín que ya desde los años 70 del S.XX empezaron a aparecer en la zona de influencia de la ciudad. Es un tipo muy característico de la costa, donde se busca generar espacios habitables ante el calor tan fuerte mediante la inclusión de elementos vegetales que generan un microclima donde se localiza el inmueble. Los techos altos, los muros gruesos, se van sustituyendo por elementos arbóreos que generan sombra, calados en fachadas, corredores laterales etc.



7.3.2. Norma de usos y aspectos de edificabilidad

7.3.2.1. Usos

Mientras que en la Reglamentación de 1994 se establece condiciones de superficie máxima para usos mixtos, prevaleciendo en cualquier caso el uso residencial, el PEMP no continúa con estos condicionantes, con lo que, y debido a las dinámicas turísticas que posee el municipio actualmente, se propician procesos de gentrificación en el sector histórico, desplazando el uso residencial a la periferia.

A lo anterior se suma que pese a que existe una normativa general del Vice Ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuanto a la regulación del uso hotelero, no existe una norma específica para el caso del municipio de Mompós, por lo que actualmente, y apoyados en las sobreelevaciones permitidas se están transformando multitud de inmuebles, lo anterior en detrimento del valor patrimonial ya caracterizado.

Otra dinámica que se da en los inmuebles del centro histórico, ante la llegada masiva de turistas, es la reglamentada posada familiar, lo que es necesario se controle, ya que bajo esta figura aparecen multitud de hoteles encubiertos.

7.3.2.2. Edificabilidad.

En cuanto a los condicionantes de la edificabilidad, aspectos a revisar son el número de pisos máximo así como la altura máxima, en la obra nueva así como el índice de ocupación, que si bien es cierto el sector antiguo se encuentra en porcentajes mayores al 70%, casi en la totalidad de los

inmuebles, los centros de manzana son un valor a conservar en la zona de influencia.

Repetir lo referente a las ampliación y las sobreelevaciones. Las ampliaciones deben permitirse en la medida de lo posible, sin afectar los valores ya identificados.

Por último, se hace necesario revisar los tipos de cubierta permitidos, tanto en el área afectada como en la zona de influencia, bien para ampliaciones o para obra nueva.





66



67

66. Delimitación del área afectada y la zona de influencia establecida por el -PEMP- del 2009, así como del sector antiguo sobre aerofotografía del 2015.

67. Delimitación del área afectada establecida por el -PEMP- del 2009 así como del sector antiguo sobre aerofotografía de 1955.

8. PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE MOMPOX

8.1. DESDE LA NORMA

8.1.1. Caracterización urbana y revisión de la zona de influencia y del área afectada

8.1.1.1. Área afectada

Analizando el área afectada, y partiendo de la delimitación del sector antiguo de la ciudad, a partir de los textos históricos que definen los hitos arquitectónicos que establecían los límites de la ciudad en el S. XVIII, así como del estudio de la ocupación a partir de la aerofotografía de 1955⁷⁸, los límites actuales, establecidos en primera instancia por la Reglamentación de 1994, y recogida posteriormente por el Plan Especial de Manejo y Protección parece excesiva, por lo que se propone una redelimitación ajustandola al sector antiguo, tal como queda establecido en el sector 1 de las figuras 64 y 65. Lo anterior partiendo del supuesto que el sector antiguo de Mompoix, se funda y se consolida entre los S. XVI al XIX siendo “*un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible*”⁷⁹. En este orden de ideas y siendo consecuente con la valoración urbana el area afectada debería ser objeto de revisión.

8.1.1.2. Zona de Influencia

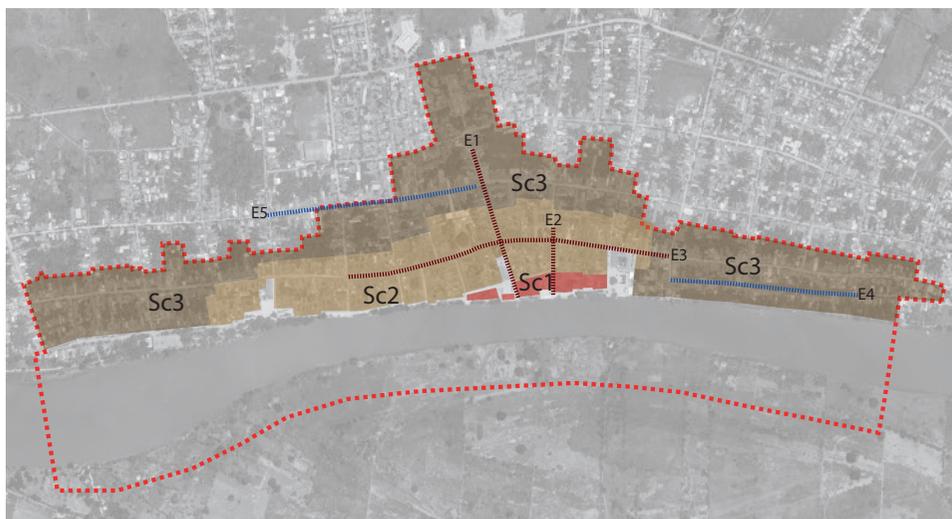
Respecto a la zona de influencia lo primero que uno debe preguntarse es si las intervenciones en toda la zona delimitada tiene la misma repercusión.

78 Vuelo C-759. Aerofotografía de 1955. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

79 Criterio v por el que se inscribió el centro histórico de Mompoix en la Lista de Patrimonio Mundial.



68



69

68.69. Propuesta de delimitación de los subsectores en la zona de influencia sobre la aerofotografía del 2015. Elaboró: S. Chirivella. 2016

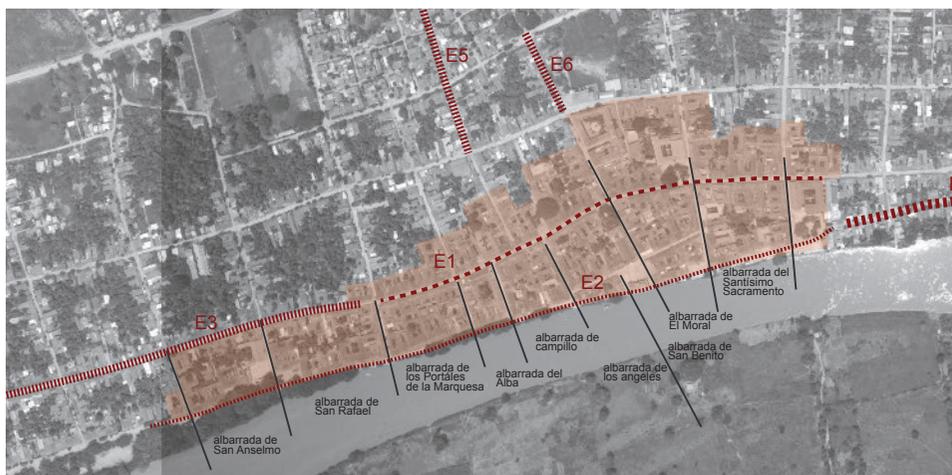
sión sobre el área afectada.

Para responder a la anterior pregunta se debería en un principio definir el concepto de zona de influencia. Sin entrar en definiciones académicas, la zona de influencia corresponde a aquella área donde es necesario establecer una serie de condicionantes con el objetivo de que las intervenciones que allí se den, tengan un carácter de transición y amortiguamiento entre el bien patrimonial, y el resto de la ciudad.

La siguiente pregunta que deberíamos hacernos es si en toda la zona de influencia, las intervenciones afectan del mismo modo al bien patrimonial. Es evidente que una intervención colindante al bien Patrimonial debe de tener en cuenta unos condicionantes diferentes a una intervención que recae sobre el mismo espacio público del bien, o a una intervención a dos manzanas del bien. Por lo anterior se propone una delimitación de sectores dentro de la zona de influencia, con unos lineamientos normativos adecuados según el contexto urbano que los defina, así como el tipo de relación con el bien patrimonial.

Del análisis de la imagen urbana, dentro del apartado de valoración, se detectan dos contextos homogéneos en la zona de influencia delimitada. Un primer contexto S1 continuando los ejes principales de Mompoix, (Albarrada, Calle Readl del Medio, y Calle de Atrás) (véase figura 68), y un segundo sector S2 a partir de la Calle de Atrás, y al oeste de la de la variante del municipio. (véase figura 68).

La primera zona la conforma una arquitectura popular, siguiendo la alineación de las calles principales. La arquitectura, de factura humilde sigue con la paramentación que establece la arquitectura monumental del sector declarado.



70



71

70 y 71. Propuesta de delimitación de los subsectores en la zona de influencia sobre la aerofotografía del 2015. Elaboró: S. Chirivella. 2016

La segunda zona también definida por edificaciones sencillas, con elementos como antejardines y porches genera unas nuevas alineaciones, caracterizando el lugar por un modelo de implantación de menor densidad. En este sector el componente ambiental cobra especial protagonismo como instrumento generador de un microclima que favorezca las condiciones de habitabilidad.

8.1.2. Usos

Los usos en el área afectada y la zona de influencia se definen de acuerdo a principales, compatibles, condicionados y prohibidos. Los usos principales son los usos deseables que coinciden con la función específica de la zona, ofrecen las mayores ventajas desde el punto de vista del desarrollo sostenible y contribuyen directamente a consolidar el modelo territorial. En este orden de ideas, se debe partir de una caracterización de la ciudad que identifique diferentes sectores o ejes, para con ello fortalecer o restringir los usos con el objetivo de conservar los valores tanto urbanos como de los bienes inmuebles.

Como ya se expuso, tanto en el apartado de imagen urbana como del estudio tipológico, existe una vocación comercial muy clara, ya desde la colonia, en las Albarradas de El Moral, de San Benito, de los Ángeles y de Campillo (véase figuras 68 y 69). Por lo tanto, la zona debe mantener dicha vocación, permitiendo usos comerciales y de servicios, y mixtos (con residencial), condicionando la residencia al cumplimiento de las condiciones de habitabilidad (iluminación y ventilación) sin alterar en ningún caso las características que definen el valor patrimonial de los inmuebles.

Respecto al resto de la Albarrada (incluido dentro del Sector 2) la vocación debe ser residencial por lo que este debe ser su uso principal. En

este caso se deben permitir usos (mixtos residencia-comercio/servicios) condicionados a una superficie máxima, y sin alterar las condiciones de los inmuebles.

Uno de los problemas a los que se enfrenta hoy en día la ciudad de Mompox, y que seguro con las mejoras de los accesos se acrecentará es la llegada del turismo. No tanto por la llegada de la gente, sino por las dinámicas que este acelera y que mal gestionadas suponen una afectación importante al patrimonio de la ciudad. El turismo genera demandas de plazas hoteleras, aumento de comercio, aumento de vehículos que además de la afectación del propio tránsito, necesita de aparcamientos, restaurantes, bares etc. Estos comercios y servicios buscan localizarse dentro del centro histórico, por lo que desplazan al usos residencial. Este desplazamiento provoca un centro histórico gentrificado, donde el habitante queda relegado a un segundo plano, perdiendo protagonismo dentro del sector tradicional.

Por lo anterior se ve necesario regular la existencia de este tipo de establecimientos, principalmente en la Albarrada, fuera del sector comercial ya detectado como en la Calle de Enmedio, entre la Iglesia de San Francisco y la Iglesia de Santa Barbara.

Como medida preventiva y hasta que no se realice un estudio de carga turística del municipio, solo deberían permitirse “posadas familiares” en estos sectores, permitiendo hoteles mas formales en zonas más alejadas del sector tradicional, cumpliendo en cualquier caso con lineamientos de contexto urbano. Otra medida a tener en cuenta, y dado que gran parte del turismo que llega es de medio-alto poder adquisitivo, es incentivar mediante mayor edificabilidad, la construcción de los hoteles en la zona de influencia. Medidas como prohibir piscinas en patios de grandes casonas,

pueden contribuir a que los nuevos hoteles, que pretendan dar este tipo de servicios se localicen fuera del sector tradicional. Esta medida podría ir acompañada del fortalecimiento del transporte público local.

En cuanto a los usos industriales, vinculados a oficios tradicionales (oferbería, alfarería etc), que históricamente han estado localizados en la Albarrada que se deben permitir en el mismo lugar, siempre bajo condiciones de máximos admisibles de dBa, así como máxima carga en Kva en acometida. Por último los usos dotacionales actuales debe quedar contemplados, dejando condicionados los nuevos a la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial, que justifique su pertinencia en función de las necesidades desde el conjunto del territorio.

8.1.3. Algunas condiciones de edificabilidad

En primer lugar y por facilidad a la hora de aplicar la norma, y siguiendo lo establecido en el Decreto 763 de 2009⁸⁰ se debe aplicar la norma según los diferentes sectores normativos caracterizados, y según la clasificación de inmuebles en cuanto a niveles de conservación.

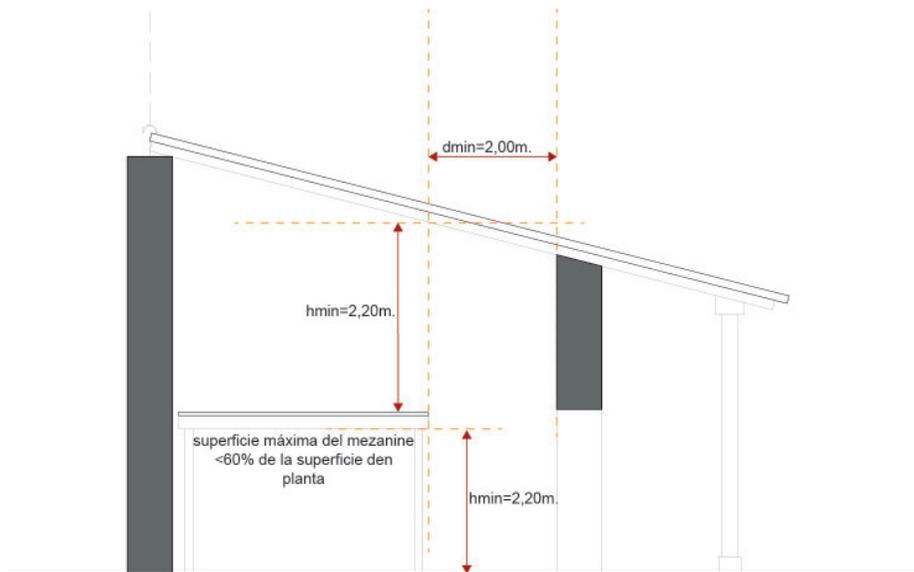
Respecto a los niveles 1 y 2 de conservación, esten en área afectada o zona de influencia existen dos posibles formas de intervenir; en los elementos existentes y mediante nuevas construcciones ampliando en inmueble.

8.1.3.1. Intervención en los elementos a conservar.

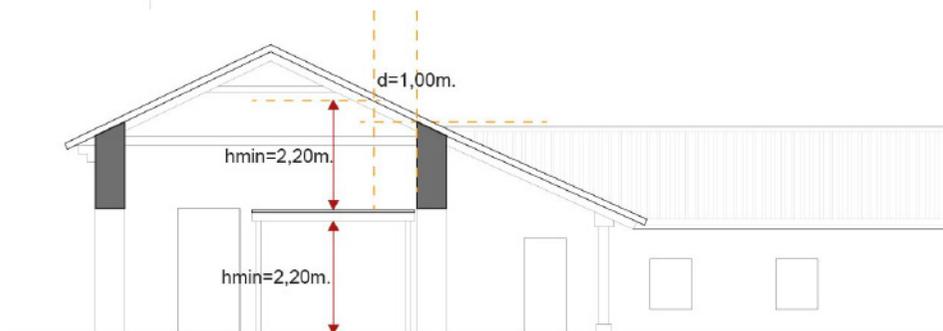
Este caso es el menos conflictivo. Se intervendrán los elementos con técnicas y materiales compatibles con los existentes.

⁸⁰ Decreto 763 de 2009 por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Material.



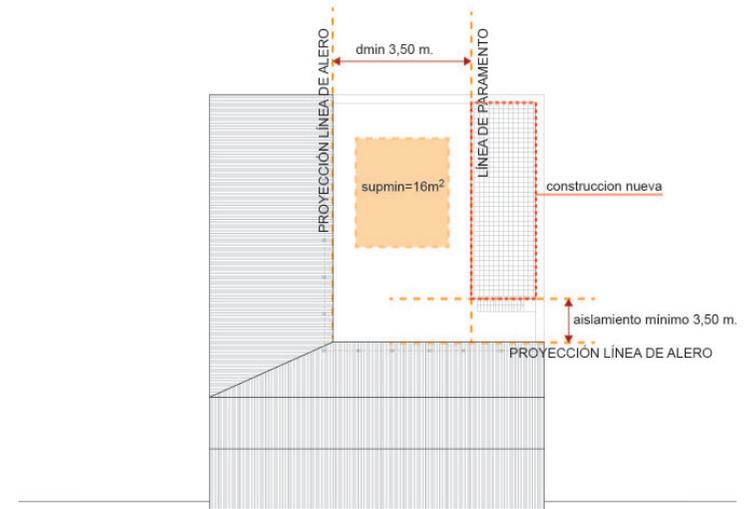


72

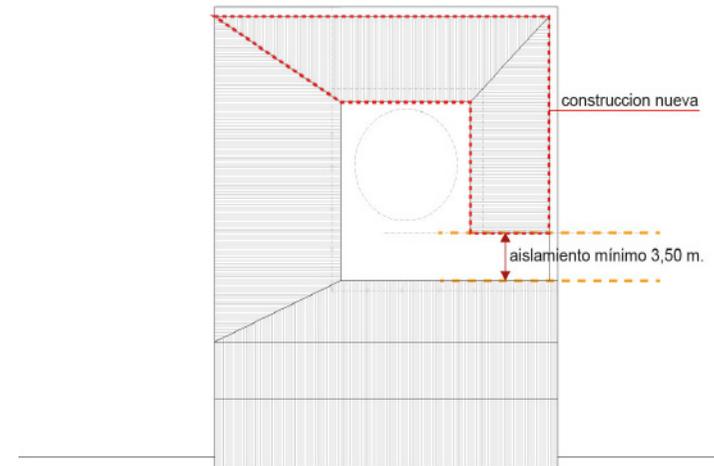


73

72. Esquema de mezanine en crujía lateral. 73 Esquema de mezanine en crujía frontal. En ningún caso la superficie del mezanine superará el 60% de la planta donde se localiza. Elaboró: S. Chirivella. 2016



74

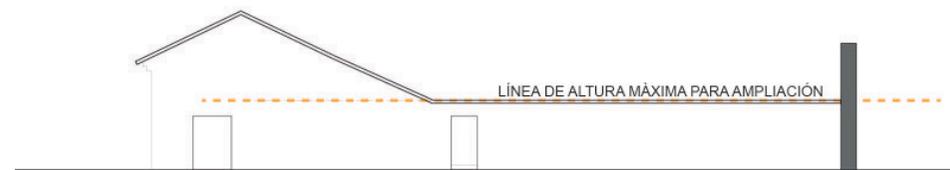


75

74 y 75. Esquema de ampliación de inmueble clasificados como de nivel de conservación 1 o 2 Elaboró: S. Chirivella. 2016



60. Perfil tradicional en inmuebles en esquina en el centro histórico de Mompox.



76



61. Imagen de sobreelevación en crujía posterior que transforma el perfil tradicional.



77

76. Esquema de la línea de referencia de altura máxima para inmueble en esquina. 77. esquema de línea de referencia de altura máxima para inmueble entre medianeras. Elaboró: S. Chirivella. 2016.

En ningún caso la ampliaciones al interior del predio deben sobrepasar la altura máxima establecida en los esquemas según el caso.

Como alternativa a posibles ampliaciones en inmuebles donde no es posible crecer al interior del predio sería recomendable permitir “mezanines” (véase figuras 72 y 73) siempre y cuando su superficie no supere el 60% de la superficie en planta de la estancia, se materialice con sistemas constructivos reversibles, y se separen del plano de fachada una distancia mínima de 2,00 metros.

8.1.3.2. Ampliación al interior del predio

En este caso y siempre y cuando no se superé la máxima ocupación⁸¹ permitida, y siguiendo criterios de legibilidad y contextualidad se recomienda aislarse de la crujía frontal una distancia mínima de 3,5 metros respecto a la crujía frontal. Se permiten ampliaciones empatando con las crujías laterales existentes siempre y cuando se trate de construcciones con cubierta inclinada y de las mismas características de la lateral.

Las ampliaciones deben seguir en la medida de lo posible los ritmos de llenos y vacíos (en planta) establecidos por los predios colindantes.

En ningún caso se deben permitir las sobreelevaciones ya que éstas alteran el carácter y la jerarquía de las estancias así como las proporciones del patio. Tales intervenciones modifican sustancialmente los tipos arquitectónicos tradicionales. Particularmente las sobreelevaciones afectan el perfil tan característico de los inmuebles esquineros. En estos inmuebles es clara la jerarquía de espacios, así como el paso a través de ellos.

Respecto a la altura de las ampliaciones en ningún caso debe superar la

⁸¹ La ocupación del sector tradicional supera el 70% de ocupación, por lo que se debe mantener este valor como ocupación máxima. Los sectores correspondientes a al área afectada al norte de San Francisco, y al sur de Santa Barabara, así como la zona de influencia tendrán una ocupación máxima del 60%. Las condiciones de ocupación máxima debe estar ligada a unas condiciones mínimas de predio.



línea de altura que establece el inicio de la doble crujía adosada a la crujía principal del inmueble. (véase figura 76 y 77)

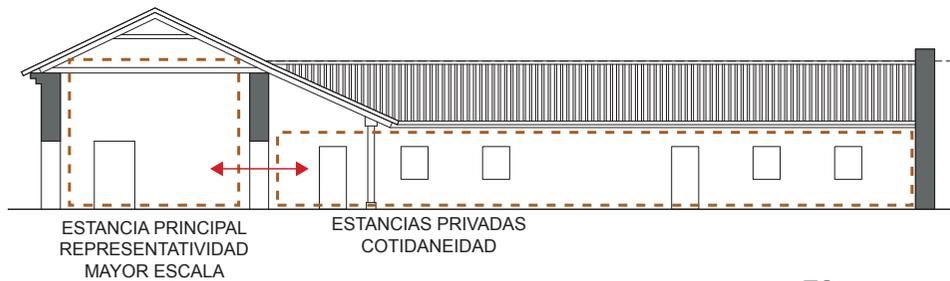
Respecto al tipo de cubierta de las nuevas construcciones, podrán ser inclinadas o planas. Estas últimas siempre y cuando no se invada la privacidad del vecino, y la nueva construcción no empate con la edificación a conservar, con acabado en cualquier caso mediante baldosa de barro. El acceso a la cubierta en caso de ser accesible la misma, no generará volúmenes adicionales.

8.1.3.3. Obra nueva en el área afectada.

Como ya se explico en el capítulo de análisis del Plan Especial de Manejo y Protección del 2009, los inmuebles clasificados como de nivel 3 de intervención son potenciales lotes ya que se permite según la legislación vigente la demolición y posterior construcción de obra nueva.

En este orden de ideas, es en estos casos donde más atención hay que prestar, ya que unos lineamientos erróneos pueden afectar sustancialmente el contexto urbano donde se localizan. Por lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones orientadas principalmente a fortalecer y conservar la imagen urbana del contexto donde se localizan.

- La ocupación máxima permitida será del 60%, estando esta condición sujeta a unos mínimos de superficie del predio. En cuanto a las acciones de altura, el n.º. de pisos máximo será de uno, siendo la altura máxima la establecida por el inmueble de conservación del frente de la manzana donde se localiza la obra nueva. (véase figura 80).
- Los aislamientos laterales en la crujía forntal quedan prohibidos a ex-



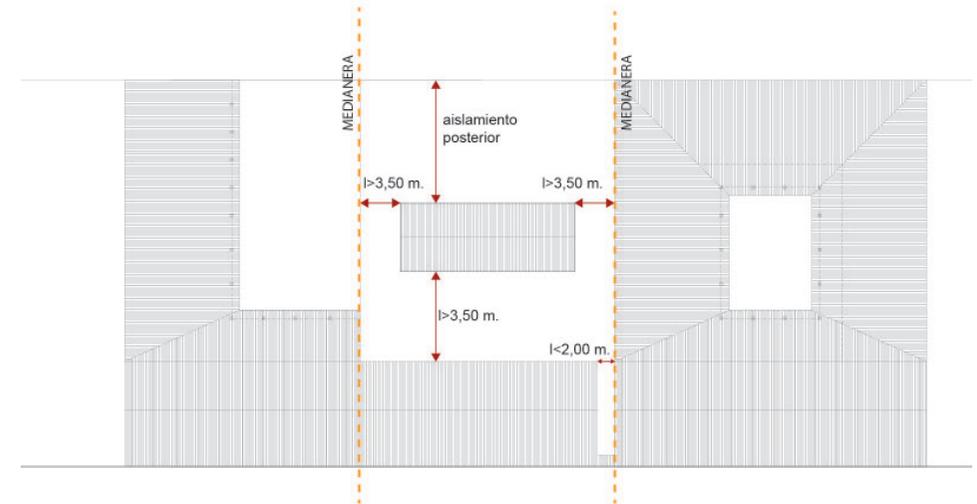
78

78. Esquema del caracter jerárquico de las diferentes estancias de los inmuebles tradicionales de la villa de Mompo. Elaboró: S. Chirivella. 2016.

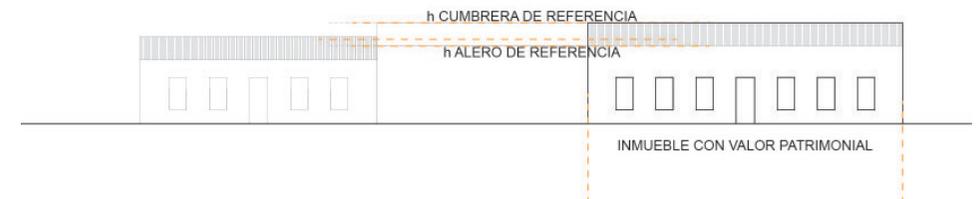
La cruja frontal, de mayor escala era la encargada de albergar las estancias mas representativas, bien para recibir a los visitantes, bien para celebrar reuniones importantes en fechas señaladas.

La doble cruja era la encargada de propiciar la transición entre la escala mas representativa a la escala más privada y cotidiana.

Una intervención que altere la gradación de jerarquias, transforma el caracter del inmueble.

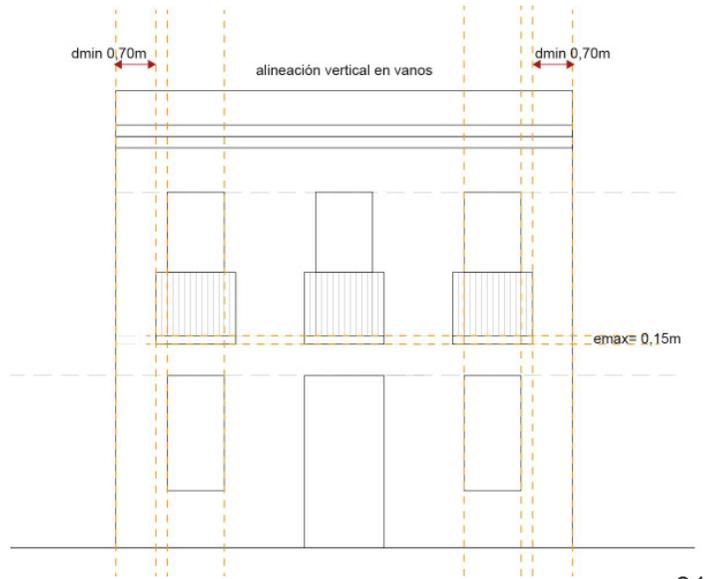


79

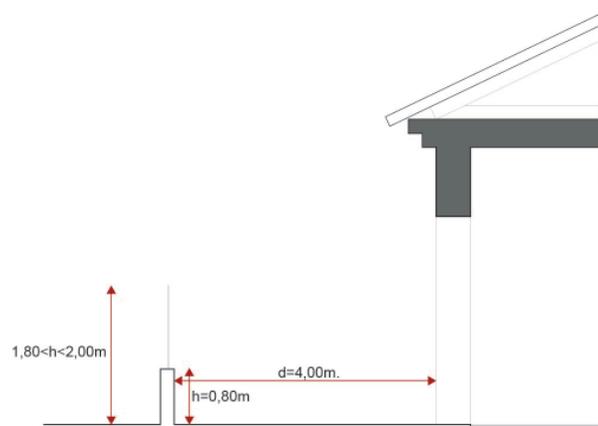


80

79. Esquema de implantación de obra nueva en área afectada. 80. Esquema de la línea de referencia de altura máxima para inmueble nuevo en área afectada. La altura máxima la establece el inmueble de valor patrimonial del frente de la manzana. En el caso existir varios inmuebles con valor patrimonial de diferentes alturas se toma la mas cercana. Elaboró: S. Chirivella. 2016.



81



82

81. Esquema diseño y localización de balcones en los inmuebles de dos plantas en la zona de influencia 82. Esquema de lineamientos para antejardines. Elaboró: S. Chirivella. 2016.

cepción del tradicional como acceso directo al traspatio o solar. El paso no tendrá una dimensión superior a dos metros, siendo la fachada continua. (véase figura 79).

- Los vanos de las fachadas producto de nuevas edificaciones, mantendrán las proporciones 1 ancho/2 alto de los inmuebles tradicionales. La proporción de vacío respecto al lleno del plano de fachada no será mayor del 50%
- Quedan prohibidos cualquier tipo de enchape o recubrimiento en el zócalo.

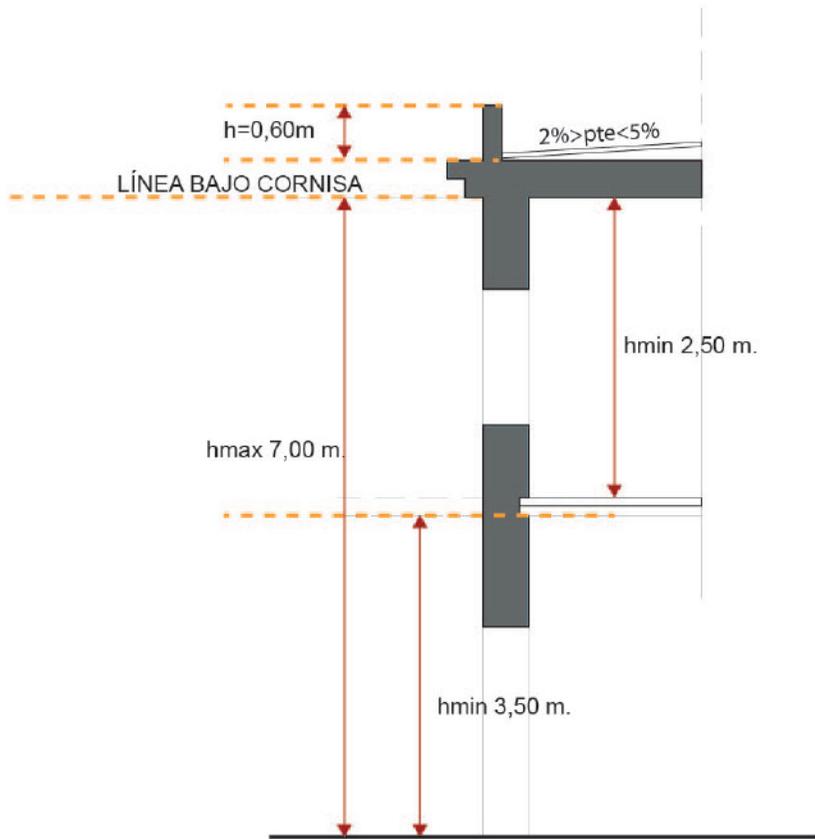
8.1.3.4. Obra nueva en la zona de influencia.

Respecto a las normas para la zona de influencia, y como ya se justificó, no puede ser la misma para toda ella, dado que se detectarán diferentes subsectores con características distintas que los definen. Estos subsectores se diferencian principalmente por la presencia de antejardines, que generan retranqueos en la línea de construcción.

Esta arquitectura, ha ido apareciendo de forma espontánea, existiendo casos intermedios como los de los inmuebles con porches, producto de la influencia de una arquitectura propia del Caribe. Así mismo el antejardín, como elemento ambiental supone un elemento de protección que favorece la habitabilidad de estos inmuebles, la mayor parte de ellos, de básica factura.

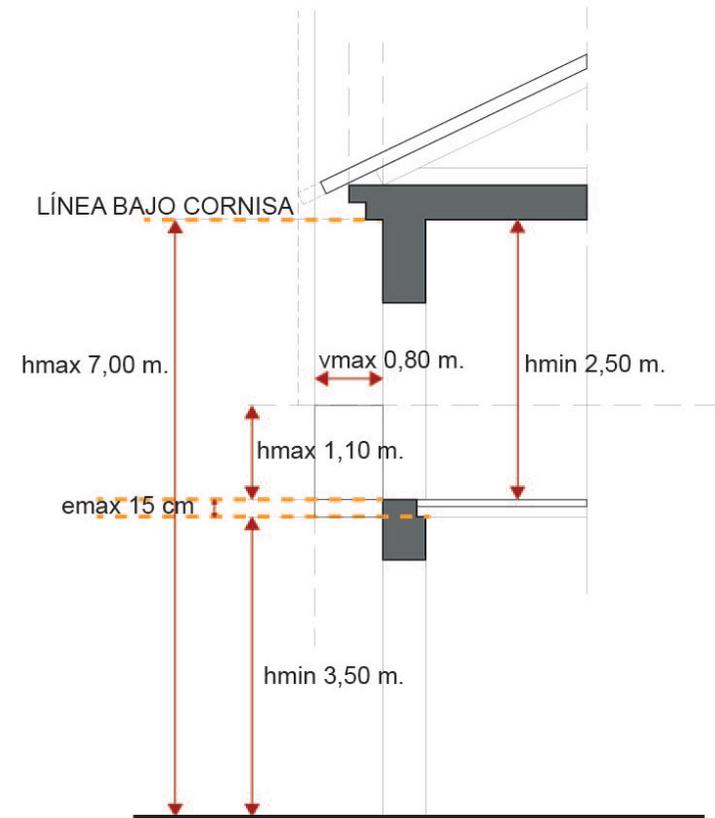
Por lo anterior se recomienda unos lineamientos normativos, favoreciendo las viviendas con antejardín allí donde se han ido dando de forma natural.





83

83. Esquema de los lineamientos para la cubierta plana en inmueble de dos pisos en la zona de influencia. Elaboró: S. Chirivella. 2016.



84

84. Esquema de los lineamientos para la cubierta inclinada en inmueble de dos pisos en la zona de influencia. Elaboró: S. Chirivella. 2016.

- La ocupación máxima será del 60%.
- El número de pisos máximo permitido será de 2, siendo la altura máxima de 7,00 metros desde la línea de la acera hasta la línea de cornisa.
- Las cubiertas podrán ser inclinadas o planas, siendo el acabado de estas últimas mediante un frontispicio con una altura de 60 cm.
- Se permite el antejardín en el subsector Sc2 de la zona de influencia (véase figura 60). Las condiciones de los antejardines son las establecidas en la figura 74..

8.2. OTRAS RECOMENDACIONES

En este apartado, a modo de enunciados, se proponen diferentes acciones, que desde el municipio de podrían dar, en busca de una mayor igualdad entre los habitantes, bajo el marco de la conservación del centro histórico.

- Es necesario definir un plan de movilidad, que principalmente determine unas áreas en la zona de influencia para los aparcamientos de los turistas. En este sentido el tráfico por el centro histórico debe estar restringido únicamente a los residentes, y en ningún caso se debe permitir el aparcamiento en la vía pública. Los recursos obtenidos de los aparcamientos deben ir a una bolsa destinada únicamente a proyectos orientados a fortalecer el centro histórico, y lo que casi es más importante, la zona de influencia.
- Se debe considerar crear impuestos adicionales para los hoteles y

restaurantes, así como unos lineamientos para regular el aprovechamiento del espacio público por parte de este tipo de establecimientos. Al igual que en el caso anterior, estos recursos deben ir a la bolsa para proyectos en el centro histórico y su zona de influencia.

- Establecer diferentes impuestos prediales en función de si el inmueble es primera residencia o no.

Todo lo anterior para invertir en la mejora de infraestructura de servicios principalmente en la zona de influencia. Así mismo el municipio debería destinar parte de los recursos de la bolsa del centro histórico para iniciar proyectos de mejoramiento integral, con programas de autoconstrucción. Entidades como las Escuelas Taller, donde se forma a personas en oficios tradicionales, podrían ser aliados estratégicos para desarrollar estos proyectos de mejoramiento. Esto se debe vincular a técnicas constructivas tradicionales, que fortalezcan aspectos ligados al patrimonio imaterial del lugar.



9. CONCLUSIONES FINALES

El valor patrimonial de Mompo, además de estar determinado por su importancia histórica en la conformación de la nación colombiana entre los siglos XVI y XIX, a nivel arquitectónico y urbano está dado principalmente por los siguientes aspectos:

- La arquitectura religiosa que aparece ante la llegada de diferentes órdenes dada la importancia que iba tomando la villa en la época de la colonia. Los templos de la Concepción, Santa Bárbara, San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios, son ejemplos de un tipo de construcciones, de tres naves, donde la principal en la mayoría de los casos se delimita por una alineación de pies derechos de madera, sobre los que se disponían vigas longitudinales que servían de apoyo a la estructura de par y nudillo de la cubierta. Esta estructura dota de una fluidez espacial, particular a este tipo de templos.
- Una arquitectura doméstica cuyo tipo tradicional se destaca por un lado, por una distribución espacial donde las estancias se jerarquizan en perfecta armonía, desde lo más social y ocasional, a lo más privado y cotidiano, adaptándose a las condiciones del lugar; y por otro, por un lenguaje formal, principalmente en fachada, que conforma la imagen urbana por la que es reconocida Mompo en la actualidad.
- Una arquitectura más popular, de factura más sencilla, conformada a partir de una crujía o edificación generando fachada. Estos inmuebles son más bajos y humildes, con elementos característicos como calados en fachada, cubiertas en asbesto cemento y chapa de zinc etc. Otros elementos que definen esta arquitectura, seguramente más contemporáneos son la aparición de porches y antejardines.
- Respecto al contexto urbano, este es consecuencia de una traza reticular con disposición lineal a lo largo del río Magdalena, una arqui-

tectura que la conforma y una estructura de espacios abiertos. De esta forma, en el centro histórico encontramos un primer sector que corresponde al eje de La Albarrada (entre la Plaza de San Francisco y la Plaza de Santa Bárbara), que discurre paralelo al margen densamente arbolado del río Magdalena, que conforman un paisaje de borde determinado por el carácter comercial de los inmuebles, sus alturas bajas, materialidad, el predominio de puertas y portales, y una red de plazas que presentan los templos importantes de la villa, en contraposición al carácter ambiental del río y la red de caños y áreas inundables que lo circundan. Un segundo contexto lo define la Calle Real del Medio, y los callejones que van desde el Templo de San Francisco, al Templo de Santa Bárbara, delimitados por el aspecto imponente de las edificaciones caracterizadas por una altura importante, y grandes vanos en fachada que generan ritmos y secuencias, destacadas portadas, etc. La continuidad en el paramento del eje de la Calle Real del Medio la interrumpen las plazas del Tamarindo y de la Libertad. Así mismo se incluye en este sector el eje que une al cementerio con la Plaza de la Concepción. El tercer contexto urbano identificado sería el correspondiente al resto del área afectada del centro histórico, donde la arquitectura es de más humilde factura, y donde el elemento verde tiene más presencia en las calles como elemento tanto ornamental como regulador del microclima.

Respecto a las políticas culturales, que han incidido en el reconocimiento y conservación del patrimonio de los centros históricos en Colombia, entre ellos Mompo, sin duda la creación del Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA) en el año 1968, marcó un hito en el inicio de la elaboración de estudios y normativas a la conservación del patrimonio nacional. Por iniciativa de esta institución, se formularon una serie de reglamentos urbanos de la mayor parte de los centros históricos declarados

hasta ese momento, los cuales no obstante, contaban únicamente, y en el mejor de los casos con un manual de recomendaciones para su protección.

De manera paralela actuaba el Instituto Nacional de Vías, -INVIAS-, creado en 1992 y dependiente del Ministerio de Transporte, cuya Subdirección de Monumentos Nacionales, ejecutaba recursos destinados a obras de conservación.

A partir de la Constitución de 1991, se crea el Ministerio de Cultura, mediante la Ley de Cultura 397 de 1997 y desaparece Colcultura, que dependía entonces del Ministerio de Educación. Desde este momento, existe ya un rubro presupuestal específico dentro del Ministerio, a través de la Dirección de Patrimonio, orientado a labores de fortalecimiento, protección y conservación del patrimonio del país.

También es importante señalar el alcance que tuvo la modificación de la Ley de Cultura mediante la Ley 1185 de 2008, y la aparición de su Decreto reglamentario 763 de 2009, en los cuales se instituyen los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP-, adaptados de la legislación española, como instrumento idóneo para la conservación y gestión de los inmuebles y sectores urbanos declarados, lo cual lleva en los años siguientes a la elaboración y adopción de varios de estos PEMP, entre los cuales estuvo el de Mompox en el año 2009.

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio, viene adelantando desde el 2003 el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos -PNRCH- lo que provocó en el 2010 la formulación del documento de Lineamientos de Política para la Recuperación de los Centros Históricos -CONPES-, en busca de aunar esfuerzos desde diferentes sectores del gobierno para su recuperación integral, pero que a la fecha no arroja

grandes resultados.

Este acervo de disposiciones patrimoniales, se concretó para Mompox en la elaboración de un documento de recomendaciones elaborado por el arquitecto Corradine en 1970, así como unas normas urbanas que complementaban las anteriores, realizadas en 1981 por el mismo arquitecto, el Acuerdo n°. 01 de 1994 y el apartado de condiciones de manejo del Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompox del 2009, las cuales fueron analizadas de manera pormenorizada en el presente trabajo.

Producto de este análisis, puede inferirse que en el PEMP se retomaron las condiciones para la norma urbana existentes en el Acuerdo n°. 1 de 1994, sin existir un análisis crítico de las mismas, es decir, se acogieron estas disposiciones sin analizar lo pertinente de las mismas, quince años después. Desde un punto de vista conceptual, así como de la pertinencia de los lineamientos normativos, era necesario analizar aspectos como la delimitación tanto del área afectada como de la zona de influencia, los tipos arquitectónicos, los niveles de intervención propuestos, usos permitidos, etc.

Si bien es cierto que la reglamentación planteada en el Acuerdo n°. 01 de 1994 constituye un documento muy riguroso y acertado en la mayoría de los lineamientos que establece, luego de su análisis se considera importante cuestionar los siguientes aspectos y plantear otros para ser tenidos en cuenta a la hora de construir una nueva normativa urbana para Mompox:

- La norma permitida para la obra nueva en la zona de influencia, y en el área afectada es la misma, lo que parece demasiado amplio, teniendo en cuenta los diferentes contextos urbanos y arquitecturas encontradas, tanto en la zona de influencia como en el área afectada. Permitir dos pisos en inmuebles en el área afectada agreda el perfil urbano tan característico del centro histórico, así como inicia unos procesos de transformación en el contexto del mismo.
- Desde un punto de vista conceptual se revisa el estudio tipológico incluido en la Reglamentación. Se proponen tres tipos frente a los cuatro existentes. En la propuesta se incluye como un tipo con características propias el correspondiente a una arquitectura popular que no se tiene en cuenta en el Acuerdo nº 1 de 1994.
- Respecto a las sobreelevaciones de la crujía posterior en los tipos tradicionales, no se considera conveniente permitir las. La sobreelevación de la crujía posterior, más allá de entrar en valoraciones de si la intervención agreda el valor de la edificación, altera claramente la relación tan importante entre las estancias del inmueble así como la relación de escala entre el patio principal y las construcción que lo delimitan. La crujía frontal, como ya se explicó, alberga los usos más representativos del inmueble, estando asociada la escala de usos a la altura de la crujía. Si aparece una construcción de igual altura al interior el predio, donde se dan los usos más privados, se distorsiona el carácter espacial del conjunto. Así mismo, un espacio tan importante como la doble crujía como elemento de transición, y su relación con el patio y el resto de las estancias pierde parte de su significado.
- Si bien es cierto que la ocupación del centro histórico es muy elevado, es necesario replantearse el tipo de ampliaciones permitidas, y con qué criterios, con el objetivo de no alterar el carácter de los diferentes espacios que caracterizan los tipos tradicionales. Dada la importancia de la crujía principal en los tipos tradicionales, así como

la crujía adosada al interior, se propone que las ampliaciones en cualquier caso se aislen de las mismas.

- En cuanto a las cubiertas, en las recomendaciones se incluye la posibilidad que sean planas al interior del predio, siempre y cuando no empaten con las existentes.
- Dadas las dinámicas actuales de llegada de visitantes y empresarios que ven en Mompox la oportunidad de generar emprendimientos, resulta imperioso regular los usos comerciales y de servicios, principalmente los hoteleros y de restaurantes que ocasionan fuertes agresiones a las edificaciones en términos espaciales, funcionales y estructurales, y a la imagen urbana en su conjunto. Hasta el año 2015, la competencia para autorizar estos usos y adecuaciones recaía sobre una Junta Local de Patrimonio, que no existe, por lo que era la Secretaria de Planeación quien tomaba las decisiones, siendo esta una dependencia poco apta a nivel técnico para llevar a cabo esta labor.

Después de analizar la norma urbana vigente, y establecer las recomendaciones que se plasman en el documento, y suponiendo que son acertadas, la conservación del centro histórico de Mompox debería estar más cercana a la actualidad. Es importante introducir en el discurso de la conservación, la variable de la aplicabilidad de la norma, mas allá de a quién corresponde las competencias, que a día de hoy son del Ministerio de Cultura⁸².

En el caso del centro histórico de Mompox, las autorizaciones de intervención hasta el 2015 eran competencia de la Secretaria de Planeación,

⁸² Autorización. Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un plan especial de manejo y protección deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria. Artículo 39 del Decreto 763 de 2009, por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Material.



ya que la Junta Local de Patrimonio que conformo el Acuerdo n°. 01 de 1994, y que heredo el Plan Especial de Manejo y Protección al delegarle⁸³ las competencias de la totalidad de las intervenciones propuestas en los niveles 2 y 3 de intervención, nunca funciono.

En este orden de ideas es necesario aclarar que la norma colombiana permite que quienes se desempeñan como secretarios de planeación puedan ser ingenieros civiles, por lo que en la mayoría de los casos siquiera saben interpretar una norma urbana. Así mismo no hay que despreciar la fuerza de las presiones políticas y favoritismos en este tipo de municipios, que seguro han favorecido la aparición de intervenciones en inmuebles totalmente fuera de lo establecido y agrediendo sustancialmente el valor patrimonial del lugar.

Por otro lado el hecho de que las competencias estén en manos del Ministerio de Cultura, no asegura la bondad en las intervenciones, ya que en primer lugar la entidad central no esta en el lugar, por lo que es difícil tener el escenario claro de la realidad a distancia. Así mismo los procesos de autorización son largos y tediosos, por lo que en todo momento se esta invitando al propietario a saltarse los trámites establecidos para la autorización.

Entonces, ante este escenario, ¿Que proponer para que, suponiendo una norma correcta, se aplique en el lugar?. Seguramente este es el apartado más complicado de todo el análisis, porque si quiera se sabe si tiene solución, dada la idiosincrasía del lugar. No obstante lo que parece claro es que cualquier política respecto a la conservación y recuperación de un centro histórico debe de salir del conjunto formado por la Nación y las entidades territoriales, tanto municipales como departamentales. No hay que

olvidar que es el ente territorial, el que conoce a sus ciudadanos, el que tiene un contacto directo y el que es elegido por la población. Así mismo, y como se explica a continuación, los lineamientos para la conservación de los centros históricos deben ser consecuencia de mesas de trabajos con otras entidades estatales.

Por último, y para concluir afirmar que por supuesto que el Acuerdo n°. 01 de 1994, favoreció la conservación del patrimonio de Mompox, ya que entre otras cosas ayudó a incluir el sector antiguo de Mompox en la lista de candidatos a patrimonio de la humanidad, y prácticamente hasta la actualidad ha servido para establecer un marco normativo respecto a las intervenciones en los inmuebles de conservación. A lo largo del análisis del presente trabajo se han dado unas recomendaciones que se espera contribuyan a fortalecer algunos condicionantes para la conservación del Patrimonio.

83 Existe una contradicción con lo estipulado en el Artículo 39 del Decreto 763 del 2009.



10. BIBLIOGRAFÍA

- Arango, S. Historia de la Arquitectura en Colombia. Bogotá, Facultad de Artes Universidad Nacional de Colombia, 1989.
- Bandarin, F. y Van Oers, R. El Paisaje Urbano Histórico. La Gestión del Patrimonio en un Siglo Urbano. Madrid, Adaba Editores, 2012.
- Barrios, S. Un río que cambia el lugar de las ciudades, el río Magdalena de Mompo a Magangué. En: Revista Credencial Historia n.º 288, diciembre 9 de 2013.
- Bernal Duffo, E. El Río Magdalena: Escenario primordial de la patria. En: Revista Credencial Historia n.º 282, Junio de 2013.
- Caniggia, Gianfranco y Maffei Gian Luigi. Tipología de la edificación. Estructura del espacio antrópico. 1979.
- Casar Pinazo, J. I., García Vallcanera, M., y Lalinde Aguado, R. (Eds.). Ciudades Históricas ante el Siglo XXI. Acaso una Nueva Era en las Relaciones entre Arquitectura y Ciudad. Valencia, Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2004.
- Conde Calderón, J. Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815. Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, 1999.
- Consulado general de la Republica Bolivariana de Venezuela. Academia de historia de Santa Cruz de Mompo, 2002. (Editor). Bolívar, Cartagena y Mompo.
- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA-, 2013. Caracterización física, demográfica, social y económica de los municipios ribereños de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Recuperado de: http://dc02eja.cormagdalena.com.co/recursos_user/PMA/Caracteriza%20R%C3%ADo%20Magdalena.pdf
- Corradine, Alberto. Ciudades, villas, pueblos y parroquias. En: Re-

vista Credencial Historia n.º 147, marzo 2002. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2002/ciudades.html>.

- Corradine Angulo, A. Historia de la Arquitectura Colombiana: Colonia 1538-1850. Bogotá, Editorial Escala, 1989.
- Corradine Angulo, Alberto. Santa Cruz de Mompo. Estudio Histórico Crítico sobre su arquitectura Colonial. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Departamento de Arquitectura. Sección historia. Bogotá, D.E., noviembre de 1969.
- Cortes, Rodrigo. El sentido de los análisis de formas y tipos en los sectores antiguos de algunas ciudades colombianas. pag 93-110. En: Colcultura. Instituto Colombiano de Cultura. Patrimonio Urbano en Colombia. 1996.
- Daza, Vladimir. Los marqueses de Santa Coa. Una historia económica del Caribe Colombiano.
- Di Fillipo E, Giovanni. La independencia absoluta. Santa Cruz de Mompo. 6 de agosto de 1810.
- Fals, Orlando. Historia doble de la costa. Mompo y Loba. Tomo 1. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1980.
- Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural colombiano. Centro histórico de Mompo. Mompo 1990.
- Pantoja, Fabio. Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia. En: Abello, Alberto y Giaino, Silvana. Poblamiento y ciudades del caribe colombiano. Observatorio del Caribe Colombiano, 2000.
- Peñas, David Ernesto y Corradine, Alberto. Mompo. Isla en el tiempo. Ed. Diego Samper, 1996.
- Saldarriaga Roa, A. (editor). Pasados presentes: La vivienda en Colombia. Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009.
- Saldarriaga Roa, Alberto y Fonseca Martínez Lorenzo. Arquitectura

SANTA CRUZ DE MOMPOX, una mirada contemporánea a la conservación de su Patrimonio
master en conservación del patrimonio arquitectónico enero 2017

Popular en Colombia. 1992.

- Saldarriaga Roa, Alberto. Tipologías arquitectónicas de interés patrimonial. pag 77-92. En Colcultura. Instituto Colombiano de Cultura. Patrimonio Urbano en Colombia.
- Vilorio, Joaquín. La economía anfibia de la isla de Mompo. Documentos de trabajo sobre economía regional n.º 148, 2011, p. 6. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-148.pdf>

Leyes, decretos y otras normativas:.

- Bogotá: s.n 1994 (Editorial). Centro histórico de Mompo, Colombia: Formulario para la nominación a la lista del patrimonio mundial.
- Bravo, Martha Elena. Políticas Culturales en Colombia.
- Colcultura. Santa Cruz de Mompo. guía histórica. 1994.
- Colcultura. Acuerdo 01 de 1994, por medio del cual se reglamenta el Área Urbana de Mompo y se derogan los Acuerdos Municipales número 013 de 1970, número 016 de 1983 y número 02 de 1991.
- Ministerio de Cultura. Resolución n.º 2378 de 2009 por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del sector antiguo de Mompo en el departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional. 2009
- Ley 397 de 1997 por la que se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural y se crea el Ministerio de Cultura.
- Ley 1185 de 2008 por la que se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Cultura.



11. AGRADECIMIENTOS

Siempre estaré agradecido al Ministerio de Cultura de Colombia, institución que además de proporcionarme toda la ayuda en la búsqueda de información, me ha permitido desarrollarme profesionalmente en el Grupo de Protección de la Dirección de Patrimonio. Un trabajo en el que he podido conocer una pequeña parte del patrimonio de este país, y al que me he entregado con la mayor de las responsabilidades y agradecimientos.

Gracias Gaspar, por el ánimo, apoyo y dirección que me mostraste desde el primer día que nos sentamos en tu despacho.

Gracias Juan Luis, simplemente por encontrarte. Lo de menos fueron tus charlas y correcciones sobre el trabajo, así como tú conocimiento del patrimonio de tan bello país, siendo lo más importante saber que cuando te necesite ahí estarás.

Gracias mamá, en cada pequeña cosa que haga, siempre te estaré agradecido. Sin duda la curiosidad, y las ganas de descubrir, es un regalo que tú me diste al nacer.

Por último, a ti Alba, por tu apoyo en este trabajo, por el cariño que me has transmitido por la región Caribe, por estar a mi lado, por darme a Samuel, lo más maravilloso que me ha pasado nunca en mi vida. Sin vosotros todo carece de sentido.

